

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

## Procedimiento de selección: Licitación Pública 3/2018

<b>Clase:</b>	De etapa única nacional
<b>Modalidad:</b>	Sin Modalidad
<b>Expediente:</b>	EXP : 1-3208/2017
<b>Objeto de la contratación:</b>	OBRA: "Refacción casita histórica - Facultad de Psicología - CUMB - Etapa 2"

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 8 a 13 hs, hasta la fecha y horario de Apertura de Ofertas	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 8 a 13 hs, hasta la fecha de Apertura de Ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	23/03/2018	Día y hora:	<b>22/05/2018 a las 10:00 hs.</b>
Fecha de finalización:	22/05/2018 a las 10:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	OBRA: Refacción Casita Histórica - Facultad de Psicología - CUMB - Etapa 2. SEGÚN DOCUMENTOS ADJUNTOS: CLÁUSULAS PARTICULARES, MEMORIA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAN DE TRABAJO, CURVA DE INVERSIONES Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.	UNIDAD	1,00

## CLAUSULAS ESPECÍFICAS

### ARTÍCULO 1:

**MONEDA DE COTIZACIÓN:** COTIZAR EN PESOS CON NO MÁS DE DOS (2) DECIMALES, CASO CONTRARIO, SÓLO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS PRIMEROS DOS (2).

### ARTÍCULO 2:

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** 60 DÍAS CORRIDOS

### ARTÍCULO 3:

**FORMA DE PAGO:** 30 días corridos desde la fecha de presentación de Factura. La misma

deberá presentarse en la Dirección de Suministros, debidamente conformada por el Departamento de Obras.

**ARTÍCULO 4:**

**CERTIFICACIÓN:** Se hará una certificación cada treinta días, de los trabajos aprobados por la Inspección de la Universidad.

**ARTÍCULO 5:**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 240 DÍAS CORRIDOS

**ARTÍCULO 6:**

**PLAZO DE GARANTÍA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA:** 365 DÍAS CORRIDOS.

**ARTÍCULO 7:**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.922.507,00.-

**ARTÍCULO 8:**

La VISITA DE OBRA se hará el día 10 de Mayo de 2018, a las 10:00 horas, debiendo concurrir al Departamento de Obras, sito en la Calle Rodríguez Peña 4046, teléfono (0223) 475-3377 donde se le extenderá el certificado de visita a obra, que deberá acompañar el oferente en el acto licitatorio.

**ARTÍCULO 9:**

**GARANTÍA DE OFERTA:** Presentar la constancia de haber integrado la garantía de oferta, equivalente al 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial, utilizando alguna de la siguiente formas: 1. PAGARÉ, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de \$3.450. Cuando supere esta cifra, deberá optar por alguna de las restantes formas; 2. DEPÓSITO EN EFECTIVO en la cuenta de la entidad contratante; 3. GIRO BANCARIO; 4. FIANZA BANCARIA; 5. TÍTULOS O BONOS nacionales al valor corriente en plaza; y 6. SEGURO DE CAUCIÓN constituido de acuerdo con los requisitos establecidos en el Decreto 411/69.

**ARTÍCULO 10:**

**Rescisión:** La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, notificando con una anticipación de 30 días corridos, no dando derecho a indemnización o compensación alguna.

## PLANILLA DE COTIZACIÓN

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata

Procedimiento de selección: Licitación Pública 3/2018

Expediente: EXP:1-3208/2017

Asunto: OBRA: "Refacción casita histórica - Facultad de Psicología"

Empresa oferente:

C.U.I.T:

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	1,00	OBRA: Refacción Casita Histórica - Facultad de Psicología - CUMB - Etapa 2. SEGÚN DOCUMENTOS ADJUNTOS: CLÁUSULAS PARTICULARES, MEMORIA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAN DE TRABAJO, CURVA DE INVERSIONES Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.		

**Total Oferta**

---

Firma y sello del oferente

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS  
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

**Obra: “REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA – FACULTAD DE PSICOLOGÍA – CUMB – ETAPA 2”**

**MEMORIA**

Se completará la Refacción de la Casita Histórica ubicada en el predio del complejo Universitario Manuel Belgrano.

Dicha construcción está alcanzada por la Ordenanza municipal N° 9564/94 de la M.G.P. que la declara Bien de Interés Patrimonial. Por ello la intervención plantea la recuperación y puesta en valor de la morfología, recurriendo al reemplazo de algunas de las carpinterías, por otras idénticas a las originales y manteniendo los ornamentos que las fachadas presentaran.

Internamente se intervendrá de modo de otorgar al edificio la funcionalidad que requiere la facultad de Psicología, actual usuario de la propiedad.

Esta etapa contempla en la planta baja la configuración de una Cámara Gesell, aulas, sanitario para discapacitados y office. En el semisótano los espacios previstos albergarán el Centro de documentación de la Facultad de Psicología y un aula.

Se realizarán las instalaciones necesarias para el uso integral de los espacios, Instalaciones sanitarias, eléctricas, de gas, calefacción por radiadores, datos y telefonía.

Se incluye en esta etapa de finalización, la rampa de acceso a planta baja y la pintura general de la Casita histórica.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 28 de Diciembre de 2016

## **CLÁUSULAS PARTICULARES**

### **1. Denominación de la Obra:**

REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA – FACULTAD DE PSICOLOGÍA – CUMB – ETAPA 2

### **2. Presupuesto Oficial**

Pesos cuatro millones novecientos veintidós mil quinientos siete (\$ 4.922.507.-)

### **3. Valor del Pliego**

Sin cargo

### **4. Plazo de Ejecución**

Doscientos cuarenta días corridos (240 días). Se encuentran incluidos en este plazo de obra los días de lluvia de la media anual histórica publicados por el Servicio Meteorológico Nacional y sus consecuencias.

### **5. Letrero de Obra**

Cartel 2m x 2m, según diagramación e instrucciones de la Inspección.

### **6. Acopio**

No se certificará acopio

### **7. Modo de contratación**

La obra se contratará por ajuste alzado.

### **8. Certificación**

Se hará una certificación cada treinta días, de los trabajos aprobados por la Inspección de la Universidad.

Se establece que los ítems y sus porcentajes de incidencia establecidos en el presupuesto oficial son fijos y no se permitirá que sean modificados.

Estos porcentajes se usarán como base a los fines de establecer los avances de obra con miras a las certificaciones de trabajos realizados.

Los precios de los ítems del presupuesto oficial afectados por el coeficiente de aumento o rebaja contractual serán utilizados para calcular los montos de los adicionales y las economías de obra.

### **9. Modelo de Cotización**

En hoja con membrete de la Empresa, y con la siguiente leyenda:

(X) NO VALIDO COMO FACTURA

Se PRESUPUESTA la obra por el sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo al Pliego de Licitación en el.....%;.....por ciento;(por encima o debajo)..... del Presupuesto Oficial.-

Firma y Sello responsable legal

#### **10. Conocimiento del Lugar**

Será exigida con la oferta la presentación de la declaración de toma de conocimiento del lugar donde se ejecutarán los trabajos, "**Certificado de Visita a Obra**". La visita a obra se realizará en la fecha y hora consignadas en la primera página del pliego. Se recomienda concurrir a la misma.

Asimismo con la oferta se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento "**Aclaraciones al Pliego**", donde se dejarán sentadas las consultas de los oferentes y las respuestas de la Universidad.

Éste será emitido y entregado por el Departamento de Obras sito en R. Peña 4046 de Mar del Plata, Tel. 0223 475-2220 int. 220. Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la obra.

Las consultas se podrán presentar hasta diez (10) días antes de la fecha de presentación de la oferta y el retiro del citado documento en los últimos siete (7) días anteriores a dicha fecha.

#### **11. Representantes Técnicos**

La contratista presentará para poder iniciar la obra, el contrato con el Representante Técnico. Los certificados deberán ir firmados por el mismo profesional y visado en el Colegio respectivo.

Se exige un Representante Técnico en Obra, con presencia efectiva de cuatro horas diarias por jornada de labor.

#### **12. Inicio de Obra**

Suscripto el contrato, y dentro de los veinte (20) días corridos de la fecha de firma del mismo, el Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra la documentación requerida para el inicio de obra. Tan pronto firme contrato la contratista presentará a la Universidad un Plan de Trabajos con porcentajes de avance de cada ítem para que la Inspección lo analice. Solamente después de que la Inspección lo apruebe formalmente, la empresa podrá obtener el Inicio de Obra.

Si cumplido el plazo especificado, el Contratista no cumpliera con la documentación exigida, la Inspección labrará el Acta de Iniciación del Plazo de Obra, a partir de la cual comenzará a correr el plazo de ejecución, siendo el Contratista pasible de las multas y sanciones previstas por atraso en la iniciación de los trabajos, o atraso parcial en el cumplimiento del plan de trabajos.

#### **13. Planos conforme a obra**

La contratista antes de solicitar la Recepción Provisoria entregará a la Inspección planos conforme a obra de todas las instalaciones; acotados y detallados, con la información necesaria para que sean aptos para ser utilizados para tareas de prevención y mantenimiento. Se deberá entregar dicha información en CD, realizado en AUTOCAD.

#### **14. Reserva de contratar hasta un 80 % del Presupuesto**

La UNMDP, se reserva el derecho de contratar hasta un 80 % del presupuesto propuesto.

#### **15. Plazo de Garantía**

El plazo de garantía, que va desde la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva, es de 365 días corridos.

U.N.M.D.P.  
SECRETARÍA DE OBRAS  
DEPARTAMENTO DE OBRAS

---

**16. Ajuste a Normativa de Seguridad e Higiene en Obra**

La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la Contratista. No se expedirá el Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 14 de marzo de 2018

**Obra: “REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA – FACULTAD DE PSICOLOGÍA – CUMB – ETAPA 2”**

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **1 TRABAJOS PRELIMINARES**

#### **1.1 Cartel de obra**

El cartel de obra será de 2,00 x 2,00 mts, de chapa de hierro Nº 25, bastidor de 2” x 2” de pino; con dos manos de pintura protectora con inscripción y colores según plano adjunto. Este cartel quedará en propiedad de la UNMDP.

#### **1.2 Cerco de obra**

El cerco de obra será opaco, de primer uso, de dos metros de altura mínima, en un todo de acuerdo a las reglamentaciones municipales vigentes; incluirá un portón de acceso para materiales y personal de obra con vigilancia.

El sector correspondiente a la obra quedará delimitado en su totalidad, incluido el sector de rampa de acceso, deslindado de los sectores comunes del Complejo Universitario. El cerco será retirado por la Contratista una vez finalizadas las obras.

#### **1.3 Obrador**

La Contratista presentará a la Inspección previo a su ejecución, el esquema de obrador para su aprobación.

Las construcciones complementarias se construirán con materiales en buen estado de conservación, a lo sumo de segundo uso, y su aspecto debe ser bien presentable.

La contratista preparará el obrador cumplimentando las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Construcciones (RGC) del Partido de Gral. Pueyrredón con respecto a los cercos y defensas provisorias sobre las líneas municipales y las Normas de Seguridad e Higiene vigentes.

Todas las decisiones de como moverse en la obra deberán coordinarse previamente con la Inspección, siendo su decisión en el modo de organizar las acciones de carácter inapelable.

#### **1.4 Replanteo**

La contratista realizará la medición de obra a fin de verificar sus medidas.

Cualquier diferencia deberá ponerse en conocimiento de la Inspección, quien a su vez verificará el replanteo antes de dar comienzo a los trabajos.

Cualquier trabajo extraordinario o aun demoliciones de muros, columnas, vigas, etc. o movimientos de marcos, rellenos o excavaciones, etc. que fuere necesario efectuar con motivo de errores cometidos en el replanteo, será por cuenta exclusiva de la Contratista, la que no podrá alegar como excusa la circunstancia de que la Inspección ha estado presente durante los trabajos.

Los niveles determinados en los planos son aproximados. La inspección los ratificará o rectificará durante la obra mediante Órdenes de Servicio o nuevos planos parciales de detalles.

### **2 MOVIMIENTO DE SUELOS**

#### **2.1 Excavaciones a mano**

Se excavará el terreno hasta el nivel de fundación que resulte de los estudios definitivos de suelos. Si la resistencia del suelo lo requiere deberá profundizarse la excavación todo lo necesario según lo determine la Inspección.

Si se encontrasen suelos no aptos, y previamente a la ejecución de la rampa, se extraerá el suelo hasta encontrar suelo libre de raíces e impurezas, solicitando la aprobación del mismo a la Inspección, para proceder luego a las tareas de relleno, compactación y nivelación.

#### **2.2 Relleno y compactación**

El sector correspondiente a rampa de acceso será relleno hasta alcanzar el nivel de acceso de la planta baja.

Se rellenan las sobreexcavaciones correspondientes a las fundaciones.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS  
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

Se rellenará por capas de 0.20m., compactando por humectación y apisonado mecánico, hasta lograr la cota expuesta en el plano de altimetría. La tierra de los rellenos deberá ser inorgánica y limpia de piedras o basura.

Previo al piso de la rampa, se colocará una capa de 20cm de suelo no orgánico, perfectamente compactado.

El sobrante de suelo será retirado de obra.

### **3 ESTRUCTURAS**

#### **HORMIGON ARMADO**

Considerando que se trata de la refacción de un edificio existente, se tendrá especial precaución en la ejecución de la estructura de transición, siguiendo los lineamientos de diseño de la misma. El cálculo y diseño estructural que se adjunta a esta documentación será verificado por la Contratista y firmado por Profesional con incumbencia; éste presentará a la Inspección toda propuesta técnica que difiera del anteproyecto para su aprobación.

Serán consideradas como dimensiones mínimas las indicadas en este pliego. Cualquier diferencia en demasía es por cuenta de la contratista.

Generalidades:

Las presentes especificaciones se rigen por las normas CIRSOC.

El hormigón a emplear será del tipo H21 y el acero ADN 420.

Se deberán realizar ensayos de resistencia de rotura a la compresión, utilizando probetas cilíndricas normales, se obtendrán 2 probetas cilíndricas por cada camión. Los ensayos se realizarán en el laboratorio de Resistencia de Materiales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el Laboratorio de ensayos de Vialidad Municipal de la Municipalidad de General Pueyrredón, o en otro que la contratista proponga y la Universidad acepte. Los ensayos se harán con cargo a la Contratista.

Previo a la colada de Hº, la INSPECCION podrá solicitar que se realicen pruebas de asentamiento mediante cono de Abrhams, y al cambiar de camión de provisión del material. Podrán utilizarse aditivos plastificantes, solo ante conocimiento de la INSPECCIÓN, y luego de los análisis de asentamiento mencionados, que permitan evaluar la calidad del material a colocar.

De acuerdo al resultado de estos análisis, la UNIVERSIDAD podrá rechazar la utilización del material a colocar.

- **Encofrados:**

Los moldes serán planos y rígidos y se asegurará su estabilidad, resistencia y mantenimiento de su forma correcta durante el hormigonado; se armarán a nivel y a plomo, bien alineados y sin partes alabeadas o desuniones.

Se dará a los moldes de las vigas una flecha hacia arriba de un milímetro por metro en aquellas mayores a los seis metros de luz.

No se permitirá romper las estructuras hormigonadas para el paso de cañerías, por lo que deberá preverse la colocación de marquitos de madera para dejar las aberturas estrictamente necesarias en la estructura.

La contratista deberá arbitrar las medidas necesarias para lograr un perfecto acabado de aquellas superficies que queden a la vista. Para ello deberá utilizar tablas de madera de primer uso, evitando la posterior aparición de oquedades y uniones incorrectas. Las aristas se harán a 45º, de 25mm. El recubrimiento lateral en columnas, el lateral y fondo de vigas será, de 25mm, utilizándose separadores de plástico especiales.

- **Armadura:**

Previamente a la colocación de la armadura se limpiará el encofrado. La armadura deberá ser doblada y colocada asegurando mantener la posición indicada en los planos debiéndose respetar los recubrimientos y separaciones mínimas en todas las barras.

Las barras se colocarán limpias, rectas y libres de óxido.

- **Colado:**

Antes del colado del hormigón se limpiarán cuidadosamente todos los moldes.

Doce horas antes del hormigonado se mojará abundantemente el encofrado y luego en el momento previo se efectuará el riego hasta la saturación de la madera. El colado del hormigón se realizará

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**  
**SECRETARÍA DE OBRAS**  
**DEPARTAMENTO DE OBRAS**

cuidando de no dejar oquedades, para ello se aplicará vibración o golpeteo a los encofrados y/o de la armadura a los efectos de evitar los nidos de piedra. Este tratamiento mecánico no deberá ocasionar la disgregación del material.

Se deberá evitar el secado prematuro por la acción del sol y el viento, a tal efecto durante un período mínimo de 5 días, el hormigón estará permanentemente húmedo, pudiéndose utilizar también los productos químicos que ofrece la industria, como así también las membranas pertinentes.

- **Desencofrado:**

Para el desencofrado se respetarán estrictamente las normas mencionadas, por lo que será necesario llevar en obra un registro de fechas de las hormigonadas de cada parte de la estructura, el cual será controlado por la Inspección.

La remoción de los encofrados será según el siguiente cronograma de tiempos mínimos:

Laterales de columnas y vigas: 3 días.

La remoción de apuntalamiento de las vigas: 14 días.

De las losas: 7 días.

Remoción de puntales de seguridad: 21 días

### 3.1 Pilotes

Serán fundados al nivel indicado en los cálculos estructurales. El recubrimiento de la armadura inferior será de 50mm, realizado en la misma operación de colada, para lo que se deberán colocar los separadores que garanticen esta operación.

El recubrimiento de las barras será de 50 mm como mínimo.

Cabezales de fundación:

Una vez aprobada la excavación por la INSPECCION, se estabilizará el fondo mediante colocación de Hº de limpieza, en un espesor de 0.05m previo a la colocación de armaduras y encofrados. Este material no es estructural ni supe al recubrimiento de armaduras.

Los recubrimientos inferiores y laterales de las barras serán de 50 mm. Las armaduras serán las que se indiquen en los planos y planillas de cálculo realizados por el contratista.

### 3.2 Tabiques

El recubrimiento mínimo será de 1.5 cm Las armaduras serán las que se indican en los planos y planillas de cálculo correspondientes.

Los tabiques una vez desencofrados se sellarán exteriormente con concreto y aditivo hidrófugo, colocado sobre el Hormigón con puente de adherencia.

### 3.3 Rampa

El recubrimiento inferior mínimo será de 5cm, para lo cual se utilizarán separadores de cemento. Las armaduras serán las que se indiquen en los planos y planillas de cálculo correspondientes.

La rampa llevará un rodapié perimetral de 17 cm de ancho por 10 cm de alto.

### 3.4 Refuerzo estructura de sostén entrepiso de madera

Se proveerán y colocarán vigas metálicas reticuladas como sostén del entrepiso de madera existente sobre planta baja, de modo de sustituir los muros que originalmente daban apoyo a la estructura del mismo.

El cálculo de estas piezas estructurales estará a cargo de la contratista.

## 4 MAMPOSTERIAS y TABIQUES

### 4.1 De ladrillos huecos cerámicos

Los mampuestos se colocarán mojados, las hiladas serán perfectamente horizontales y el mortero tendrá un espesor máximo de 1,5 cm. empleándose mezcla a base de cemento de albañilería.

Las juntas verticales serán alternadas como mínimo ¼ de mampuesto entre hiladas sucesivas. Los muros y pilares quedarán perfectamente a plomo, no admitiéndose desalineos de ningún tipo en las superficies sin revocar.

Las mezclas se batirán en amasadoras mecánicas dosificando sus proporciones en recipientes adecuados.

Se cuidará con esmero que la mezcla de asiento no ensucie las caras de los mampuestos.

La calidad del material y de la mano de obra será juzgada por la Inspección, la que decidirá si se aprueba o no, siendo su fallo inapelable.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS  
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

Los tabiques se tomarán a la estructura de H° A° mediante barras de acero Ø 6 mm., con un largo de 35 cm., y una separación máxima de diez (10) hiladas entre barras. Se empleará para el amure mezcla compuesta por 1 parte de cemento y 3 partes de arena.

Los mampuestos serán de primera calidad, de caras bien planas, aristas vivas y carentes de rajaduras.

Se ejecutarán dinteles macizos de H°A°, de sección rectangular, según reglamentación CIRSOC en todas las aberturas.

**4.2 Tabiques de roca de yeso doble placa con aislación acústica**

Las divisiones interiores se realizarán con tabique de roca de yeso con estructura de chapa de acero galvanizado por inmersión en caliente, fabricados bajo Norma IRAM IAS U500.243, perteneciente al sistema.

Estos tabiques estarán compuestos por cuatro placas de roca de yeso tipo estándar de 12.5 mm de espesor, marca Durlock o similar en marca y calidad, atornilladas dos placas a cada cara de una estructura de acero galvanizado de 70 mm de espesor, con relleno de paneles de lana de vidrio de 35 kg/m<sup>3</sup> de densidad y 70 mm de espesor.

La estructura estará conformada por perfiles solera de 70 mm y montante de 69 mm. Los montantes se colocarán cada 40 cm, fijados a las soleras mediante tornillos autorroscantes tipo T1, propios del sistema. En el perímetro de la estructura se colocará entre perfiles y mampostería, una banda de material elástico.

Los huecos previstos para pases y carpinterías en el tabique, serán encuadrados con solera perimetral y sellados en todo su perímetro con sellador acústico. En ángulos expuestos se colocará cantonera de chapa de acero galvanizado, propia del sistema.

Las placas serán fijadas a la estructura con tornillos autorroscantes tipo T2 colocados con una separación de 25 cm en el centro de la placa y 15 cm en los bordes que conforman las juntas verticales.

Se masillarán las fijaciones con dos manos de masilla marca Durlock o similar en marca y calidad. Las juntas se tomarán con cinta entramada y masilla. Se aplicará un sellador acústico en todo el perímetro del tabique.

Finalmente se aplicará una mano de masilla a toda la superficie de ambas caras del tabique, dejando la superficie lijada hasta lograr la uniformidad y quedar preparada para ser pintada.

**4.3 Tabique de roca de yeso placa simple verde**

El divisor del local office con el local sanitario se realizará con tabique de roca de yeso con estructura de chapa de acero galvanizado por inmersión en caliente, fabricados bajo Norma IRAM IAS U500.243, perteneciente al sistema.

Este tabique estará compuesto por dos placas aptas para locales sanitarios de roca de yeso tipo estándar de 12.5 mm de espesor, marca Durlock o similar en marca y calidad, atornilladas a cada cara de una estructura de acero galvanizado de 70 mm de espesor. Las caras interiores de los restantes tabiques delimitantes de locales sanitarios, también serán realizados con placas aptas para absorber humedad.

La estructura estará conformada por perfiles solera de 70 mm y montante de 69 mm. Los montantes se colocarán cada 40 cm, fijados a las soleras mediante tornillos autorroscantes tipo T1, propios del sistema.

En ángulos expuestos se colocará cantonera de chapa de acero galvanizado, propia del sistema.

Las placas serán fijadas a la estructura con tornillos autorroscantes tipo T2 colocados con una separación de 25 cm en el centro de la placa y 15 cm en los bordes que conforman las juntas verticales.

Se masillarán las fijaciones con dos manos de masilla marca Durlock o similar en marca y calidad. Las juntas se tomarán con cinta entramada y masilla. Finalmente se aplicará una mano de masilla a toda la superficie de ambas caras del tabique, dejando la superficie lijada hasta lograr la uniformidad y quedar preparada para ser pintada.

**5 CONTRAPISOS Y CARPETAS**

**5.1 Hormigón de concreto celular sobre losa de hormigón**

En la totalidad de los contrapisos a ejecutar sobre losas se utilizará concreto celular (hormigón alveolar) con una densidad máxima de 400 Kg / m<sup>3</sup>.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS  
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

En todos los casos el Contratista, conjuntamente con la Inspección, definirá los niveles de piso terminado con lo que se determinarán los espesores necesarios de los contrapisos.

**5.2 Carpeta de cemento**

Sobre los contrapisos de planta baja se realizará carpeta de cemento de 2 cm de espesor mínimo. La dosificación será 1 parte cemento, 1 parte cal hidráulica, 5 partes arena mediana.

**6 AISLACIONES**

**6.1 Aislación acústica**

Para aislar acústicamente el local destinado a Cámara Gesell, se colocará revestimiento del tipo Fonac Wall de 5 mm de espesor, en el interior de tabiques de roca de yeso y de la puerta de acceso. El material se colocará según indicaciones del fabricante, a tope, evitando dejar espacios entre las placas.

**6.2 Carpeta hidrófuga**

En locales sanitarios, sobre el contrapiso limpio y bien humedecido se ejecutará la capa hidrófuga horizontal con mortero de cemento y arena con agregado hidrófugo, de 20 mm de espesor mínimo constante.

**6.3 Film de polietileno de 200 micrones**

Para asegurar la no transmisión de vapor de agua por capilaridad de las construcciones puestas en relación con el terreno natural se colocará un film de polietileno de 200 micrones sellado en sus uniones en toda la superficie perimetral lateral del semisótano, previo al emplacado de roca de yeso.

**7 REVOQUES**

**7.1 Interiores:**

Para cualquier tipo de revoque la contratista preparará las muestras que la inspección requiera hasta lograr su aprobación.

Donde se realicen revoques uniendo piezas de estructura a la mampostería, o partes nuevas contiguas a existentes, se colocará malla plástica para evitar fisuras.

Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas, fuera de plomo, u otros defectos cualesquiera.

**7.1.1 Grueso**

Antes de comenzar el revocado de un local la empresa verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, etc., el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielorraso. También se cuidará especialmente la ejecución del revoque a nivel de los zócalos, para que al ser aplicados éstos, se adosen perfectamente a la superficie revocada.

En ningún caso se revocarán paramentos que no hayan asentado perfectamente.

Antes de aplicar el engrosado se limpiarán las juntas y los paramentos dejando viva la superficie de los ladrillos y mojando abundantemente la superficie antes de revocar.

**7.1.2 Grueso bajo revestimientos en planta baja**

En las paredes perimetrales correspondientes a los núcleos sanitarios se dejará el revoque preparado para la aplicación de revestimiento cerámico colocado con pegamento.

**7.1.3 Enlucido de yeso en planta baja**

Los revoques finos serán al yeso y no podrán ejecutarse hasta que el revoque grueso haya fraguado correctamente.

**7.1.4 Emplacado de roca de yeso**

En los muros perimetrales del semisótano, luego de colocar el film de polietileno de 200 micrones, se emplazarán las superficies con placa de roca de yeso de 12.5 mm de espesor, montada sobre perfiles galvanizados omega, propios del sistema. Se tendrá especial cuidado en la nivelación y aplomado de las superficies, previo al emplacado.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS  
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

**7.2 Exteriores**

**7.2.1 Revoque fino**

Será el criterio que prime en toda intervención preservar la morfología original de la Casita Histórica. Se realizarán los revoques correspondientes al completamiento de mampostería en el acceso al semisótano y en los sectores de mampostería intervenidos por el reemplazo de aberturas. Se realizará fino a la cal en todas las superficies exteriores que corresponda tratar, a criterio de la Inspección de obra.

Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas, fuera de plomo, u otros defectos cualesquiera.

Para cualquier tipo de revoque la contratista preparará las muestras que la inspección requiera hasta lograr su aprobación.

**8 REVESTIMIENTOS**

**8.1 Interiores**

**8.1.1 Cerámicos 30x40 cm**

En los locales sanitarios se colocarán como revestimiento de paredes piezas de cerámico de primera marca y calidad, de 30x40 cm de dimensión, color blanco brillante. Serán rechazadas las piezas que presenten alabeos o no estén a escuadra, que tengan diferencias en sus dimensiones o no mantengan uniformidad de color y tono. La contratista presentará muestras a la Inspección para su aprobación.

Las piezas serán colocadas con mezcla adhesiva de primera marca y calidad, con junta cerrada, recta. No se admitirán piezas colocadas con resaltos o que presenten sonido hueco al golpeteo, en cuyo caso la Inspección ordenará el reemplazo de las mismas a cargo de la Contratista.

Las juntas serán tomadas con pastina color blanco, de primera marca y calidad.

**9 PISOS Y ZOCALOS**

Los pisos presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección señalará oportunamente. Se construirán de acuerdo a las indicaciones de los Planos y Detalles respectivos.

**9.1 Granítico compacto**

Se colocará mosaico granítico tipo compacto monocapa pulido de fábrica, marca Blangino o equivalente en marca y calidad.

Serán color rojo, de 40 x 40 cm, de 20 mm de espesor mínimo, con pastina al tono. Los zócalos serán del mismo material, de 10 x 40 cm de dimensión.

Previo a su colocación, los mosaicos deberán tener un estacionamiento mínimo de 30 (treinta) días. Será rechazado por la Inspección toda pieza que no esté a escuadra, que tenga alabeos, o que no responda a las medidas y espesores indicados. Lo mismo ocurrirá con aquellos que no tengan perfecta uniformidad de color y tono. Todos los cortes se efectuarán a máquina. Los mosaicos llevarán grabados en su superficie de asiento, en forma indeleble, la marca de fábrica u otra señal que identifique su origen, no admitiéndose cambios de fabricante durante la obra.

Los mosaicos se colocarán con adhesivo cementicio, serán empastinados de inmediato, para evitar que las juntas se llenen de polvo, suciedad o restos de mortero.

**9.2 Solados de prevención**

Al comienzo y finalización de cada tramo de escalera y rampa, se colocará como solado de prevención losetas de alerta C1 350G marca Blangino de 40 x 40 cm, de textura en relieve, color gris, con un largo de 0.80 m por el ancho total de la escalera o rampa. Estos solados serán pintados con pintura para demarcación de pavimentos de color amarillo vial.

**9.3 Hormigón escobillado en rampa**

En los locales indicados en planos y planillas, se realizarán pisos de hormigón escobillado de 10 cm de espesor reforzado con malla electrosoldada realizados in situ, con aplicación de endurecedores. El escobillado se realizará acorde con las texturas elegidas por la Inspección. El color a utilizar será gris: Steel Blue de la carta de colores de Bomanite o equivalente en calidad y técnica.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS  
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

La Contratista realizará paños de muestra para su aprobación según los colores indicados en este Pliego, los que podrán ser variados dentro de los tonos, a criterio de la Inspección. Estos paños de prueba no formarán parte del solado y serán demolidos por la Contratista al finalizar la obra.

Estos solados se realizarán en paños coincidentes en su superficie con las juntas de dilatación previstas para ellos. Las juntas de dilatación comprenderán todo el espesor del solado. Las juntas de trabajo serán realizadas aserrando el solado con amoladora y disco de corte. Se sellarán las juntas con sellador poliuretánico de tono acorde al solado.

Se realizará un borde liso de 10 cm de ancho en todo su perímetro.

Estos solados deberán garantizar uniformidad, calidad y durabilidad en todas sus superficies.

Llevarán zócalo cementicio de 10 cm de altura.

#### 9.4 Escalones premoldeados

Se proveerán y colocarán pedadas y alzadas de hormigón premoldeado vibrado, provistos de buñas antideslizantes y colocados sin nariz sobresaliente.

#### 9.5 Zócalos graníticos

Se colocarán zócalos graníticos tipo compacto monocapa pulido de fábrica, marca Blangino o equivalente en marca y calidad.

Serán color rojo, de 10 x 40 cm con pastina al tono.

## 10 CARPINTERIAS

### 10.1 Carpintería de madera

#### 10.1.1 PE Puerta tablero de acceso

Se acondicionará la puerta existente en el acceso principal. Se hermanarán ambas hojas de modo de que la apertura sea total, rebatiendo hacia la mano derecha. Esta intervención se realizará sin modificar la morfología de la abertura. Se reemplazarán los herrajes deteriorados por otros de idénticas características y se acondicionarán todas las piezas para garantizar su perfecto accionamiento.

#### 10.1.2 P1 Puerta interior 1.34 x 2.10 m

Se proveerá y colocará puerta y marco según Planilla de carpinterías.

Los marcos serán de madera dura de primera calidad. Las hojas serán de cedro, tipo tablero.

Los herrajes serán de primera marca y calidad y se presentará muestra previamente a su colocación para la aprobación de la Inspección de Obra. Llevarán tres (3) bisagras a munición y los herrajes serán del tipo antipánico marca Jaque o equivalente en marca y calidad, con barra horizontal colocada en el sentido de escape y picaporte con cerradura del lado de salida.

#### 10.1.3 P2 Puerta interior 0.97 x 2.10 m

Se proveerá y colocará puerta y marco según Planilla de carpinterías.

Los marcos serán de madera de incienso de primera calidad. Las hojas serán de cedro, tipo tablero.

Los contramarcos serán colocados en ambas caras, moldurados con pollerín.

Los herrajes serán de primera calidad, tipo ministerio, de bronce platil. Las cerraduras serán del tipo de doble paleta, marca Kallay, Acytra, u otra de calidad equivalente a aprobar por la Inspección.

#### 10.1.4 P3 Puerta interior 1.34 x 2.10 m

Se proveerán y colocarán doble puerta y marco según Planilla de carpinterías.

Los marcos serán de madera de incienso de primera calidad. Las hojas serán de cedro, tipo tablero.

Los contramarcos se colocarán en ambas caras, moldurados con pollerín.

Los herrajes serán de primera marca y calidad y se presentará muestra previamente a su colocación para la aprobación de la Inspección de Obra. Llevarán tres (3) bisagras a munición.

#### 10.1.5 P4 Puerta interior 0.97 x 2.10 m

La puerta de acceso a sanitario tendrá marco de madera de incienso de primera calidad. La hoja será de cedro, tipo tablero. Los contramarcos serán colocados en ambas caras, moldurados con pollerín.

Los herrajes serán de bronce platil del tipo discapacitados con apertura exterior ranurada. Llevarán tres (3) bisagras a munición.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS  
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

**10.1.6 P5 Puerta interior 0.97 x 2.10 m**

La puerta de acceso al local Cámara Gesell, tendrá marco de madera de incienso de primera calidad. La hoja será de cedro, tipo tablero en la cara externa. La cara interna será maquinada para recibir la aislación acústica del tipo Fonac Wall de 5 mm de espesor.

Los contramarcos serán colocados en ambas caras, moldurados con pollerín. Los herrajes de primera marca y calidad y se presentará muestra previamente a su colocación para la aprobación de la Inspección de Obra. Llevarán tres (3) bisagras a munición.

**10.1.7 V1 Ventana hoja de abrir**

Las ventanas serán idénticas a las existentes originales.

Los marcos serán de madera dura. La hoja será de cedro con vidrio repartido, con botaagua.

Los contramarcos serán de cedro, con regruoso de encuadre.

Los herrajes serán idénticos a los existentes.

Estas ventanas tendrán reja de diseño y dimensiones idénticas a las existentes.

**10.1.8 V2 Hoja de abrir**

El marco de esta ventana es existente. La hoja será idéntica a las existentes en materialidad y diseño.

Los contramarcos serán de cedro, con regruoso de encuadre.

Los herrajes serán idénticos a los existentes.

**10.1.9 V3 Paño fijo con DVH**

El marco será de madera dura, apto para recibir el doble vidriado hermético.

Los contramarcos se colocarán en ambas caras y serán moldurados.

**10.1.10 M1 Mueble office**

El mueble del office será de MDF con terminación de melamina blanca en ambas caras, espesor 18 mm.

Llevará patas de fundición de aluminio y cerradura de seguridad apta para el sistema.

**10.1.11 Acondicionamiento de carpinterías existentes**

En las carpinterías existentes se reemplazarán las piezas de madera afectadas. Será retirada la masilla envejecida y reemplazada por el mismo material nuevo.

Se reemplazarán los herrajes deteriorados por otros de idénticas características y se acondicionarán todas las piezas para garantizar su perfecto accionamiento.

**10.2 Carpintería de aluminio**

La carpintería de aluminio anodizado, será marca Aluar, línea Herrero pesada, o equivalente en marca y calidad, con premarco, del tipo celosía.

**10.2.1 P6 Puerta gabinete**

El local que aloja la caldera tendrá puerta de abrir, con herrajes propios del sistema y cerradura de seguridad doble paleta, todos de primera marca y calidad.

**10.2.2 P7 Puerta bajo escalera**

Para dar acceso al bajo escalera donde se aloja el mecanismo de bombeo pluvial, se colocará puerta de abrir, con herrajes propios del sistema y cerradura exterior, todos de primera marca y calidad.

**10.3 Herrería**

**10.3.1 R1 Rejas de ventanas**

Se proveerán y colocarán las rejas de hierro metalizado, idénticas a las existentes. Las mismas serán provistas de grampas conformadas con la misma planchuela de hierro, con el fin de ser amuradas a la mampostería.

**10.3.2 R2 Puerta reja**

Se proveerá y colocará puerta reja de abrir de hierro metalizado, con ornamentos idénticos a los existentes en las rejas de ventanas.

Esta puerta deberá rebatir completa sobre el lateral de escalera y tendrá pieza de retención en pared.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS  
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

**10.3.3 Escalera trampa**

Se proveerá y colocará una escalera metálica plegable para acceso al entretecho. La escalera se realizará con estructura metálica galvanizada y herrajes propios del sistema.

Los peldaños se realizarán con madera enmarcados en perfiles L, de 40mm de ala x 3,2mm de ancho.

El contratista podrá proponer a aprobación de la Inspección de obra, sistemas prefabricados existentes en mercado.

**10.3.4 Acondicionamiento de elementos metálicos existentes**

Se acondicionarán las rejas existentes, reemplazando todos los elementos que se encuentren deteriorados o faltantes. Las piezas a reponer serán idénticas a las existentes.

**10.4 Barandas y pasamanos de hierro**

**10.4.1 Barandas**

Se proveerán y colocarán las barandas perimetrales en la rampa, según lo indicado en planos de detalles.

Los pasamanos colocados a ambos lados de la rampa serán dobles y continuos. Se realizarán con caño estructural redondo de diam 2", de espesor adecuado para evitar deformaciones por flexión, siendo el mínimo aceptado 2mm.

La altura de colocación del pasamano superior será de 0,90 m y la del inferior será de 0,75 m, medidos a partir del solado de la rampa hasta el plano superior del pasamano. La distancia vertical entre ambos pasamanos será de 0,15 m

La forma de fijación no interrumpirá la continuidad, se sujetará por la parte inferior y su anclaje será firme.

Estará separado de todo obstáculo o filo de paramento a una distancia mínima de 0,05 m. Se extenderán horizontalmente a la misma altura del tramo oblicuo, antes de comenzar y después de finalizar el mismo, a una longitud mínima de 0,15 m y máxima de 0,40 m.

Los parantes serán de planchuela, los travesaños de hierro redondo macizo, en las dimensiones indicadas en planos de detalles.

**10.4.2 Pasamanos**

- de escalera:

Se colocarán pasamanos metálicos de Ø 2" a ambos lados de las escaleras, colocados a 0.90 m de altura, medidos desde la nariz del escalón hasta el plano superior del pasamanos y ubicados a 0.05 m del parapeto lateral de sujeción. Se realizarán con caño estructural redondo, de espesor adecuado para evitar deformaciones por flexión, siendo el mínimo aceptado 2mm.

Se realizará continuo desde inicio a fin incluido descansos, las esquinas o cambios de dirección se materializarán con curvas sin pestañas, cantos vivos ni rebordes. Se soldarán a tope con los tramos rectos, cuidando que la unión presente continuidad como si se tratara de una sola pieza. El inicio y el fin del mismo se realizarán con curva hacia el muro lateral. Se montará sobre grampas amuradas a los tabiques laterales, a 0.90 m de h. Si hubiere extremos que no se encuentren vinculados a tabiques o mampostería, estarán cerrados con tapas bombé, sin poros ni orificios que permitan el ingreso de agua.

**10.5 Lucarna**

**10.5.1 Lucarna en cielorraso**

Se proveerá y colocará una lucarna en el cielorraso sobre planta baja, sobre el sector de circulación. Esta será realizada con estructura metálica de perfiles y caños estructurales como refuerzo perimetral, encuadre de aluminio prepintado blanco, con perfiles propios del sistema y paños traslúcidos de policarbonato compacto traslúcido de 4 mm de espesor.

**11 CIELORRASOS**

**11.1 Cielorraso de placa de roca de yeso**

En el sector indicado en planos se colocarán cielorrasos suspendidos de placas de roca de yeso continuas de 12 mm de espesor, con estructura de perfiles galvanizados propios del sistema. Se



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS  
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

colocará entre las placas y la estructura, aislación acústica de lana de vidrio de 50 mm, tensada con red.

Las juntas serán tomadas con cinta de papel específica para el sistema. Se masillará toda la superficie de las placas con 2 manos como mínimo, y lijadas hasta lograr la uniformidad de ésta.

El encuentro de las placas con la mampostería será resuelto mediante moldura de poliestireno de alta densidad. La Contratista presentará muestras a la inspección para su aprobación.

## **12 INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Las presentes especificaciones definen las características a las que se deberá ajustar la oferta de la provisión de la mano de obra especializada, materiales y equipos necesarios para dejar en correcto funcionamiento de acuerdo a las normas vigentes de orden general y particular y acorde a las reglas del buen arte las tareas que oportunamente se detallaran. Las presentes y los planos que acompañan son complementarios y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como explicitado en todos. En caso de contradicción se deberán realizar las consultas respectivas por escrito. La oferta incluirá todos los accesorios, aditamentos y elementos que se consideren necesarios, aunque en el presente pliego no se encuentren expresamente detallados, siendo el oferente el responsable por la provisión; montaje e instalación. El oferente deberá realizar todas las verificaciones técnicas que comprometen a la instalación. Podrá expresar en la oferta lo que a su entender son defectos de cálculo; diseño de materiales; etc. Una vez adjudicada no se admitirán reclamos al respecto.

La instalación eléctrica se hará siguiendo la distribución indicada en los planos correspondientes.

Se instalarán cañerías y cajas embutidas.

Se estima que no existen cableados recuperables.

Previo a la iniciación de cualquier tarea y con suficiente antelación para permitir su análisis el Contratista someterá a la aprobación de la Inspección los materiales a utilizar, éstos serán conservados como pruebas de control y no podrán utilizarse en la ejecución de los trabajos.

### **NORMAS DE APLICACIÓN**

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (I.R.A.M.)
- Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas de la Asociación Electrotécnica Argentina. ( A.E.A )
- Cuerpo de Bomberos de la Prov. De Buenos Aires.
- Ordenanza Municipal Partido de Gral. Pueyrredón N° 12.236
- Resolución N° 351 de la Ley N° 19587, Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo

### **PRUEBAS Y ENSAYOS**

Concluidas las tareas de adecuación se deberá realizar en conjunto con la Inspección el siguiente cumplimiento de la instalación realizada:

- Medición de puesta a tierra
- Medición de Resistencia de Aislación:
- Medición de continuidad eléctrica
- Calidad de materiales: cumplimiento de lo indicado

Serán determinados; protocolarizados y realizados en presencia de la Inspección, quien en virtud de los resultados decidirá los pasos a seguir.

De los cableados a realizar

- Inspección visual
- De aislación :
  - entre fases
  - entre fases y neutro
  - entre fases y neutro a masa

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS  
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

Se utilizarán cables multifilares con homologación de IRAM, colores de aislaciones y secciones reglamentarias y/o según cálculo. Las cajas y cañerías alojadas en los muros perimetrales que no sean utilizadas, serán retiradas, inclusive las embutidas.

Sujetos a la estructura de los cielorrasos se hará la distribución con cañerías de P.V.C. flexible de por lo menos 18.6 mm de diámetro y las cajas serán de hierro tipo M.O.P. Las correspondientes a centros llevarán grampas U roscadas de ¼" de diámetro para colgar los artefactos. Como máximo se permitirán cuatro conductores en las cañerías de 18.6 mm de diámetro, si fuera necesario pasar mayor cantidad de conductores se deberá aumentar en forma acorde el diámetro de los caños.

Las cañerías de canalización a los tomas, llaves de control y tableros irán embutidos.

La distribución de los tomacorrientes no podrá compartir cañerías, ni cableados con la distribución a iluminación.

La Contratista deberá presentar a la Inspección cálculo de las secciones de los conductores a utilizar para su análisis y eventual aprobación antes de iniciar los trabajos de cableado.

Se dispondrá cableado integral de descarga a tierra reglamentario, color verde amarillo en todos los conductos, conectándose a cajas, bornes y artefactos, utilizando terminales para fijación con tornillo. Se vinculará este tendido a red de descarga a tierra troncal.

Toda la instalación deberá ser realizada conforme a la reglamentación vigente. Para alimentación de tomacorrientes e iluminación, se utilizarán secciones no menores a 2,5mm<sup>2</sup> o mayores según cálculo.

#### **TABLEROS A INSTALAR**

Los que a continuación se mencionan se encuentran detallados en el plano unifilar que se adjunta.

1. TABLERO GENERAL (TG): la llave general de corte con alimentación a la Casita Histórica es existente. Se verificará su estado y sección de alimentadores. Si fuera necesario a criterio de la Inspección o por verificación de cálculo, serán reemplazados.
2. TS-PB: TABLERO SECCIONAL DE PLANTA BAJA
3. TS-SS: TABLERO SECCIONAL DE SEMI SÓTANO
4. TABLERO CALDERAS: TCa

Los gabinetes, ítems 2 a 4 para alojar los elementos de maniobra y protección serán del tipo Roker IP40, plástico alto impacto, baja emisión de humos. Tapa de policarbonato fumé y protector UV.

#### **PUESTA A TIERRA.**

En la planta de semisótano se encuentra instalada jabalina de 1500x19,5 mm y su respectiva caja de inspección.

El conductor de puesta a tierra será normalizado, de sección necesaria según cálculo y recorrerá las cañerías de alimentación y de éstas a las cajas de conexiones, de acuerdo a las Normas vigentes.

#### **INSTALACION DE ILUMINACION**

Se distribuirán las fases en las luminarias.

La Contratista presentará a la Inspección de Obra muestras de todos los artefactos, previo a su colocación para la aprobación.

El comando de luminarias será el propuesto en los planos de instalación eléctrica.

Se propone la instalación de artefactos de iluminación de aplicar tipo listones para dos tubos led de 120 mm T8 de 2000 lm, temperatura mínima 6.000K, de primera marca y calidad. En los locales sanitarios se colocarán artefactos marca Lumenac línea Circus tipo led de embutir, de 28W o equivalente en marca y calidad.

Los tomas e interruptores serán color blanco, línea Civil de Kalop o equivalente en marca y calidad.

Los artefactos de iluminación exterior serán de inyección de aluminio, protección IP65, lentes de vidrio templado 4 mm y pintura poliéster.

#### **MARCAS SUGERIDAS**

Aparatos de protección, maniobra y control: Siemens; Telemecanique; ABB . Excluyentes

Gabinetes metálicos: Talemec o similar, pintura epoxídica.

Con protección contra contactos casuales.

Aisladores epoxídicos,

Barras de cobre de adecuada capacidad, pintadas.

Borneras: Zoloda

Cables: I.M.S.A.; Pirelli; Cableco o equivalentes en marca y calidad normalizados.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS  
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

Solo se admitirán cables de potencia con el correspondiente ensayo de rigor y su respectivo protocolo.

**SANITARIOS ACCESIBLES**

Se instalará en el local sanitario para discapacitados un sistema de alarma sonora, con letrero indicador de emergencia. La alarma será accionada mediante botón pulsador, del tipo "tecla grande", ubicado en el interior del local sanitario y a una distancia de 0,60 m del solado. La campana con indicación luminosa, se colocará en el exterior del local sanitario.

**SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA**

Artefactos indicadores de salida luminosos permanentes tipo Gamasonic 1x8w o equivalentes en marca y calidad.

**ILUMINACION DE EMERGENCIA**

Artefacto para iluminación de emergencia de 60 Leds con autonomía de 11 Horas, 6405 - 220v - 50hz – 20 marca BAW o equivalente en marca y calidad.

**13 DATOS, TELEFONÍA Y ALARMA**

Las cañerías y cajas de paso para los sistemas de baja tensión y sistemas de datos serán embutidas.

**13.1 Bocas de computación**

La instalación de red de datos incluye cañerías, cajas y módulos. No incluye cableado, racks ni pacheras.

**13.2 Bocas de telefonía**

La instalación prevista para telefonía comprende el tendido del cableado, con sus correspondientes cajas y módulos. No incluye la provisión de central telefónica.

**13.3 Portero eléctrico**

Se proveerá e instalarán artefactos portero eléctrico de primera marca y calidad, en la posición indicada en planos de instalación eléctrica.

**13.4 Bocas de video y alarma**

Se dejará prevista la instalación de cañería de 18.6 mm embutida y cajas de hierro de 50x100 mm, unidas con sus correspondientes conectores, destinadas a alojar el sistema de video y alarmas de seguridad. Se dejará prevista una caja metálica de 100x100 mm con tapa en cada planta, vinculadas por cañería de 18.6 mm embutida, tomando las precauciones de sellado acústico necesario para los locales servidos.

**14 INSTALACION SANITARIA**

Todas las gestiones y/o trámites ante las empresas o entes reguladores respectivos, como así también la confección de planos reglamentarios de instalaciones correrán por cuenta de la contratista. Todas las instalaciones se ejecutarán conforme a las reglamentaciones vigentes y con materiales aprobados por el ente regulador correspondiente.

**14.1 Agua fría y caliente**

14.1.1 Comprende la instalación completa de agua, embutida, realizada en cañería y accesorios de polipropileno copolímero RANDOM, unida por termofusión. Las cañerías serán específicas para su uso, de primera marca y calidad, debiendo ser aprobadas por la Inspección.

**14.2 Desagües cloacales:**

a) Comprende la ejecución de los trabajos indicados en la documentación gráfica, así como todos aquellos trabajos necesarios para canalizar correctamente los fluidos cloacales hacia la red colectora.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS  
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

La instalación se realizará embutida, con cañería y accesorios de polipropileno, con junta anillos de goma, marca Awaduct o equivalente en marca y calidad. Los tramos que hubieren de quedar a la vista serán materializados con cañería y accesorios de hierro fundido, marca La Baskonia, Anavi o equivalente en marca y calidad.

b) Las cámaras de inspección serán de 0.60x0.60m y profundidad necesaria. Podrán realizarse in situ o armarse con elementos prefabricados aprobados. En cualquier caso tendrán cojinete específico, tapa y contratapa con tiradores.

### **14.3 Artefactos y griferías:**

Se proveerán e instalarán los siguientes artefactos:

- Inodoro para discapacitados Ferrum línea Spacio alto. Cantidad: 1
- Lavatorio para discapacitados Ferrum línea Spacio un agujero. Cantidad: 1
- Bacha de acero inoxidable AISI 304 18/08 espesor 0.6mm, de 37x34x15 cm, marca Mi Pileta art 202 o equivalente en marca y calidad. Cantidad: 1

Se proveerán e instalarán las siguientes griferías:

- Grifería FV Pressmatic para discapacitados. Cantidad: 1
- Pulsador y válvula para inodoro con manija para discapacitados FV Pressmatic. Cantidad: 1
- Grifería de mesada para cocina pico móvil cromo, marca FV línea Malena o equivalente en marca y calidad. Cantidad: 1

Se proveerán e instalarán los siguientes accesorios:

- Barral abatible línea Spacio 80 cm. Cantidad: 1
- Barral fijo línea Spacio 80 cm. Cantidad: 1

**Sanitario Accesible, Accesorios:** A cada lado del inodoro se ubicarán barrales metálicos galvanizados o de aluminio, en un todo de acuerdo a Especificaciones Técnicas y Planos de Detalles, cuyo diámetro estará comprendido entre 0,030 m y 0,040 m colocados a 0,80 m, medidos desde nivel de solado.

La descarga del depósito de inodoro, contará con dispositivo de fácil accionamiento.

En el recinto sanitario se colocará una barra metálica galvanizada o de aluminio perimetral fijada a la pared, de diámetro comprendido entre 0,030 m y 0,040 m, ubicada a una altura de 0,90 m del nivel de piso terminado, que se instalará separada de la pared 0,05 m

La totalidad de los accesorios de baño (portarrollo, kit toallas de papel y jabón, etc.), interruptores de luz y demás objetos operacionales, se instalarán a alturas comprendidas entre 0,60 m y 0,90 m. medidas desde nivel de solado terminado.

Espejo: Sobre el lavatorio se instalará un espejo plano de dimensión 0,50 m de ancho por 1,00 m de alto colocado a 1,00 m. de altura por sobre el solado, fijado a muro con bastidor y pegamento acorde. Los bordes se terminarán con perfil U de acero.

## **15 INSTALACION DE GAS**

Comprende la ejecución de todos los trabajos, provisión de materiales y mano de obra especializada para ejecutar las instalaciones que se detallan en los planos, así como todos aquellos trabajos que sin estar específicamente detallados, sean necesarios para la terminación de la obra de acuerdo a su fin.

Las instalaciones se harán en un todo de acuerdo a las reglamentaciones del ente regulador del servicio de suministro de gas natural.

La red de distribución de Gas, se realizará completa de acuerdo a la futura distribución de equipos, y caudales necesarios. La Contratista presentará Plano de la Instalación con cálculo, firmado por un matriculado habilitado por Camuzzi.

El edificio cuenta con el servicio. Será a cargo de la contratista la verificación de la alimentación.

Los conductos serán metálicos sinterizados. Las secciones de los distintos tramos deberán calcularse en función de los consumos reales de los artefactos a colocar, no pudiendo colocarse menor sección que las indicadas en los planos del pliego.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS  
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

Los planos indican de manera general la ubicación de cada uno de los elementos principales y accesorios, los cuales podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando en obra una mejor distribución.

Las secciones de cañerías deberán someterse a aprobación de la Inspección aunque esto no liberará al Contratista por la responsabilidad del buen desempeño de la instalación.

Materiales:

Cañerías: Serán de hierro sinterizado, colocadas embutidas.

Llaves de paso: serán de primera calidad, de bronce fundido con rosetas cromadas y del tipo a cuarto de vuelta.

Accesorios: serán de hierro sinterizado, aceptándose únicamente los fabricados por firmas reconocidas en plaza.

Prueba neumática de funcionamiento:

- I. Se recorrerá la instalación abriendo las llaves intermedias y cerrando las terminales.
- II. Se inyectará aire por medio de una bomba neumática provista de un manómetro que permita acusar mínimos escapes.
- III. Se mantendrá una presión de 0,4 kg/cm<sup>2</sup> en instalaciones corrientes durante un tiempo prudencial (no menor a 30 minutos) de acuerdo al diámetro o longitud de la cañería.
- IV. Terminada la prueba neumática se abrirán las llaves de los artefactos para comprobar que no hay obstrucciones.

## **16 CALEFACCIÓN**

El sistema de calefacción previsto es de circuito cerrado por agua. Se ejecutará siguiendo el anteproyecto provisto. Se considerará el dimensionamiento indicado como mínimo, siendo la Contratista la responsable de realizar la obra de manera de asegurar el acondicionamiento exigido – 20 °C a 1 m de altura con temperatura exterior de –0,4 °C.

Los parámetros para el dimensionamiento son los de la norma IRAM 11603 para Mar del Plata.

Temperatura interior 20 °C a 1 m de altura del piso

Temperatura exterior TDMN – 4,4 °C

Velocidad del viento VM 14.3 Km/h

La instalación se realizará, como indica el croquis, con una caldera de por lo menos 28000 Kcal de potencia nominal del tipo PEISA Donna 40 o equivalente en marca y calidad, a aprobar por la Inspección.

La fuente de calor será por quemador de gas natural, autorregulada y de bajo ruido.

Los circuitos eléctricos, de gas, agua y ventilación se ejecutarán siguiendo las instrucciones del fabricante de la caldera, de manera de asegurar su rendimiento y seguridad.

Las cañerías de distribución serán de polipropileno con capa de aluminio. Las uniones se realizarán por termofusión. En todos los cambios de dirección se pondrán las piezas convenientes. No se aceptará el doblado de los caños. Todas las cañerías llevarán como aislación térmica, tubos de espuma termoplástica de celda cerrada.

Los recorridos se harán según los lineamientos del anteproyecto y los detalles a resolver se convendrán en obra con la Inspección, siendo ésta quién decida cuál será la variante a ejecutar.

Se instalarán todos los elementos necesarios para absorber los movimientos de dilatación y las válvulas purgadoras automáticas que fueren necesarias para garantizar el funcionamiento de los elementos de ambas plantas.

Las calderas tendrán depósitos de expansión y bomba forzadora de circulación de caudal.

En el lugar indicado en el croquis para ambos circuitos (planta baja y planta de semisótano), se colocará un termostato de alta sensibilidad conectado a la caldera para su control.

Los conductos de evacuación de gases de combustión se ejecutarán según las recomendaciones del fabricante de la caldera y las reglamentaciones vigentes del ENARGAS. Se incluyen todos los trabajos necesarios para evitar las filtraciones de agua de los elementos afectados por el paso de éstos conductos.

Los radiadores serán del tipo PEISA Tropical 600/80 o equivalentes en marca y calidad, a aprobar por la Inspección. Su terminación será con pintura epoxi poliéster polimerizada color blanco.

Cada radiador llevará su correspondiente llave de doble reglaje y purgador. Los radiadores se apoyarán en sus correspondientes soportes de amurar o pie, según corresponda. Los radiadores que

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**  
**SECRETARÍA DE OBRAS**  
**DEPARTAMENTO DE OBRAS**

deban fijarse a mamposterías llevarán soporte de amure y los que se adosen a tabiques de roca de yeso tendrán soportes de pie.

Al completar cada circuito de distribución se lo llenará de agua y con gas incombustible a presión se le impondrá una carga de 10 Kg/cm<sup>2</sup>, la que deberá soportar sin pérdidas por un plazo de por lo menos 24 hs.

Para la realización y aprobación de éstos controles se invitará formalmente por escrito a la Inspección.

Deben considerarse incluidos todos aquellos elementos necesarios para llevar la instalación a su pleno funcionamiento en un todo de acuerdo con las especificaciones y reglamentaciones vigentes.

## **17 PINTURA**

El contratista deberá preparar todas las superficies a pintar, corrigiendo los pequeños defectos que pudiesen tener los revoques. Previo a cualquier trabajo se realizará un hidrolavado a vapor y la limpieza de afiches, grafitis, moho, verdines, etc.

Una vez indicados por la Inspección los respectivos colores, la contratista preparará las correspondientes muestras para su aprobación.

No se aplicará ninguna mano sobre las anteriores hasta transcurrido el plazo indicado por el fabricante. Los acabados deberán ser perfectos, no admitiéndose señales de pinceladas, irregularidades, cambios de tonalidad, etc. Antes de iniciar las jornadas de pintura, deberá efectuarse el barrido de los locales afectados. La contratista se encargará de proveer lonas u hojas de polietileno para preservar los pisos, carpinterías y demás elementos constructivos, de las manchas de pintura. Si afectase cualquier elemento deberá restaurarlo o reponerlo a su cargo.

### **17.1 Látex para interiores**

Las superficies de revoques ya preparadas serán lijadas prolijamente, para eliminar los elementos sueltos. En tabiques de roca de yeso se aplicará masilla marca Durlock o equivalente en marca y calidad, en toda la superficie de ambas caras, previo al lijado y preparación para el pintado. Sobre las superficies preparadas se aplicará fijador de primera marca a aprobar por la Inspección; una vez transcurrido el plazo establecido en las indicaciones, se aplicarán como mínimo tres (3) manos de pintura látex al agua sobre enlucidos. Los productos a utilizar serán de primera marca y calidad (ALBA, LIGANTEX). El color a aplicar en paredes será preparado con un pomo de entonador marrón de 120cc diluido en 20 Lts de látex blanco tiza.

### **17.2 Látex para cielorrasos**

Las superficies de cielorrasos ya preparadas serán lijadas prolijamente, para eliminar los elementos sueltos. Sobre las superficies preparadas se aplicará fijador de primera marca a aprobar por la Inspección; una vez transcurrido el plazo establecido en las indicaciones, se aplicarán como mínimo tres (3) manos de pintura especial para hormigón en los casos que corresponda y al látex para cielorrasos de primera marca y calidad (ALBA, LIGANTEX). El color de los cielorrasos será blanco.

### **17.3 Látex para exteriores**

Las superficies de revoques exteriores ya preparadas serán lijadas prolijamente, para eliminar los elementos sueltos. Sobre las superficies preparadas se aplicará fijador de primera marca a aprobar por la Inspección; una vez transcurrido el plazo establecido en las indicaciones, se aplicarán como mínimo tres (3) manos de pintura elastomérica para exteriores. Los productos a utilizar serán de primera marca y calidad (LIGANTEX 225). El color a aplicar en paredes será preparado con un pomo de entonador marrón de 120cc diluido en 20 Lts de látex blanco nieve.

### **17.4 Esmalte sintético sobre metal**

Se retirará con removedor y viruta la pintura de las rejas existentes. Previo a toda operación de pintura, las carpinterías metálicas estarán libres de todo resto de grasa, polvo, aceites, etc.

Las rejas y demás construcciones metálicas ferrosas recibirán dos (2) manos de antióxido de base epoxi y, en los plazos establecidos por el fabricante, dos (2) manos de esmalte sintético brillante, color verde inglés, o las que sean necesarias para un perfecto acabado, a criterio de la Inspección. Luego de aplicado el antióxido, y una vez seco, se lijará finamente previo a la aplicación del esmalte, cuyo color será aprobado por la Inspección.

Los productos a emplear en éste ítem, serán de primera marca y calidad (ALBA, SHERWIN WILLIAMS, etc), sometidos a aprobación de la Inspección, presentados en sus envases originales y

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**  
**SECRETARÍA DE OBRAS**  
**DEPARTAMENTO DE OBRAS**

con sus rótulos y etiquetas en perfecto estado. De éste trámite se dejará constancia escrita en la forma de Orden de Servicio.

**17.5 Esmalte sintético sobre madera**

Antes de iniciar las tareas de pintura de las carpinterías existentes, se retirarán los herrajes. Se tratarán las piezas con removedor y viruta fina, retirando la pintura de las carpinterías existentes, cuidando de no dañar la madera. Previo a toda operación de pintura, las carpinterías estarán libres de todo resto de polvo, aceites, etc.

Sobre carpinterías nuevas se aplicarán dos manos de base para madera, lijando las piezas entre una y otra aplicación. Todas las carpinterías exteriores recibirán tres manos de esmalte sintético brillante, color verde inglés, o las que sean necesarias para un perfecto acabado a criterio de la Inspección. La primera mano se aplicará diluida al 10% con aguarrás de primera marca y calidad, las siguientes manos se aplicarán puras.

**17.6 Barniz sobre madera**

Antes de iniciar las tareas de pintura de las carpinterías, se retirarán los herrajes y se tratarán las superficies para lograr una base sin repelos ni oquedades. Previo a toda operación de pintura, las carpinterías estarán libres de todo resto de polvo, aceites, etc.

Todas las carpinterías interiores recibirán tres manos de barniz satinado, o las que sean necesarias para un perfecto acabado a criterio de la Inspección.

**17.7 Lavado a vapor de fachadas y limpieza del basamento de piedra**

La contratista dará el aviso de obra a las autoridades competentes y solicitará el Permiso para hidrolavar a OSSE, teniendo a su cargo el pago de los gastos correspondientes. Las fachadas se hidrolavarán previamente a los trabajos de reparaciones y pinturas, a efectos de desprender los elementos flojos. El basamento de piedra será tratado específicamente con lavado a vapor. Se podrán utilizar componentes químicos que no modifiquen las características del material a tratar, los que serán presentados a consideración de la Inspección de Obra previamente a su utilización.

Se utilizarán hidrolavadoras de agua caliente, la presión de trabajo será baja y la boquilla utilizada será del tipo abanico, para no saturar las fachadas. Las superficies serán tratadas de arriba hacia abajo, y se darán las pasadas necesarias a criterio de la Inspección, según los resultados obtenidos.

## **18 MESADAS**

Se proveerá e instalará mesada de granito gris mara, de 2cm de espesor, con zócalo de 7 cm. Y trasforo de pileta y grifería.

Será sujeta con ménsulas metálicas y fijada al mueble bajo mesada con pegamento poliuretánico específico para ese fin.

## **19 VIDRIOS Y ESPEJOS**

**19.1 Blisan 3+3 mm**

Serán reemplazados los cristales existentes y colocados los nuevos.

Todos los cristales serán de seguridad, del tipo laminado 3+3 mm como mínimo, se respetarán los espesores según indicaciones de Planillas de carpinterías. Las carpinterías contarán con el espacio necesario para permitir las dilataciones y movimientos normales de los cristales y se colocarán mediante calzos específicos para estos vidrios, sellados en todo su perímetro exterior.

**19.2 Vidrio espejado unidireccional**

En el paño fijo que separa la Sala de Observadores de la Cámara Gesell de la de Observados, se colocará un doble vidriado hermético que conste de vidrio transparente en una cara y espejado unidireccional en la otra.

Del lado observado se colocará laminado compuesto por reflectivo gris – Stopsol Classic gris – 6 mm en cara interior + PVB 0.76 mm + float gris de 6 mm

Cámara de aire de 19 mm

Del lado del observador se colocará laminado incoloro 5+5 mm con PVB 0.76 mm

La aislación acústica mínima lograda por este paño debe ser de 40 dB.

El nivel de iluminación en el lado observado deberá ser 10 veces mayor al que hay en el lado observador. Las luminarias no deberán apuntar al vidrio.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS  
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

**19.3 Espejos**

Sobre el lavatorio se instalará un espejo plano de 4 mm de espesor, 0,50 m de ancho por 1,00 m de alto colocado a 1,00 m. de altura por sobre el solado, fijado a muro con bastidor y pegamento acorde. Los bordes estarán pulidos y se terminarán con perfil U de acero.

**20 VARIOS**

20.1 En este ítem se encuentran incluidas todas aquellas tareas que son necesarias para concluir la obra de acuerdo al espíritu de la misma y al grado de terminación que se describe en este pliego. Ayudas de gremio, fletes, limpieza de obra (durante la ejecución y final), seguros, vigilancia, gastos de electricidad de obra, pagos de tasas y aranceles por tramites de solicitud de servicios, gastos de papelería, sellados, visado de certificados, honorarios de representación técnica, honorarios de otros profesionales involucrados, instaladores, etc. están incluidas en él. Tratándose de un edificio de uso público, el mismo deberá cumplir con la totalidad de las exigencias de accesibilidad normadas por Ley N° 24.314 Dec. Reg. 914, además de las especificaciones del presente pliego.

**20.2 Matafuegos**

Se proveerán e instalarán tres (3) matafuegos del tipo ABC de 5 kg y dos (2) matafuegos de haloclean de 5 kg.

Los elementos para extinción deberán colocarse en lugares visibles, de fácil acceso sobre chapa baliza y con cartelería explicando su uso. Deberán contar con las obleas de aprobación, y el período de funcionamiento deberá prever 1 año desde la recepción provisoria de la obra.

**Nota:**

Todas las obras deberán ser presupuestadas y ejecutadas CON ARREGLO A SU FIN.

Los datos cuantitativos de las especificaciones técnicas o el presupuesto adjunto son indicativos.

Los cálculos para cotizar los deberá realizar el oferente por su cuenta, debiendo generar para su elaboración los proyectos de instalaciones, o detalles de obra que sean necesarios.

La documentación gráfica que acompaña al presente pliego debe entenderse como anteproyecto.

Las dimensiones de conductos, estructuras y/o cualquier elemento constructivo, deberán presentarse en cálculo realizado por profesional competente en cada ítem, quién será a su vez, responsable por la adecuación de la obra a la documentación aprobada, ante las autoridades que correspondan.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 03 de Enero de 2016



OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA- FACULTAD DE PSICOLOGÍA - CUMB - ETAPA 2

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUBTOTAL	PRECIO TOTAL	% INCIDENCIA
<b>1</b>	<b>Trabajos Preliminares</b>					<b>\$ 144.260,90</b>	<b>2,93%</b>
1.1	Cartel de Obra	m2	4,00	\$ 3.941,84	\$ 15.767,37		0,32%
1.2	Cerco perimetral	ml	61,00	\$ 1.388,42	\$ 84.693,87		1,72%
1.3	Obrador	gl	1,00	\$ 17.537,32	\$ 17.537,32		0,36%
1.4	Replanteo	m2	250,32	\$ 104,92	\$ 26.262,33		0,53%
<b>2</b>	<b>Movimiento de suelos</b>					<b>\$ 23.686,67</b>	<b>0,48%</b>
2.1	Excavaciones a mano	m <sup>3</sup>	10,80	\$ 1.571,78	\$ 16.975,25		0,34%
2.2	Relleno y compactación	m3	10,80	\$ 621,43	\$ 6.711,41		0,14%
<b>3</b>	<b>Estructuras</b>					<b>\$ 376.606,27</b>	<b>7,65%</b>
3.1	Pilotes	m <sup>3</sup>	1,38	\$ 27.321,62	\$ 37.766,79		0,77%
3.2	Tabiques	m <sup>3</sup>	2,52	\$ 39.598,14	\$ 99.802,16		2,03%
3.3	Rampa	m <sup>3</sup>	4,42	\$ 26.391,96	\$ 116.610,23		2,37%
3.4	Refuerzos estructura metálica reticulada para entrepiso	ml	22,00	\$ 5.564,87	\$ 122.427,10		2,49%
<b>4</b>	<b>Mampostería Y Tabiques</b>					<b>\$ 178.081,70</b>	<b>3,62%</b>
4.1	Ladrillo hueco 18x18x33 cm	m2	4,95	\$ 823,53	\$ 4.076,50		0,08%
4.2	Tabiques de roca de yeso doble placa c/aislación acústica 70mm	m2	140,97	\$ 1.168,26	\$ 164.689,48		3,35%
4.3	Tabiques de roca de yeso placa simple verde	m2	8,76	\$ 1.063,44	\$ 9.315,72		0,19%
<b>5</b>	<b>Contrapisos y carpetas</b>					<b>\$ 87.204,74</b>	<b>1,77%</b>
5.1	Hº de concreto celular esp: 8 cm s/losa	m <sup>2</sup>	109,08	\$ 366,93	\$ 40.024,18		0,81%
5.2	Carpetas de cemento	m2	109,08	\$ 432,53	\$ 47.180,55		0,96%
<b>6</b>	<b>Aislaciones</b>					<b>\$ 88.025,98</b>	<b>1,79%</b>
6.1	Aislación acústica Fonac wall	m2	65,71	\$ 803,13	\$ 52.773,95		1,07%
6.2	Carpetas hidrófuga	m2	8,38	\$ 443,97	\$ 3.720,47		0,08%
6.3	Film de polietileno 200 micrones	m2	123,30	\$ 255,73	\$ 31.531,56		0,64%
<b>7</b>	<b>Revoques</b>					<b>\$ 187.402,94</b>	<b>3,81%</b>
<b>7.1</b>	<b>Interiores</b>						
7.1.1	Grueso	m2	20,10	\$ 267,63	\$ 5.379,37		0,11%
7.1.2	Grueso bajo revestimientos en PB	m2	26,21	\$ 510,00	\$ 13.364,64		0,27%
7.1.3	Enlucido de yeso	m <sup>2</sup>	129,00	\$ 537,69	\$ 69.363,56		1,41%
7.1.4	Emplacado de roca de yeso	m2	123,30	\$ 769,86	\$ 94.924,06		1,93%
<b>7.2</b>	<b>Exteriores</b>						0,00%
7.2.1	Fino	m2	13,80	\$ 316,76	\$ 4.371,30		0,09%
<b>8</b>	<b>Revestimientos</b>					<b>\$ 23.273,57</b>	<b>0,47%</b>
<b>8.1</b>	<b>Interiores</b>						
8.1.1	Cerámico h: 2,40 m	m <sup>2</sup>	26,21	\$ 888,13	\$ 23.273,57		0,47%
<b>9</b>	<b>Pisos y zócalos</b>					<b>\$ 689.229,86</b>	<b>14,00%</b>
9.1	Granítico compacto 40x40 cm	m <sup>2</sup>	208,06	\$ 2.407,12	\$ 500.824,85		10,17%
9.2	Solados de prevención 40x40 cm	m2	11,29	\$ 1.877,75	\$ 21.199,80		0,43%
9.3	Hormigón escobillado en rampa	m <sup>2</sup>	28,49	\$ 964,64	\$ 27.482,46		0,56%
9.4	Escalones premoldeados						
9.4.1	Escalones premoldeados 1,40x,275	un	4,00	\$ 1.936,56	\$ 7.746,25		0,16%
9.4.2	Escalones premoldeados 1,10x,276	un	6,00	\$ 1.524,85	\$ 9.149,12		0,19%
9.4.3	Alzadas 1,40x,19	un	4,00	\$ 1.243,22	\$ 4.972,89		0,10%
9.4.4	Alzadas 1,10x,19	un	7,00	\$ 978,92	\$ 6.852,41		0,14%
9.5	Zócalos graníticos 10x40cm	ml	184,92	\$ 600,27	\$ 111.002,08		2,25%
<b>10</b>	<b>Carpinterías</b>					<b>\$ 717.232,29</b>	<b>14,57%</b>
<b>10.1</b>	<b>Carp. de madera</b>						
10.1.1	PE Puerta tablero de acceso acondicionamiento	un	1,00	\$ 13.007,01	\$ 13.007,01		0,26%
10.1.2	P1 Puerta interior 1,34x2,10	un	2,00	\$ 26.014,01	\$ 52.028,02		1,06%
10.1.3	P2 Puerta interior 0,97x2,10	un	2,00	\$ 19.745,96	\$ 39.491,91		0,80%
10.1.4	P3 Puerta interior 1,34x2,10	un	1,00	\$ 28.265,06	\$ 28.265,06		0,57%
10.1.5	P4 Puerta interior 0,97x2,10	un	1,00	\$ 20.100,22	\$ 20.100,22		0,41%
10.1.6	P5 Puerta interior 0,97x2,11	un	1,00	\$ 30.150,33	\$ 30.150,33		0,61%
10.1.7	V1 Ventana 0,52x0,78 m	un	1,00	\$ 6.673,28	\$ 6.673,28		0,14%
10.1.8	V2 Hoja de ventana 0,52x0,52 m	un	1,00	\$ 5.144,87	\$ 5.144,87		0,10%
10.1.9	V3 Paño fijo3,45x2,10m para DVH	un	1,00	\$ 22.416,65	\$ 22.416,65		0,46%
10.1.10	M1 Mueble Office	un	1,00	\$ 6.503,50	\$ 6.503,50		0,13%
10.1.11	Acondicionamiento de carpinterías existentes en SS	gl	1,00	\$ 10.402,68	\$ 10.402,68		0,21%
<b>10.2</b>	<b>Carp. de aluminio</b>						
10.2.1	P6 Puerta gabinete 0,90x2,10 m	un	1,00	\$ 18.241,66	\$ 18.241,66		0,37%
10.2.2	P7 Puerta gabinete 0,60x0,60 m	un	1,00	\$ 3.648,33	\$ 3.648,33		0,07%
<b>10.3</b>	<b>Herrería</b>						
10.3.1	Rejas ventana	m2	0,48	\$ 8.987,72	\$ 4.314,11		0,09%
10.3.2	Puertas Reja	m2	5,64	\$ 7.357,53	\$ 41.459,69		0,84%
10.3.3	Escalera trampa	un	1,00	\$ 31.207,36	\$ 31.207,36		0,63%
10.3.4	Acondicionamiento de elementos metálicos existentes	gl	1,00	\$ 18.214,41	\$ 18.214,41		0,37%
<b>10.4</b>	<b>Barandas y pasamanos</b>						
10.4.1	Barandas	ml	40,00	\$ 4.891,95	\$ 195.678,19		3,98%
10.4.2	Pasamanos	ml	26,35	\$ 5.178,84	\$ 136.462,54		2,77%
<b>10.5</b>	<b>Lucarna</b>						
10.5.1	Lucarna en cielorraso	m2	4,00	\$ 8.455,62	\$ 33.822,47		0,69%
<b>11</b>	<b>Cielorrasos</b>					<b>\$ 61.575,77</b>	<b>1,25%</b>
11.1	Cielorraso placa continua de roca de yeso s/espec.	m2	104,04	\$ 591,85	\$ 61.575,77		1,25%
<b>12</b>	<b>Instalación eléctrica</b>					<b>\$ 460.868,29</b>	<b>9,36%</b>
12.1	Tableros seccionales	gl	1,00	\$ 7.996,13	\$ 7.996,13		0,16%
12.2	Cañería, cajas y cableado	boca	113,00	\$ 2.665,38	\$ 301.187,49		6,12%
12.3	Cableado	boca	22,00	\$ 1.599,23	\$ 35.182,96		0,71%
12.4	Módulo interruptor 2 pto con tapa y bastidor	un	8,00	\$ 103,83	\$ 830,62		0,02%
12.5	Módulo interruptor 1 pto	un	4,00	\$ 73,96	\$ 295,85		0,01%
12.6	Módulo toma	un	118,00	\$ 80,10	\$ 9.452,19		0,19%
12.7	Artefactos tubos led 2x20 W	un	39,00	\$ 1.389,11	\$ 54.175,39		1,10%
12.8	Artefactos Lumenac Circus led de embutir 28W	un	2,00	\$ 1.748,58	\$ 3.497,17		0,07%

ITEM		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUBTOTAL	PRECIO TOTAL	% INCIDENCIA
12.9	Artefacto brazo	un	2,00	\$ 1.748,58	\$ 3.497,17		0,07%
12.10	Timbre	un	1,00	\$ 5.747,98	\$ 5.747,98		0,12%
12.11	Alarma sonora- luminosa	un	1,00	\$ 1.786,32	\$ 1.786,32		0,04%
12.12	Señalizador de emergencia	un	4,00	\$ 1.860,14	\$ 7.440,55		0,15%
12.13	Artefactos iluminación de emergencia	un	11,00	\$ 2.707,13	\$ 29.778,47		0,60%
<b>13</b>	<b>Instalación datos, telefonía y alarma</b>					<b>\$ 42.021,13</b>	<b>0,85%</b>
13.1	Boca de computación sin cableado	un	7,00	\$ 1.698,31	\$ 11.888,18		0,24%
13.2	Boca de teléfono	un	2,00	\$ 2.263,93	\$ 4.527,86		0,09%
13.3	Portero eléctrico	un	2,00	\$ 9.405,92	\$ 18.811,84		0,38%
13.4	Boca de video y alarma sin cableado	un	4,00	\$ 1.698,31	\$ 6.793,25		0,14%
<b>14</b>	<b>Instalación sanitaria</b>					<b>\$ 255.858,27</b>	<b>5,20%</b>
<b>14.1</b>	<b>Agua fría y caliente</b>						
14.1.1	Tendido de cañerías y accesorios	Gl.	1,00	\$ 30.489,11	\$ 30.489,11		0,62%
<b>14.2</b>	<b>Cloacas</b>						
14.2.1	Tendido de cañerías y accesorios	gl	1,00	\$ 151.799,86	\$ 151.799,86		3,08%
14.2.2	Cámara de Inspección 60x60cm con tapa y contratapa	un	2,00	\$ 3.861,53	\$ 7.723,06		0,16%
<b>14.3</b>	<b>Artefactos y griferías</b>						
14.3.1	Inodoro p/discapitados con asiento y depósito	un	1,00	\$ 20.217,14	\$ 20.217,14		0,41%
14.3.2	Lavatorio p/discapitados	un	1,00	\$ 16.100,68	\$ 16.100,68		0,33%
14.3.3	Bacha de A <sup>o</sup> P 37x34x15 cm	un	1,00	\$ 963,41	\$ 963,41		0,02%
14.3.4	Grifería FV Pressmatic discapitados para lavatorio	un	1,00	\$ 5.818,58	\$ 5.818,58		0,12%
14.3.5	Grifería FV Malena de cocina	un	1,00	\$ 4.247,02	\$ 4.247,02		0,09%
14.3.6	Accesorios (barrales, etc)	gl	1,00	\$ 18.499,42	\$ 18.499,42		0,38%
<b>15</b>	<b>Instalación de gas</b>					<b>\$ 69.081,20</b>	<b>1,40%</b>
15.1	Planos y derechos	Gl	1,00	\$ 18.700,13	\$ 18.700,13		0,38%
15.2	Cañerías , conexiones y llaves de paso	Gl	1,00	\$ 50.381,07	\$ 50.381,07		1,02%
<b>16</b>	<b>Calefacción</b>					<b>\$ 325.991,59</b>	<b>6,62%</b>
16.1	Radiadores, cañería, pzas. Especiales y conexión a caldera	m2	211,28	\$ 1.083,15	\$ 228.848,05		4,65%
16.2	Caldera	un	1,00	\$ 97.143,55	\$ 97.143,55		1,97%
<b>17</b>	<b>Pintura</b>					<b>\$ 626.007,47</b>	<b>12,72%</b>
17.1	Látex para interiores	m2	575,61	\$ 315,23	\$ 181.450,64		3,69%
17.2	Látex para cielorrasos de yeso	m2	104,04	\$ 293,86	\$ 30.573,11		0,62%
17.3	Látex para losa de hormigón visto	m2	102,96	\$ 346,75	\$ 35.701,78		0,73%
17.4	Látex para exteriores	m2	234,53	\$ 905,13	\$ 212.284,93		4,31%
17.5	Esmalte sintético s/ metal	m2	60,37	\$ 469,93	\$ 28.367,72		0,58%
17.6	Esmalte sintético s/ madera	m2	22,59	\$ 776,18	\$ 17.533,84		0,36%
17.7	Barniz sobre carpintería de madera	m2	129,33	\$ 776,18	\$ 100.380,17		2,04%
17.8	Lavado a vapor y limpieza de basamento de piedra	m2	45,10	\$ 437,15	\$ 19.715,28		0,40%
<b>18</b>	<b>Mesadas</b>					<b>\$ 8.560,25</b>	<b>0,17%</b>
18.1	Mesada granito gris mara con trasforos	ml	1,38	\$ 6.203,08	\$ 8.560,25		0,17%
<b>19</b>	<b>Vidrios y espejos</b>					<b>\$ 224.332,80</b>	<b>4,56%</b>
19.1	Blisan 3+3 mm	m2	26,67	\$ 5.213,26	\$ 139.020,88		2,82%
19.2	Vidrio espejado unidireccional	m2	6,47	\$ 12.305,87	\$ 79.594,39		1,62%
19.3	Espejo 4 mm borde pulido	m2	1,00	\$ 5.717,53	\$ 5.717,53		0,12%
<b>20</b>	<b>Varios</b>					<b>\$ 333.205,31</b>	<b>6,77%</b>
20.1	Seguros, contratos profesionales etc.	Gl	1,00	\$ 306.039,24	\$ 306.039,24		6,22%
20.2	Matafuegos						
20.2.1	Matafuego ABC 5 kg	un	3,00	\$ 3.594,71	\$ 10.784,14		0,22%
20.2.2	Matafuegos haloclean 5 kg	un	2,00	\$ 8.190,97	\$ 16.381,93		0,33%
<b>TOTALES</b>						<b>\$ 4.922.507,00</b>	<b>100,00%</b>

Departamento de Obras, Marzo de 2018

Nota: Este cómputo tiene como fin establecer la incidencia de los items en el monto de obra, a los fines de las certificaciones.

Para presupuestar, el oferente deberá hacer su propio cómputo con el fin de determinar con exactitud el volumen de obra que se compromete a ejecutar al ser la obra contratada por el sistema de ajuste alzado.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**SECRETARÍA DE OBRAS  
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

Obra: **REFACCION CASITA HISTORICA - FACULTAD DE PSICOLOGIA - CUMB - ETAPA 2**

**PLAN DE TRABAJOS — CERTIFICACIÓN MENSUAL Y ACUMULADA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL	INCIDENCIA %	MES DE EJECUCIÓN										
				1	2	3	4	5	6	7	8			
1	Trabajos Preliminares	\$ -												
1.1	Cartel de Obra	\$ 15.767,37	0,32%	100,00%										
1.2	Cerco perimetral	\$ 84.693,87	1,72%	100,00%										
1.3	Obrador	\$ 17.537,32	0,36%	90,00%										
1.4	Replanteo	\$ 26.262,33	0,53%	100,00%										10,00%
2	Movimiento de suelos	\$ -												
2.1	Excavaciones a mano	\$ 16.975,25	0,34%	100,00%										
2.2	Relleno y compactación	\$ 6.711,41	0,14%	100,00%										
3	Estructuras	\$ -												
3.1	Pilotes	\$ 37.766,79	0,77%	100,00%										
3.2	Tabiques	\$ 99.802,16	2,03%		100,00%									
3.3	Rampa	\$ 116.610,23	2,37%		80,00%	20,00%								
3.4	Refuerzos estructura metálica reticulada para entepiso	\$ 122.427,10	2,49%		80,00%	20,00%								
4	Mampostería Y Tabiques	\$ -												
4.1	Ladrillo hueco 18x18x33 cm	\$ 4.076,50	0,08%		100,00%									
4.2	Tabiques de roca de yeso doble placa c/aislación acústica 70m	\$ 164.689,48	3,35%						100,00%					
4.3	Tabiques de roca de yeso placa simple verde	\$ 9.315,72	0,19%						100,00%					
5	Contrapisos y carpetas	\$ -												
5.1	Hº de concreto celular esp: 8 cm s/losa	\$ 40.024,18	0,81%		100,00%									
5.2	Carpetas de cemento	\$ 47.180,55	0,96%			100,00%								
6	Aislaciones	\$ -												
6.1	Aislación acústica Fonac wall	\$ 52.773,95	1,07%						100,00%					
6.2	Carpetas hidrófuga	\$ 3.720,47	0,08%					100,00%						
6.3	Film de polietileno 200 micrones	\$ 31.531,56	0,64%		70,00%	30,00%								
7	Revoques	\$ -												
7.1	Interiores	\$ -												
7.1.1	Grueso	\$ 5.379,37	0,11%		100,00%									
7.1.2	Grueso bajo revestimientos en PB	\$ 13.364,64	0,27%		100,00%									
7.1.3	Enlucido de yeso	\$ 69.363,56	1,41%						80,00%	20,00%				
7.1.4	Emplacado de roca de yeso	\$ 94.924,06	1,93%		70,00%	30,00%								
7.2	Exteriores	\$ -												
7.2.1	Fino	\$ 4.371,30	0,09%						100,00%					
8	Revestimientos	\$ -												
8.1	Interiores	\$ -												
8.1.1	Cerámico h: 2,40 m	\$ 23.273,57	0,47%						100,00%					
9	Pisos y zócalos	\$ -												
9.1	Granítico compacto 40x40cm	\$ 500.824,85	10,17%						100,00%					
9.2	Solados de prevención 40x40 cm	\$ 21.199,80	0,43%						100,00%					
9.3	Hormigón escobillado en rampa	\$ 27.482,46	0,56%		80,00%	20,00%								
9.4	Escalones premoldeados	\$ -												
9.4.1	Escalones premoldeados 1,40x,275	\$ 7.746,25	0,16%						100,00%					
9.4.2	Escalones premoldeados 1,10x,276	\$ 9.149,12	0,19%						100,00%					
9.4.3	Alzadas 1,40x,19	\$ 4.972,89	0,10%						100,00%					
9.4.4	Alzadas 1,10x,19	\$ 6.852,41	0,14%						100,00%					
9.5	Zócalos graníticos 10x40cm	\$ 111.002,08	2,25%						100,00%					
10	Carpinterías	\$ -												
10.1	Carp. de madera	\$ -												
10.1.1	PE Puerta tablero de acceso acondicionamiento	\$ 13.007,01	0,26%										100,00%	
10.1.2	P1 Puerta interior 1,34x2,10	\$ 52.028,02	1,06%					30,00%		70,00%				
10.1.3	P2 Puerta interior 0,97x2,10	\$ 39.491,91	0,80%					30,00%		70,00%				
10.1.4	P3 Puerta interior 1,34x2,10	\$ 28.265,06	0,57%					30,00%		70,00%				
10.1.5	P4 Puerta interior 0,97x2,10	\$ 20.100,22	0,41%					30,00%		70,00%				

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**SECRETARÍA DE OBRAS  
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

Obra: **REFACCION CASITA HISTORICA - FACULTAD DE PSICOLOGIA - CUMB - ETAPA 2**

**PLAN DE TRABAJOS — CERTIFICACIÓN MENSUAL Y ACUMULADA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL	INCIDENCIA %	MES DE EJECUCIÓN										
				1	2	3	4	5	6	7	8			
10.1.6	P5 Puerta interior 0,97x2,11	\$ 30.150,33	0,61%				30,00%			70,00%				
10.1.7	V1 Ventana 0,52x0,78 m	\$ 6.673,28	0,14%				30,00%			70,00%				
10.1.8	V2 Hoja de ventana 0,52x0,52 m	\$ 5.144,87	0,10%				30,00%			70,00%				
10.1.9	V3 Paño fijo3,45x2,10m para DVH	\$ 22.416,65	0,46%							100,00%				
10.1.10	M1 Mueble Office	\$ 6.503,50	0,13%								70,00%		30,00%	
10.1.11	Acondicionamiento de carpinterías existentes en SS	\$ 10.402,68	0,21%										100,00%	
10.2	Carp. de aluminio	\$ -												
10.2.1	P6 Puerta gabinete 0,90x2,10 m	\$ 18.241,66	0,37%										100,00%	
10.2.2	P7 Puerta gabinete 0,60x0,60 m	\$ 3.648,33	0,07%										100,00%	
10.3	Herrería	\$ -												
10.3.1	Rejas ventana	\$ 4.314,11	0,09%								100,00%			
10.3.2	Puertas Reja	\$ 41.459,69	0,84%								100,00%			
10.3.3	Escalera trampa	\$ 31.207,36	0,63%					100,00%						
10.3.4	Acondicionamiento de elementos metálicos existentes	\$ 18.214,41	0,37%								100,00%			
10.4	Barandas y pasamanos	\$ -												
10.4.1	Barandas	\$ 195.678,19	3,98%				100,00%							
10.4.2	Pasamanos	\$ 136.462,54	2,77%				70,00%						30,00%	
10.5	Lucarna	\$ -												
10.5.1	Lucarna en cielorraso	\$ 33.822,47	0,69%					100,00%						
11	Cielorrasos	\$ -												
11.1	Cielorraso placa continua de roca de yeso s/espec.	\$ 61.575,77	1,25%				70,00%			30,00%				
12	Instalación eléctrica	\$ -												
12.1	Tableros seccionales	\$ 7.996,13	0,16%			90,00%								10,00%
12.2	Cañería, cajas y cableado	\$ 301.187,49	6,12%		40,00%	20,00%				40,00%				
12.3	Cableado	\$ 35.182,96	0,71%							100,00%				
12.4	Módulo interruptor 2 ptos con tapa y bastidor	\$ 830,62	0,02%											20,00%
12.5	Módulo interruptor 1 pto	\$ 295,85	0,01%											20,00%
12.6	Módulo toma	\$ 9.452,19	0,19%											20,00%
12.7	Artefactos tubos led 2x20 W	\$ 54.175,39	1,10%											100,00%
12.8	Artefactos Lumenac Circus led de embutir 28W	\$ 3.497,17	0,07%											100,00%
12.9	Artefacto brazo	\$ 3.497,17	0,07%											100,00%
12.10	Timbre	\$ 5.747,98	0,12%							60,00%				40,00%
12.11	Alarma sonoro- luminosa	\$ 1.786,32	0,04%							60,00%				40,00%
12.12	Señalizador de emergencia	\$ 7.440,55	0,15%											100,00%
12.13	Artefactos iluminación de emergencia	\$ 29.778,47	0,60%											100,00%
13	Instalación datos, telefonía y alarma	\$ -												
13.1	Boca de computación sin cableado	\$ 11.888,18	0,24%							60,00%				40,00%
13.2	Boca de teléfono	\$ 4.527,86	0,09%							60,00%				40,00%
13.3	Portero eléctrico	\$ 18.811,84	0,38%											100,00%
13.4	Boca de video y alarma sin cableado	\$ 6.793,25	0,14%							60,00%				40,00%
14	Instalación sanitaria	\$ -												
14.1	Agua fría y caliente	\$ -												
14.1.1	Tendido de cañerías y accesorios	\$ 30.489,11	0,62%				80,00%			20,00%				
14.2	Cloacas	\$ -												
14.2.1	Tendido de cañerías y accesorios	\$ 151.799,86	3,08%			60,00%	20,00%	20,00%						
14.2.2	Cámara de Inspección 60x60cm con tapa y contratapa	\$ 7.723,06	0,16%			100,00%								
14.3	Artefactos y griferías	\$ -												
14.3.1	Inodoro p/discapitados con asiento y depósito	\$ 20.217,14	0,41%										100,00%	
14.3.2	Lavatorio p/discapitados	\$ 16.100,68	0,33%										100,00%	
14.3.3	Bacha de Añil 37x34x15 cm	\$ 963,41	0,02%										100,00%	
14.3.4	Grifería FV Pressmatic discapacitados para lavatorio	\$ 5.818,58	0,12%										100,00%	
14.3.5	Grifería FV Malena de cocina	\$ 4.247,02	0,09%										100,00%	

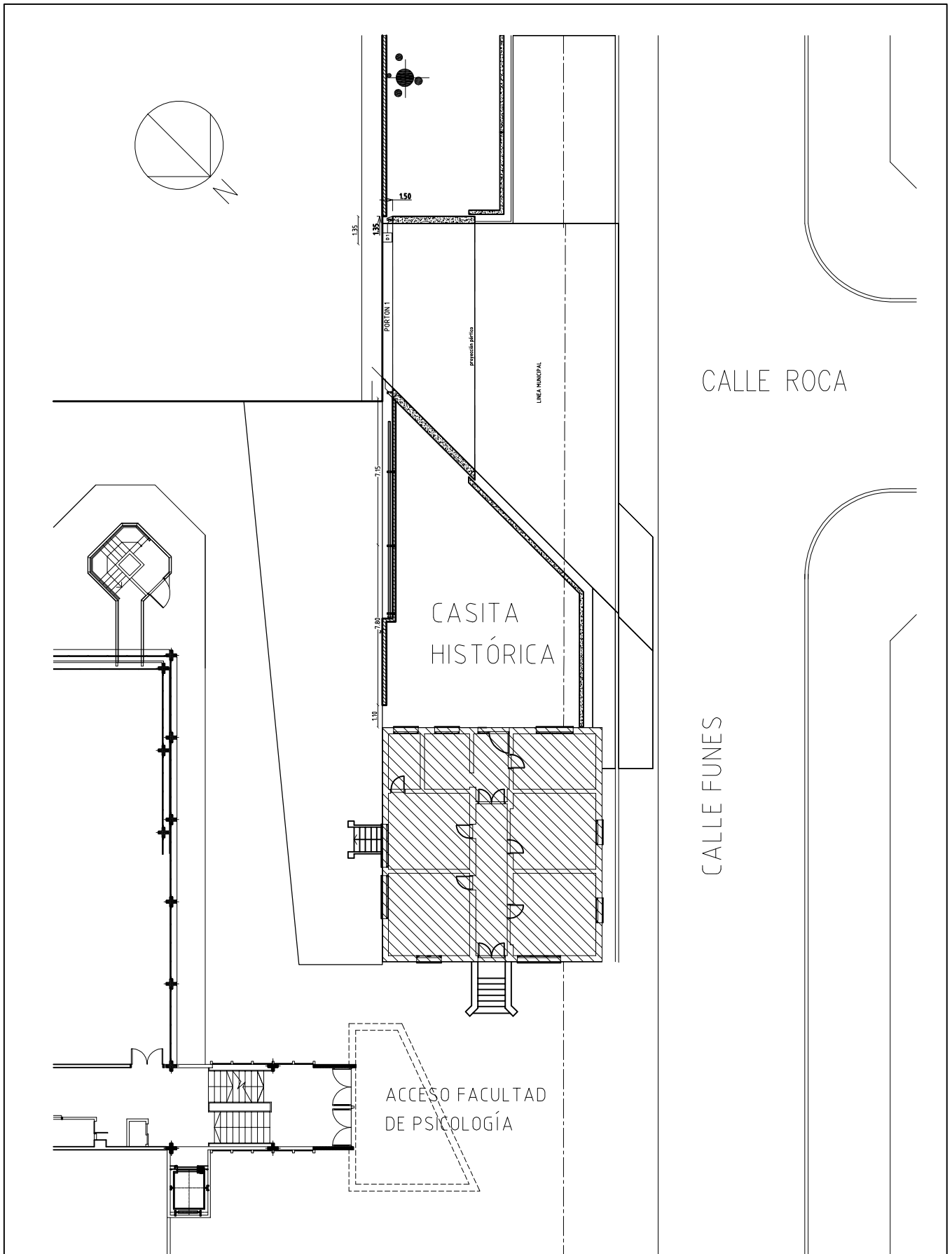
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**SECRETARÍA DE OBRAS  
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

Obra: **REFACCION CASITA HISTORICA - FACULTAD DE PSICOLOGIA - CUMB - ETAPA 2**

**PLAN DE TRABAJOS — CERTIFICACIÓN MENSUAL Y ACUMULADA**

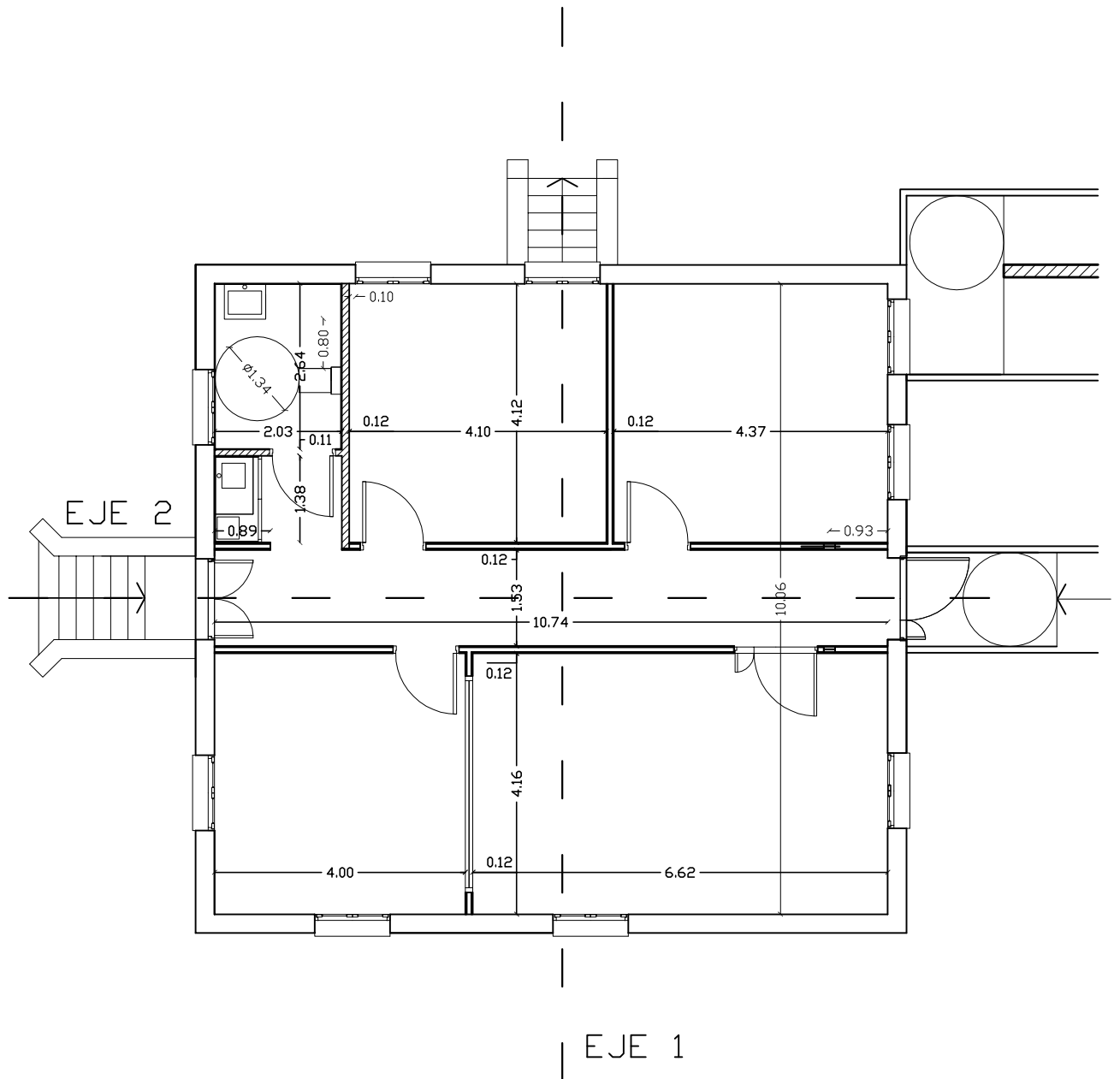
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL	INCIDENCIA %	MES DE EJECUCIÓN										
				1	2	3	4	5	6	7	8			
14.3.6	Accesorios (barrales, etc)	\$ 18.499,42	0,38%										100,00%	
15	Instalación de gas	\$ -												
15.1	Planos y derechos	\$ 18.700,13	0,38%	70,00%										30,00%
15.2	Cañerías , conexiones y llaves de paso	\$ 50.381,07	1,02%		30,00%					50,00%				20,00%
16	Calefacción	\$ -												
16.1	Radiadores, cañería, pzas. Especiales y conexión a caldera	\$ 228.848,05	4,65%										80,00%	20,00%
16.2	Caldera	\$ 97.143,55	1,97%										80,00%	20,00%
17	Pintura	\$ -												
17.1	Látex para interiores	\$ 181.450,64	3,69%								60,00%		30,00%	10,00%
17.2	Látex para cielorrasos de yeso	\$ 30.573,11	0,62%								60,00%		30,00%	10,00%
17.3	Látex para losa de hormigón visto	\$ 35.701,78	0,73%								60,00%		30,00%	10,00%
17.4	Látex para exteriores	\$ 212.284,93	4,31%								60,00%		30,00%	10,00%
17.5	Esmalte sintético s/ metal	\$ 28.367,72	0,58%								60,00%		30,00%	10,00%
17.6	Esmalte sintético s/ madera	\$ 17.533,84	0,36%								60,00%		30,00%	10,00%
17.7	Barniz sobre carpintería de madera	\$ 100.380,17	2,04%								60,00%		30,00%	10,00%
17.8	Lavado a vapor y limpieza de basamento de piedra	\$ 19.715,28	0,40%								100,00%			
18	Mesadas	\$ -												
18.1	Mesada granito gris mara con trasforos	\$ 8.560,25	0,17%								100,00%			
19	Vidrios y espejos	\$ -												
19.1	Blisan 3+3 mm	\$ 139.020,88	2,82%											100,00%
19.2	Vidrio espejado unidireccional	\$ 79.594,39	1,62%											100,00%
19.3	Espejo 4 mm borde pulido	\$ 5.717,53	0,12%											100,00%
20	Varios	\$ -												
20.1	Seguros, contratos profesionales etc.	\$ 306.039,24	6,22%	30,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%
20.2	Matafuegos	\$ -												
20.2.1	Matafuego ABC 5 kg	\$ 10.784,14	0,22%											100,00%
20.2.2	Matafuegos haloclean 5 kg	\$ 16.381,93	0,33%											100,00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4.922.507,00</b>	<b>100,00%</b>											
CERTIFICACIÓN.MENSUAL EN PORCENTAJE				6,27%	14,96%	13,74%	16,00%	12,64%	12,29%	12,74%	11,33%			
CERTIFICACIÓN ACUMULADA EN PORCENTAJE				6,27%	21,24%	34,98%	50,99%	63,63%	75,92%	88,67%	100,00%			
CERTIFICACIÓN.MENSUAL				\$ 308.862,48	\$ 736.574,35	\$ 676.595,46	\$ 787.741,12	\$ 622.428,49	\$ 605.200,81	\$ 627.320,59	\$ 557.783,69			
CERTIFICACIÓN ACUMULADA				\$ 308.862,48	\$ 1.045.436,83	\$ 1.722.032,29	\$ 2.509.773,41	\$ 3.132.201,90	\$ 3.737.402,71	\$ 4.364.723,31	\$ 4.922.507,00			



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b> DEPARTAMENTO DE OBRAS				
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		23/11/16	

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II
UBICACION: CUMB
RUBRO: TRABAJOS PRELIMINARES
PLANO: UBICACIÓN GENERAL

OBRA	SECTOR
CUMB	CH
RUBRO:	<b>TP</b>
PLANO:	<b>1</b>



## Planta Baja



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		23/11/16	1:100

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II

UBICACION: CUMB

RUBRO: MAMPOSTERÍA

PLANO: PLANTA BAJA

OBRA SECTOR

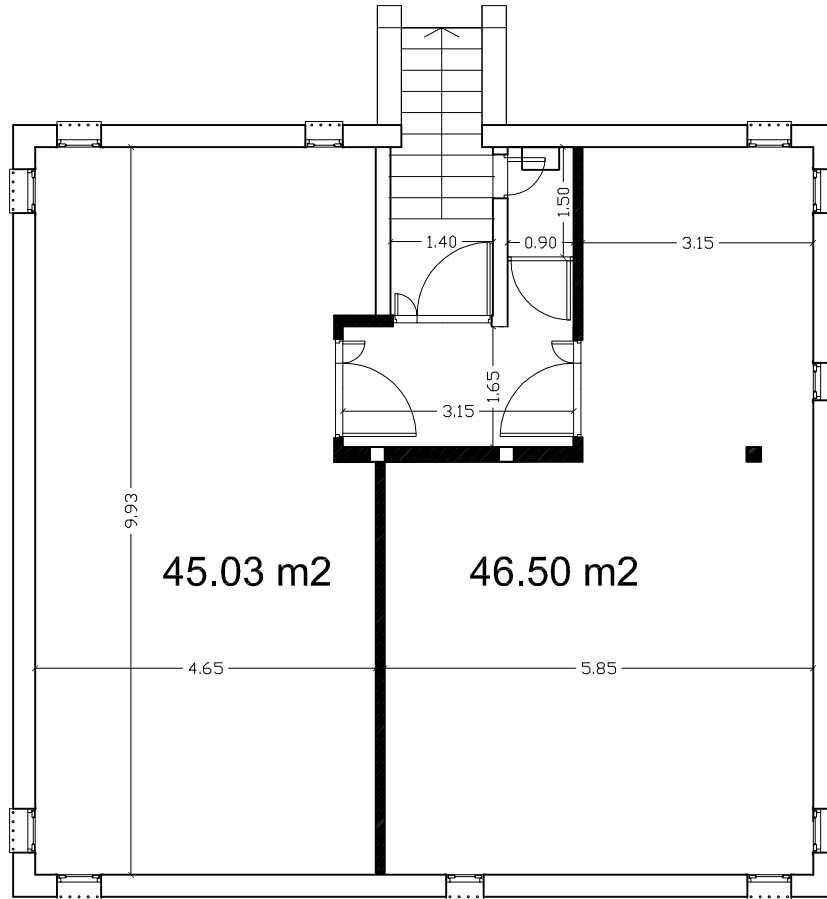
CUMB CH

RUBRO:

M

PLANO:

2A



## Planta Semisótano



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		14/11/16	1:100

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II

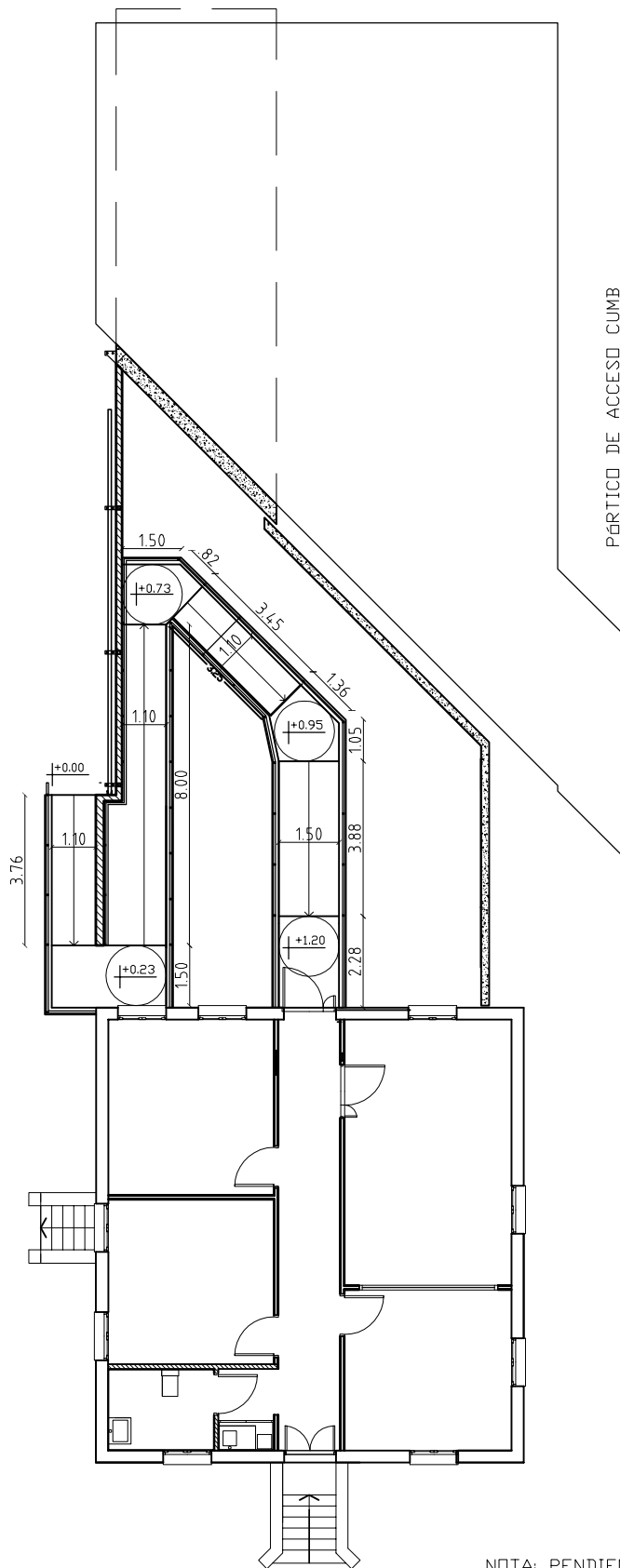
UBICACION: CUMB

RUBRO: MAMPOSTERÍA

PLANO: PLANTA SEMISÓTANO

OBRA	SECTOR
CUMB	CH
RUBRO:	<b>M</b>
PLANO:	<b>2B</b>





NOTA: PENDIENTE RAMPA 6%.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA-ETAPA II

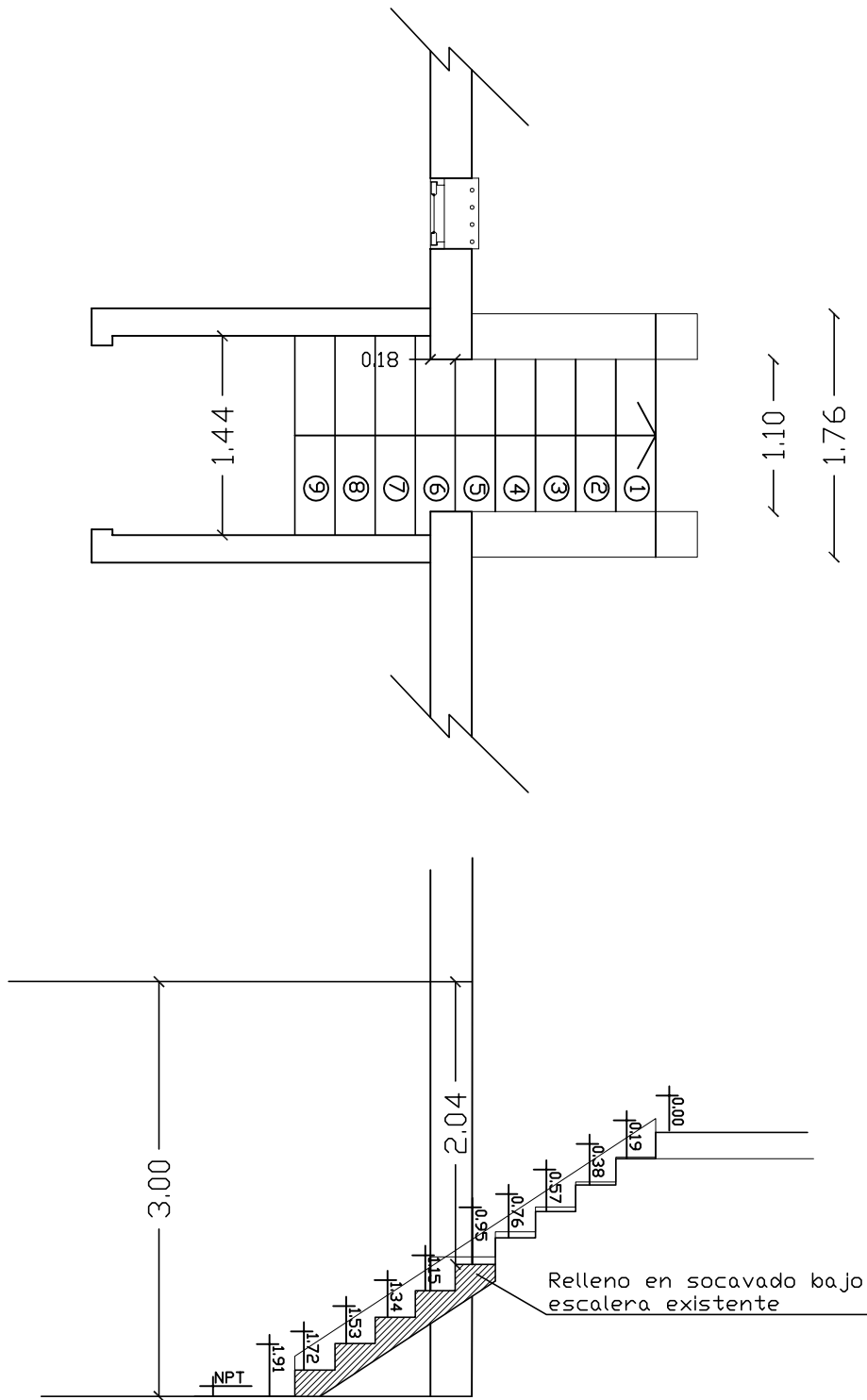
UBICACION: CUMB

RUBRO: ESTRUCTURAS


PLANO: RAMPA DE ACCESO

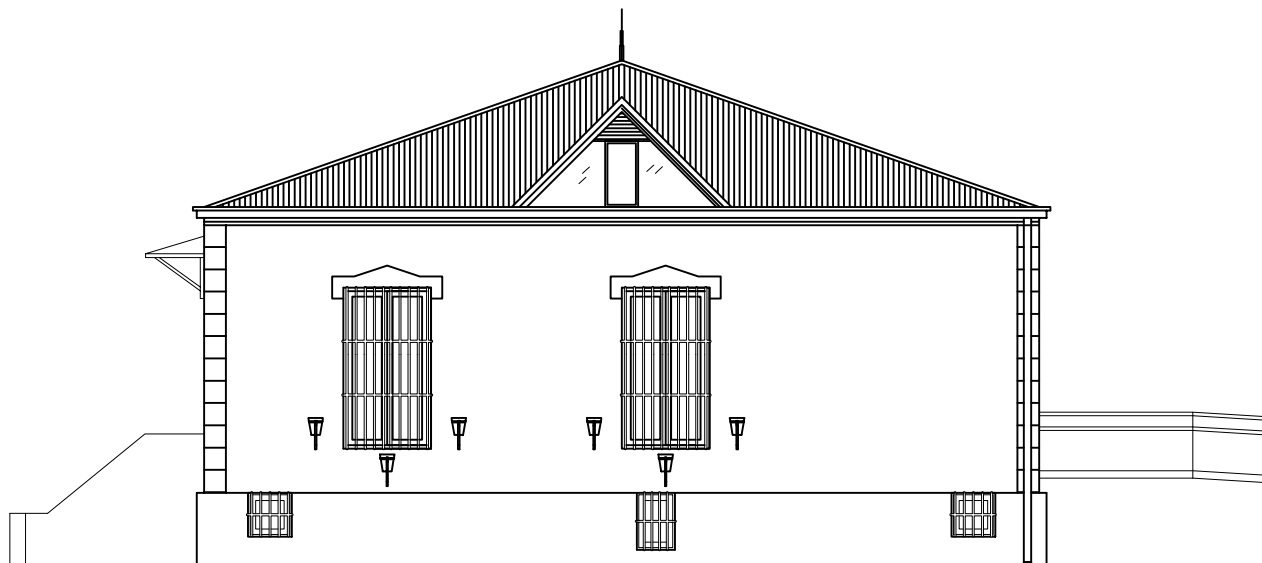
OBRA	SECTOR
CUMB	CH
RUBRO:	<b>E</b>
PLANO:	<b>2 C</b>

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		26/12/16	1/100

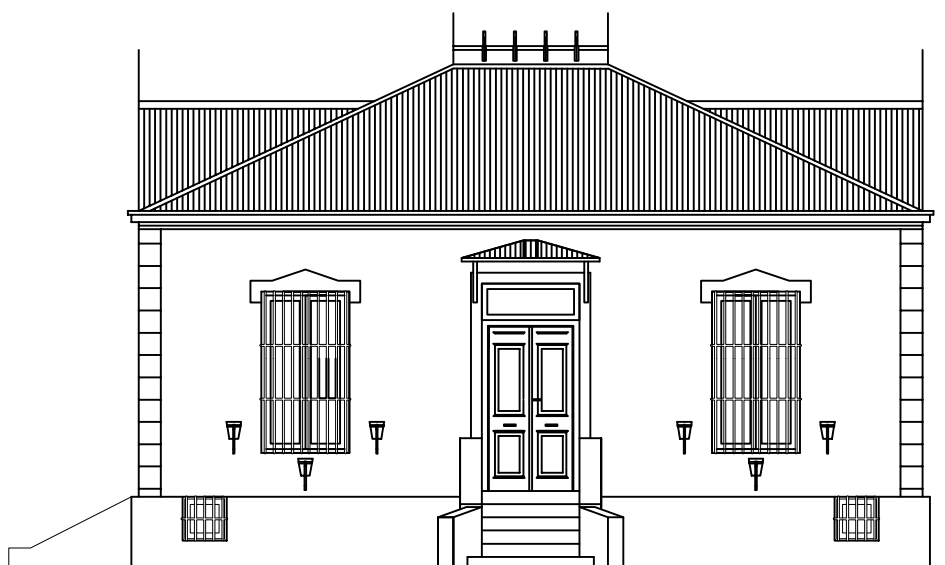


Alzadas: 0.19m  
 Pedadas: 0.29m  
 Nota: todas las medidas son indicadas a piso terminado.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b>  DEPARTAMENTO DE OBRAS					<b>OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II</b>		<b>OBRA</b>	<b>SECTOR</b>
					<b>UBICACION: CUMB</b>		CUMB	CH
					<b>RUBRO: SOLADOS</b>		<b>RUBRO:</b>	<b>S</b>
					<b>PLANO: ESCALERA SEMISÓTANO</b>		<b>PLANO:</b>	<b>2 D</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>DIBUJO</b>	<b>REVISO</b>	<b>FECHA</b>	<b>ESCALA</b>				
DD	NR		14/11/16	1:100				



VISTA CALLE FUNES



VISTA ACCESO PRINCIPAL



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		14/11/16	1:100

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II

UBICACION: CUMB

RUBRO: MAMPOSTERÍA

PLANO: VISTAS

OBRA SECTOR

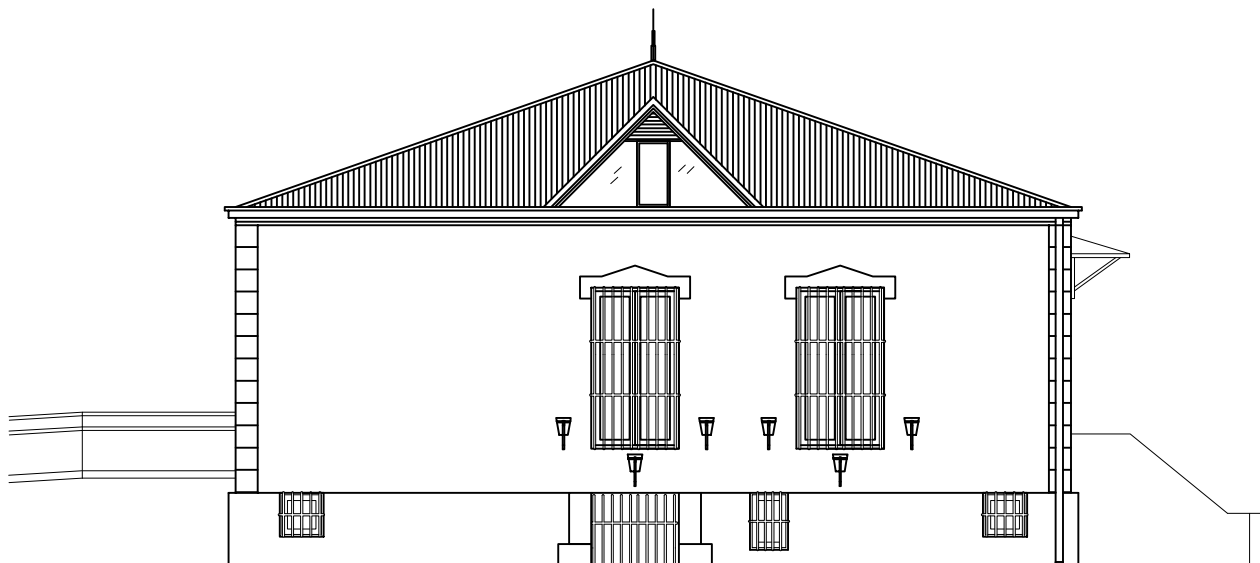
CUMB CH

RUBRO:

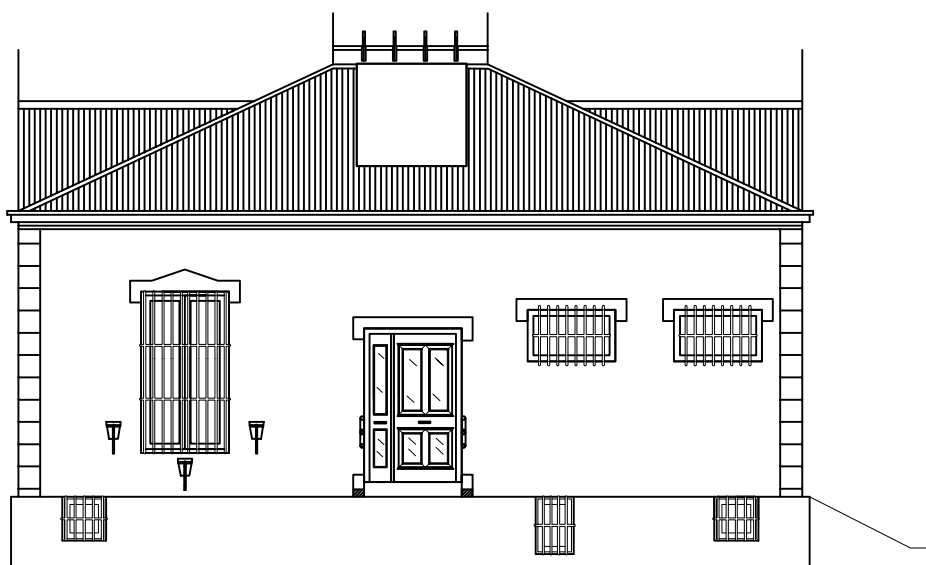
M

PLANO:

3 A



VISTA ACCESO SEMISÓTANO



VISTA ACCESO POR RAMPA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		14/11/16	1:100

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II

UBICACION: CUMB

RUBRO: MAMPOSTERÍA

PLANO: VISTAS

OBRA SECTOR

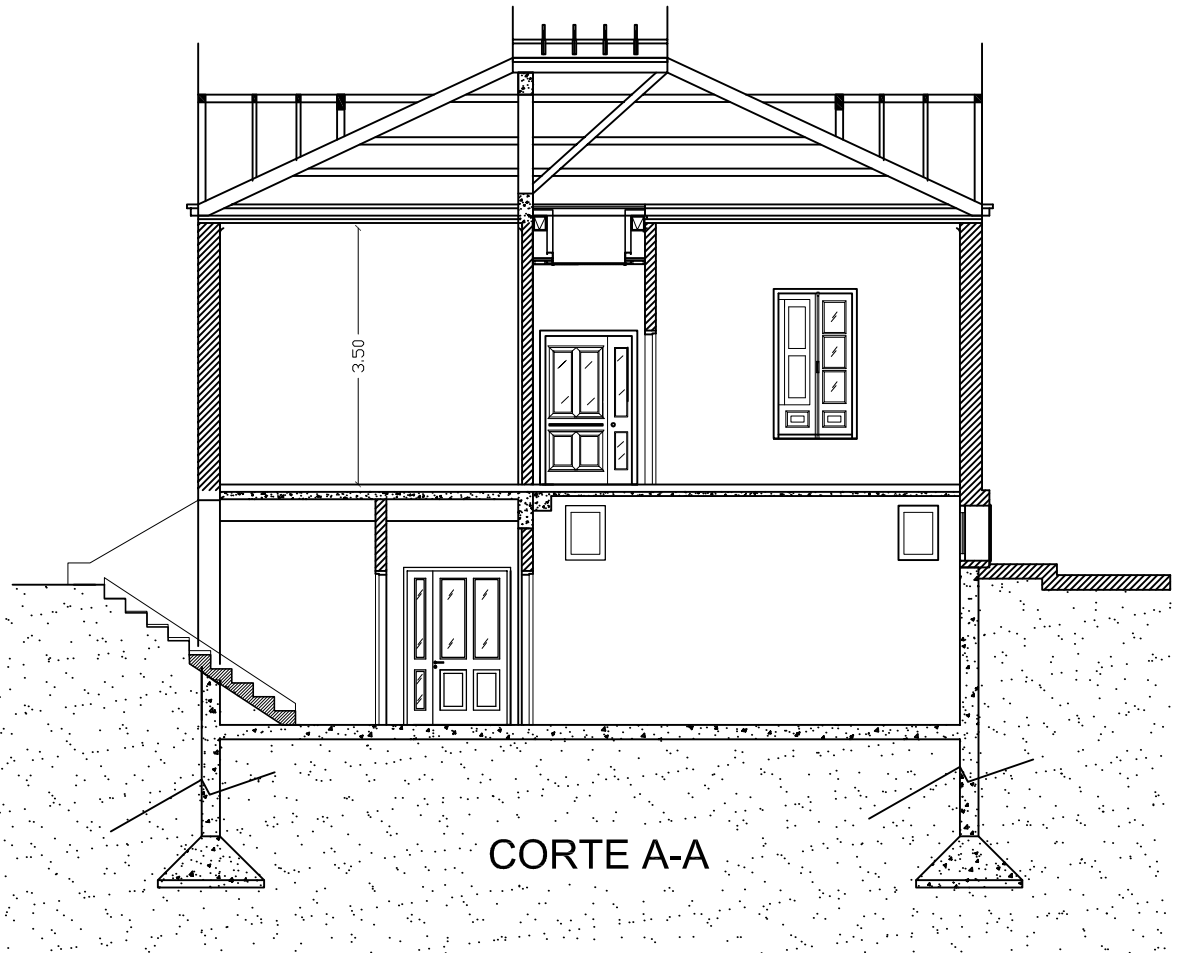
CUMB CH

RUBRO:

M

PLANO:

3 B



CORTE A-A



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		26/12/16	1:100

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II

UBICACION: CUMB

RUBRO: MAMPOSTERÍA

PLANO: CORTES

OBRA SECTOR

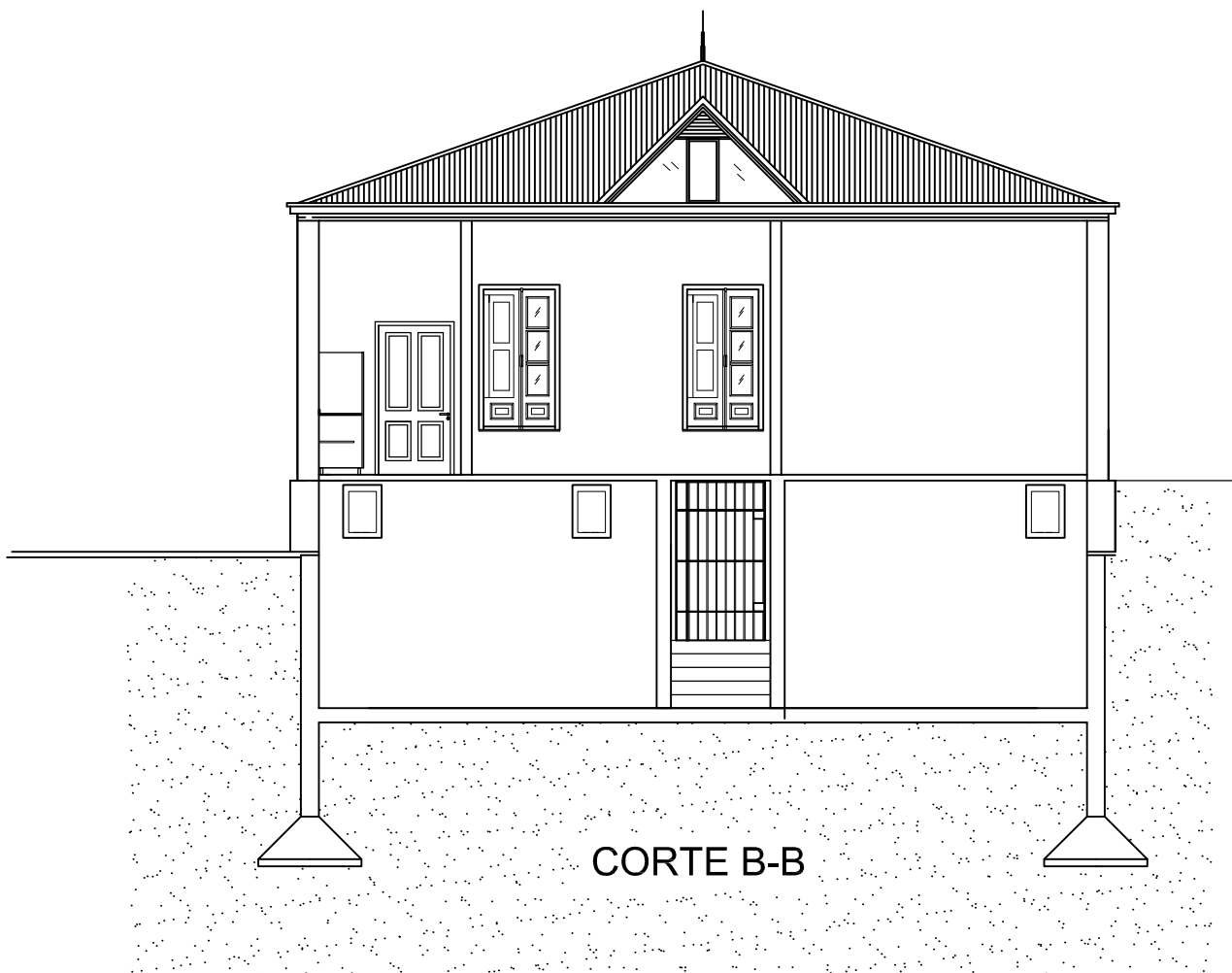
CUMB CH

RUBRO:

M

PLANO:

4 A



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA**

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		26/12/16	1:100

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II

UBICACION: CUMB

RUBRO: MAMPOSTERÍA

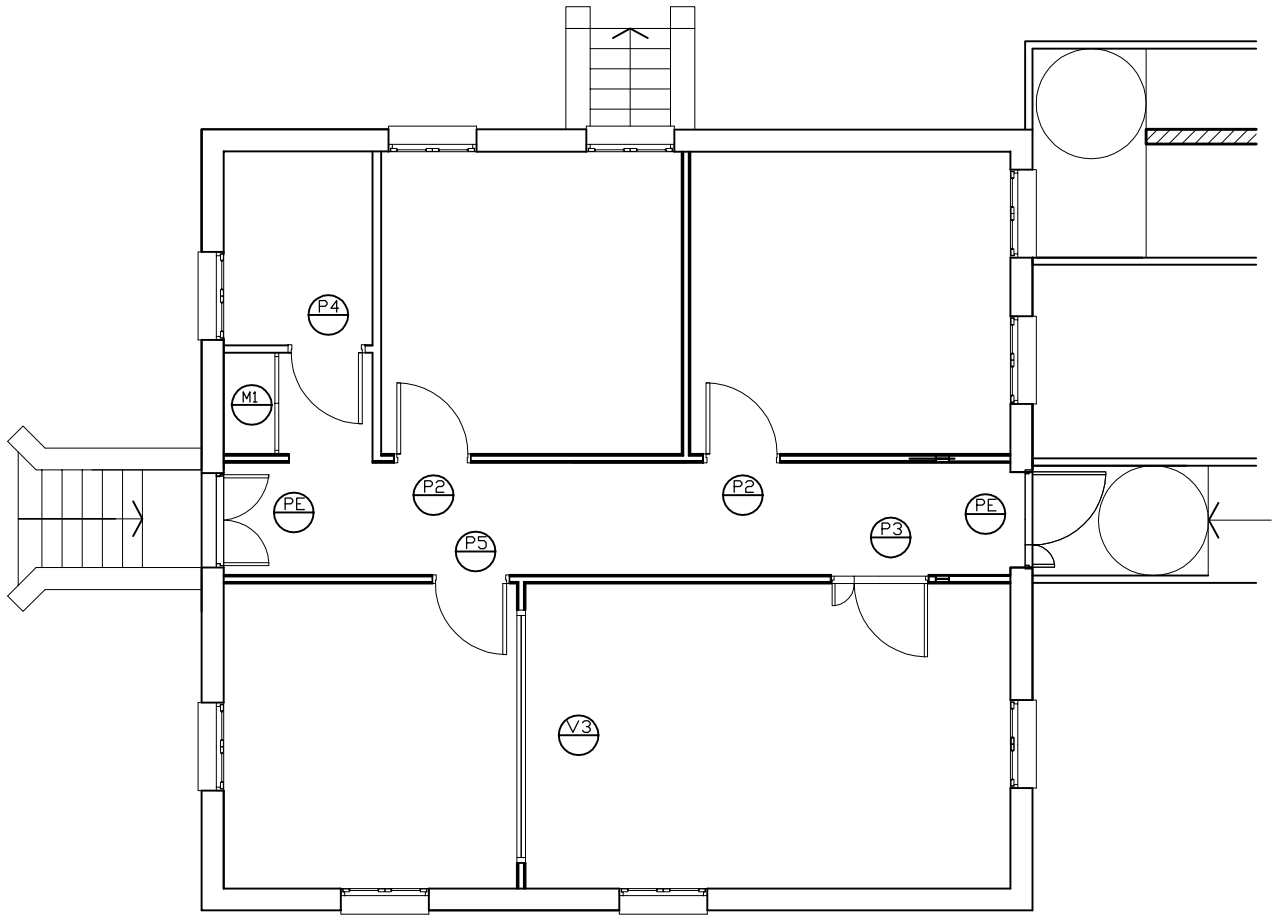
PLANO: CORTES

OBRA SECTOR

CUMB CH

RUBRO:  
**M**

PLANO:  
**4 B**



## Planta Baja



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		23/11/16	1:100

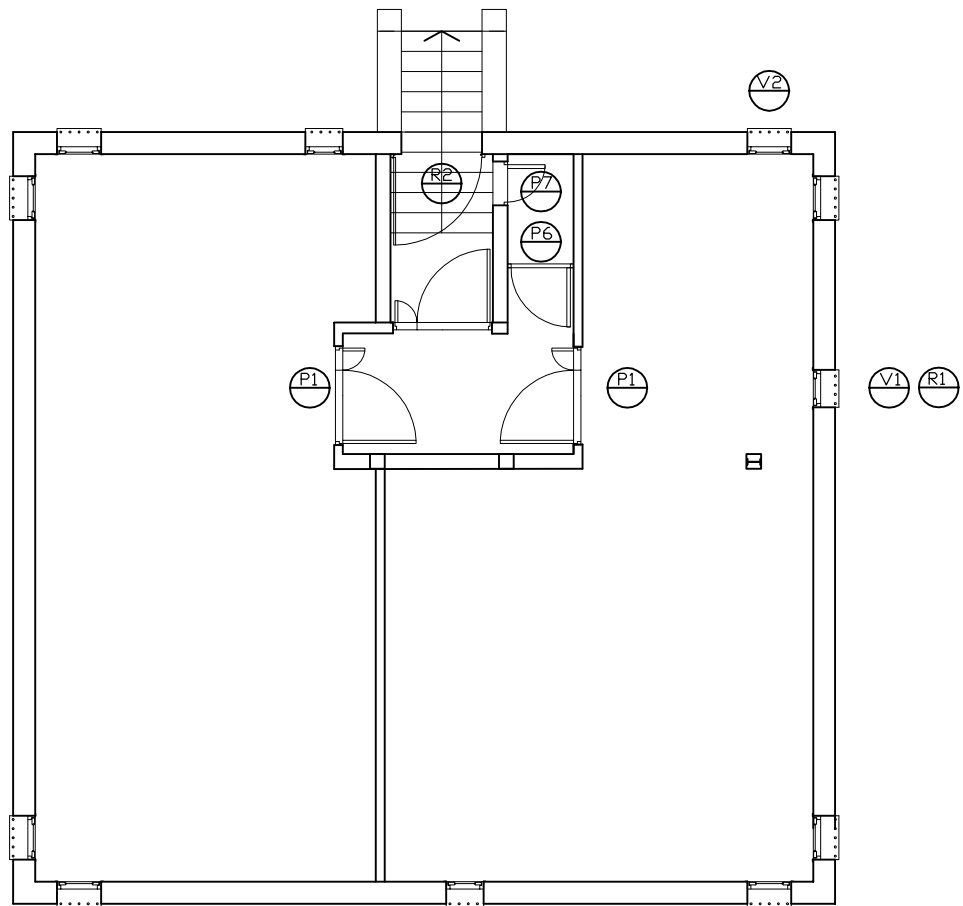
OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II

UBICACION: CUMB

RUBRO: CARPINTERÍAS

PLANO: PLANILLA DE CARPINTERÍAS

OBRA	SECTOR
CUMB	CH
RUBRO: <b>C</b>	
PLANO: <b>5A</b>	



## Planta Semisótano



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		17/11/16	1:100

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II

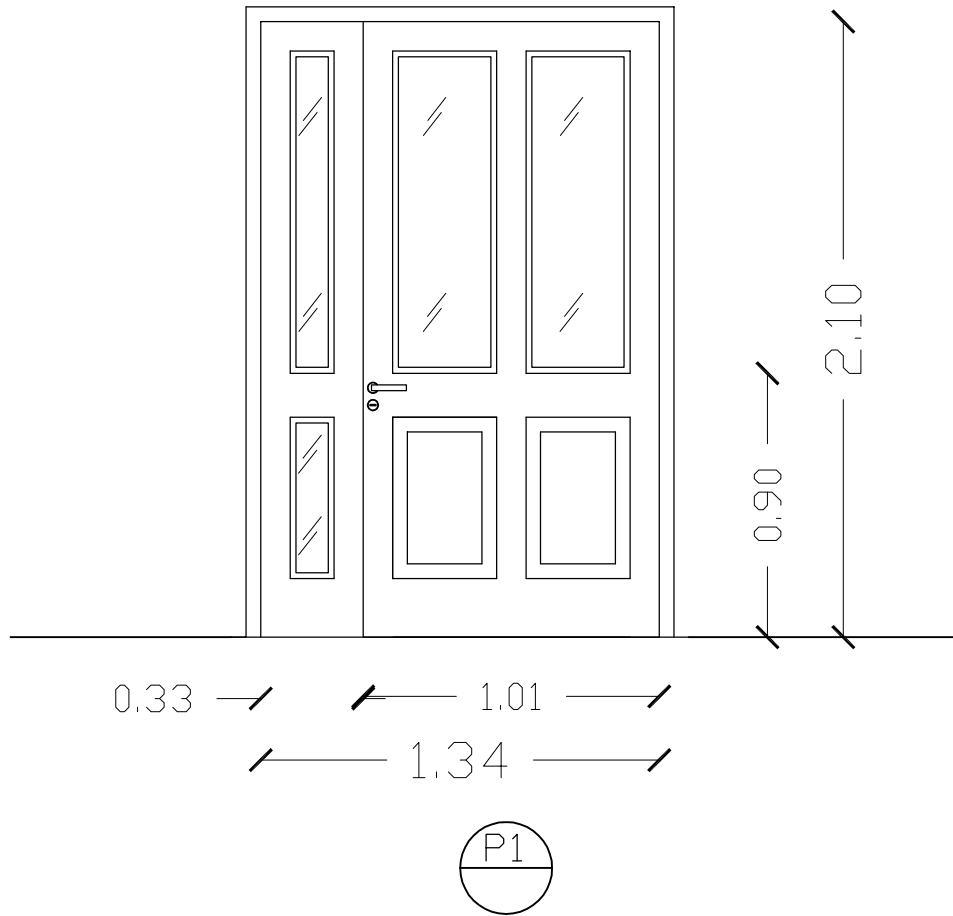
UBICACION: CUMB

RUBRO: CARPINTERÍAS

PLANO: PLANILLA DE CARPINTERÍAS


OBRA	SECTOR
CUMB	CH
RUBRO:	<b>C</b>
PLANO:	<b>5B</b>

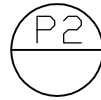
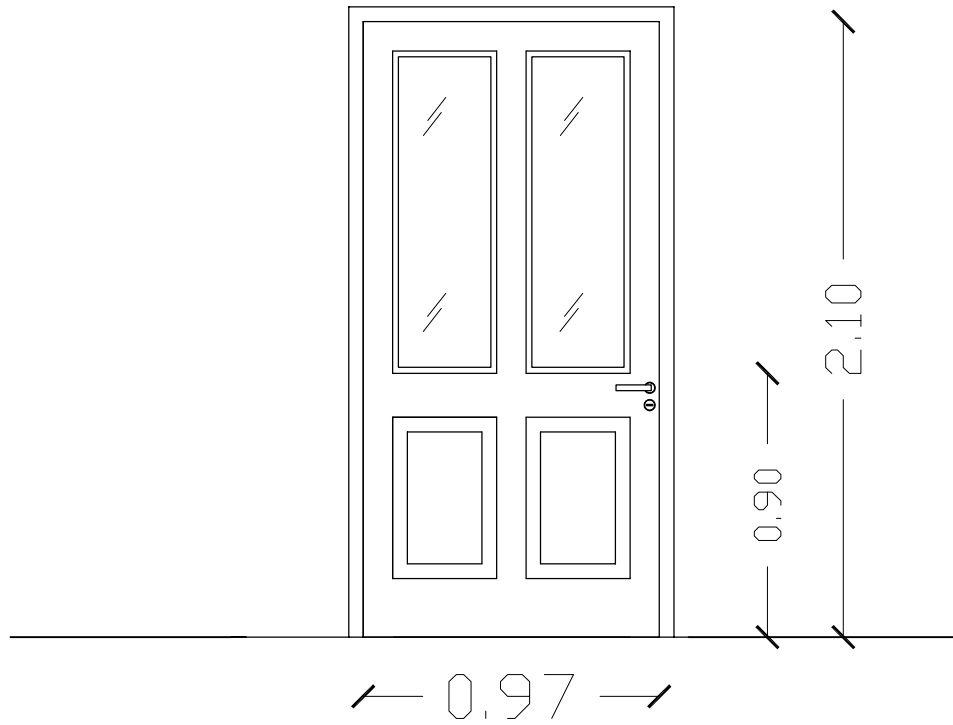




Tipo	P1	Puerta de madera doble hoja	
Cantidad	2	Mano	1 Derecha 1 Izquierda
Marco	Madera Dura 3"x5"		
Hojas	Tablero de cedro de 3/4", bastidor de 2"x4" de cedro pañó vidriado fijo superior, acabado barniz		
Contramarco	Cedro 2" x 1/2"		
Zocalín	Cedro 3" x 3/4" x 5"		
Cerradura	de seguridad propia del sistema		
Herrajes	Herraje antipánico con barral en hoja ppal. y cerradura. Hoja secundaria con falleba Bisagras munición (3) de hierro de 145mm, cromo platil		
Vidrios	Blisan 3+3 mm.		


Nota: Las medidas indicadas son de las hojas. La vista es desde el exterior

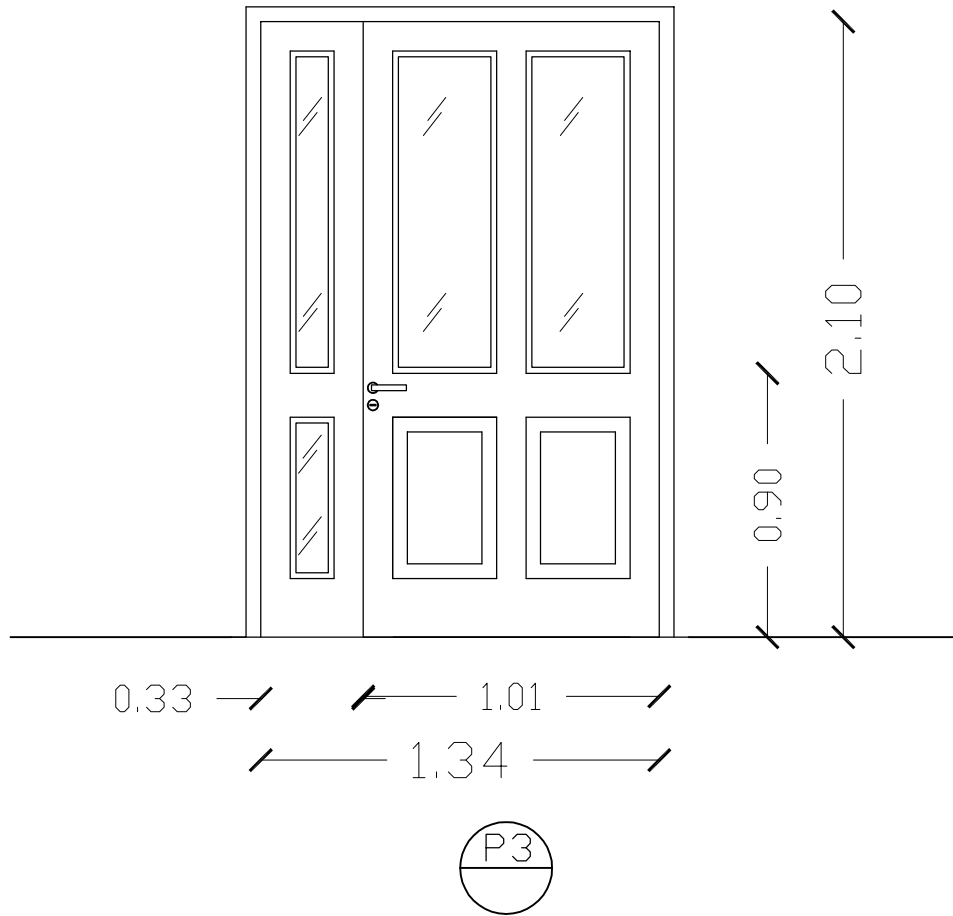
 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b>  DEPARTAMENTO DE OBRAS	<b>OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA</b> <b>UBICACION: CUMB</b>				<b>OBRA</b> CUMB	<b>SECTOR</b> CH
	<b>RUBRO: CARPINTERÍA</b>				<b>RUBRO:</b> <b>C</b>	
<b>PROYECTO</b> DD	<b>DIBUJO</b> NR	<b>REVISO</b>	<b>FECHA</b> 14/11/16	<b>ESCALA</b> 1:100	<b>PLANO:</b> <b>5C</b>	
<b>PLANO: PLANILLA DE CARPINTERÍA</b>						



Tipo	P2	Puerta de madera hoja simple	
Cantidad	2	Mano	2 Izquierda
Marco	Madera Dura 3"x5"		
Hojas	Tablero de cedro de 3/4", bastidor de 2"x4" de cedro pañó vidriado fijo superior, acabado barniz		
Contramarco	Cedro 2" x 1/2"		
Zocalín	Cedro 3" x 3/4" x 5"		
Cerradura	de seguridad propia del sistema		
Herrajes	Herraje idéntico a los existentes. Bisagras munición (3) de hierro de 145mm, cromo platin		
Vidrios	Blisan 3+3 mm.		


Nota: Las medidas indicadas son de las hojas. La vista es desde el exterior

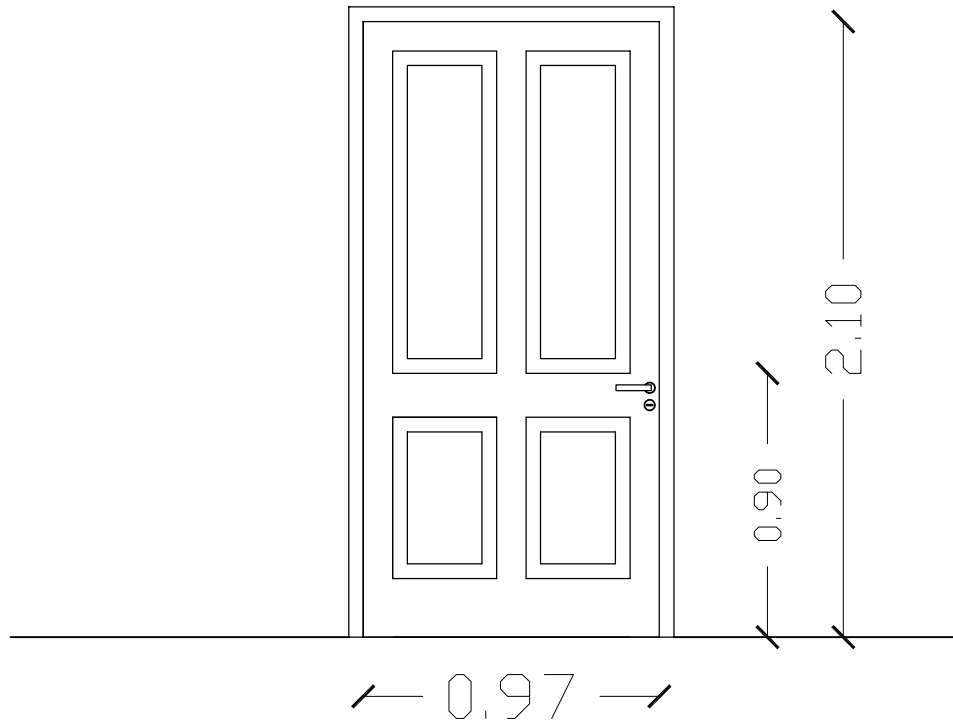
 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b>  DEPARTAMENTO DE OBRAS	<b>OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II</b> <b>UBICACION: CUMB</b>				<b>OBRA</b> CUMB	<b>SECTOR</b> CH
	<b>RUBRO: CARPINTERÍA</b>				<b>RUBRO:</b> <b>C</b>	
<b>PROYECTO</b> DD	<b>DIBUJO</b> NR	<b>REVISO</b>	<b>FECHA</b> 24/11/16	<b>ESCALA</b> 1:100	<b>PLANO:</b> <b>5D</b>	
<b>PLANO: PLANILLA DE CARPINTERÍA</b>						



Tipo	P3	Puerta de madera doble hoja	
Cantidad	1	Mano	1 Izquierda
Marco	Madera Dura 3"x5"		
Hojas	Tablero de cedro de 3/4", bastidor de 2"x4" de cedro paño vidriado fijo superior, acabado barniz		
Contramarco	Cedro 2" x 1/2"		
Zocalín	Cedro 3" x 3/4" x 5"		
Cerradura	de seguridad doble paleta		
Herrajes	Herraje idéntico a los existentes. Hoja secundaria con falleba Bisagras munición (3) de hierro de 145mm, cromo platil		
Vidrios	Blisan 3+3 mm.		


Nota: Las medidas indicadas son de las hojas. La vista es desde el exterior

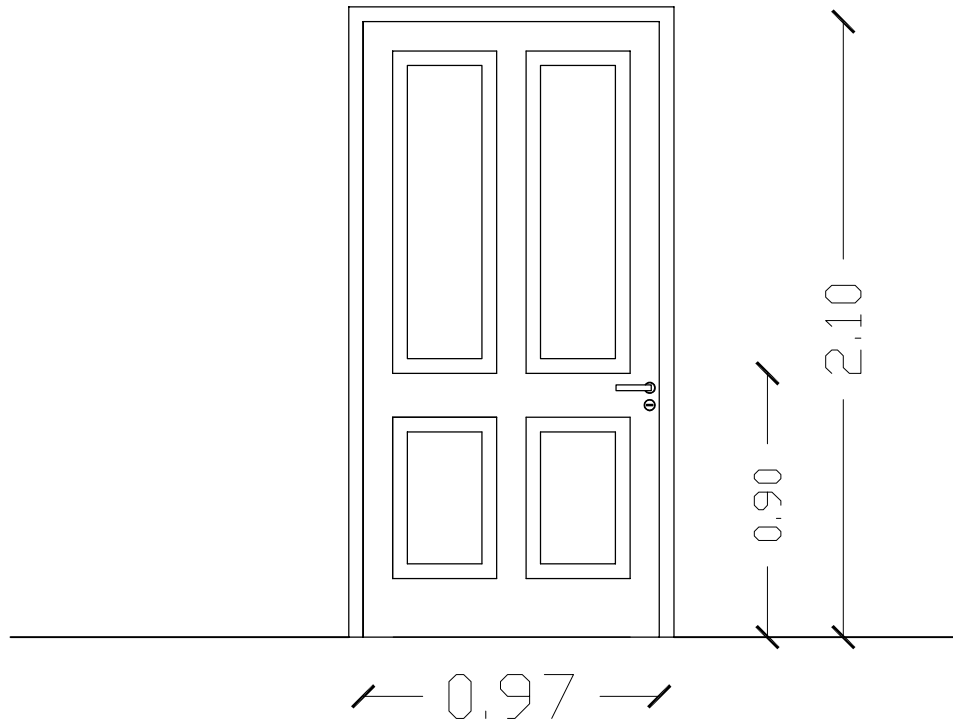
 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b>  DEPARTAMENTO DE OBRAS	<b>OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II</b> <b>UBICACION: CUMB</b>				<b>OBRA</b> CUMB	<b>SECTOR</b> CH
	<b>RUBRO: CARPINTERÍA</b>				<b>RUBRO:</b> <b>C</b>	
<b>PROYECTO</b> DD	<b>DIBUJO</b> NR	<b>REVISO</b>	<b>FECHA</b> 24/11/16	<b>ESCALA</b> 1:100	<b>PLANO:</b> <b>5E</b>	
<b>PLANO: PLANILLA DE CARPINTERÍA</b>						



Tipo	P4	Puerta de madera hoja simple	
Cantidad	1	Mano	Izquierda
Marco	Madera Dura 3"x5"		
Hojas	Tablero de cedro de 3/4", bastidor de 2"x4" de cedro acabado barniz		
Contramarco	Cedro 2" x 1/2"		
Zocalín	Cedro 3" x 3/4" x 5"		
Cerradura	de seguridad propia del sistema		
Herrajes	Herraje doble balancín y cerradura con pestillo reversible desde el exterior. Bisagras munición (3) de hierro de 145mm, cromo platinado		


Nota: Las medidas indicadas son de las hojas. La vista es desde el interior del local

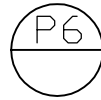
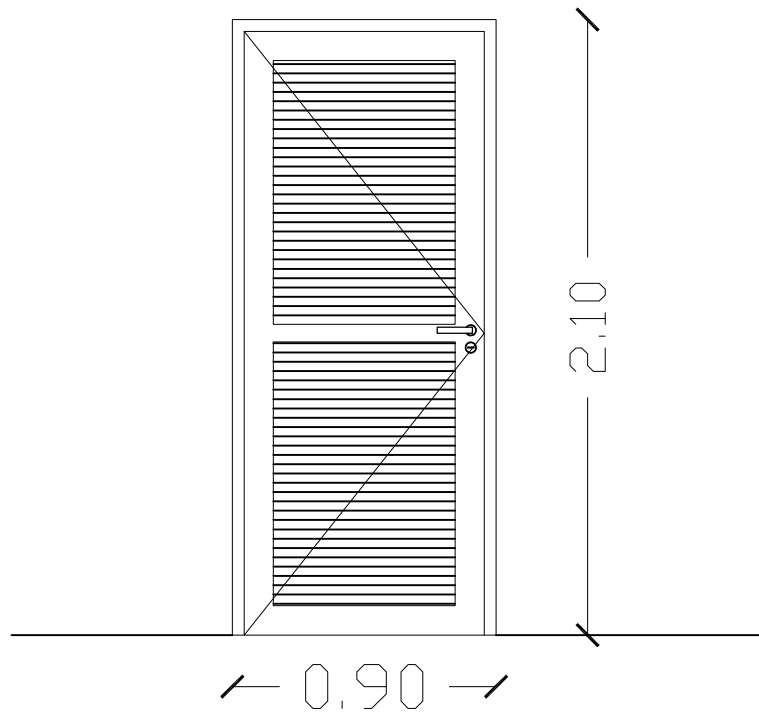
 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b>  DEPARTAMENTO DE OBRAS	<b>OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II</b> <b>UBICACION: CUMB</b>				<b>OBRA</b> CUMB	<b>SECTOR</b> CH
	<b>RUBRO: CARPINTERÍA</b>				<b>RUBRO:</b> <b>C</b>	
<b>PROYECTO</b> DD	<b>DIBUJO</b> NR	<b>REVISO</b>	<b>FECHA</b> 24/11/16	<b>ESCALA</b> 1:100	<b>PLANO:</b> <b>5F</b>	
<b>PLANO: PLANILLA DE CARPINTERÍA</b>						



Tipo	P5	Puerta de madera hoja simple	
Cantidad	1	Mano	Izquierda
Marco	Madera Dura 3"x5"		
Hojas	Tablero de cedro de 3/4", bastidor de 2"x4" de cedro, cara interna emplacada en cedro con aislación acústica s/especific. técnicas, acabado barniz		
Contramarco	Cedro 2" x 1/2"		
Zocalín	Cedro 3" x 3/4" x 5"		
Cerradura	de seguridad propia del sistema		
Herrajes	Herraje idéntico a los existentes. Bisagras munición (3) de hierro de 145mm, cromo platin		

Nota: Las medidas indicadas son de las hojas. La vista es desde el exterior

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b>  DEPARTAMENTO DE OBRAS	<b>OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II</b> <b>UBICACION: CUMB</b>				<b>OBRA</b> CUMB	<b>SECTOR</b> CH
	<b>RUBRO: CARPINTERÍA</b>				<b>RUBRO:</b> <b>C</b>	
<b>PROYECTO</b> DD	<b>DIBUJO</b> NR	<b>REVISO</b>	<b>FECHA</b> 24/11/16	<b>ESCALA</b> 1:100	<b>PLANO:</b> <b>5G</b>	
<b>PLANO: PLANILLA DE CARPINTERÍA</b>						



Tipo	P6	Puerta de abrir aluminio Aluar Línea Herrero pesada		
Cantidad	1	Mano	1 Izquierda	
Marco	Aluminio anodizado Línea Herrero pesada, con premarco			
Hojas	Aluminio anodizado Línea Herrero pesada, tipo celosía			
Herrajes	Propios de la línea con cerradura de seguridad, doble paleta			



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA

UBICACION: CUMB

RUBRO: CARPINTERÍA

PLANO: PLANILLA DE CARPINTERÍA

OBRA SECTOR

CUMB CH

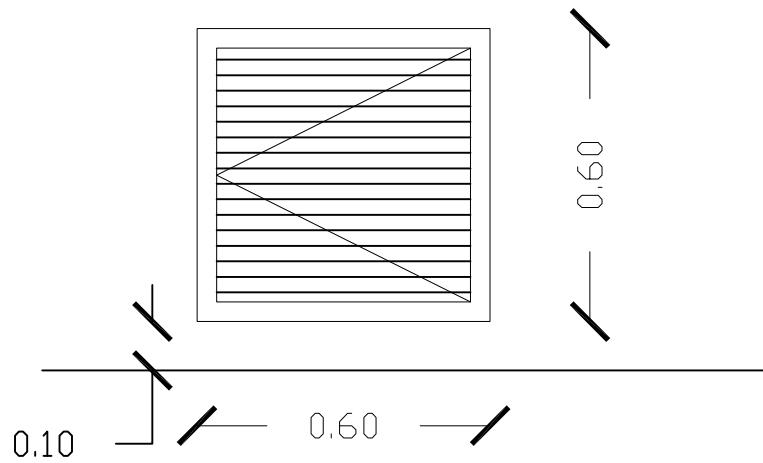
RUBRO:

C

PLANO:

5H

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		14/11/16	1:100



Tipo	P7	Puerta de abrir aluminio Aluar Línea Herrero pesada		
Cantidad	1	Mano	1 Izquierda	
Marco	Aluminio anodizado Línea Herrero pesada, con premarco			
Hojas	Aluminio anodizado Línea Herrero pesada, tipo celosía			
Herrajes	Propios de la línea con cerradura exterior			



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA

UBICACION: CUMB

RUBRO: CARPINTERÍA

PLANO: PLANILLA DE CARPINTERÍA

OBRA SECTOR

CUMB CH

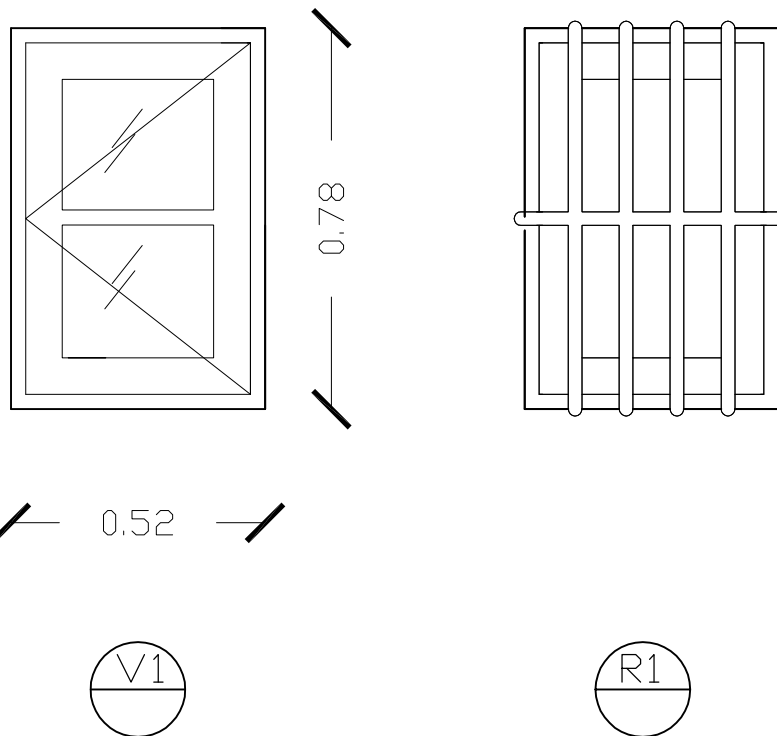
RUBRO:

C

PLANO:

51

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		14/11/16	1:100



Tipo	V1	Ventana de madera hoja de abrir
Cantidad	1	Dimensiones de las piezas y diseño idéntico a las existentes
Marco	Madera Dura 3"x4"	
Hojas	Hoja de abrir vidrio repartido, idéntica a la existente, con botagua Espesor hoja 2"	
Contramarco	Cedro 2" x 1/2" con regreso de encuadre	
Herrajes	Falleba idéntica a la existente, pomelas de hierro	
Vidrios	Blisan 3+3 mm.	
Rejas	Dimensiones de las piezas y diseño idéntico a las existentes	



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		14/11/16	1/100

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA

UBICACION: CUMB

RUBRO: CARPINTERÍA

PLANO: PLANILLA DE CARPINTERÍA

OBRA SECTOR

CUMB CH

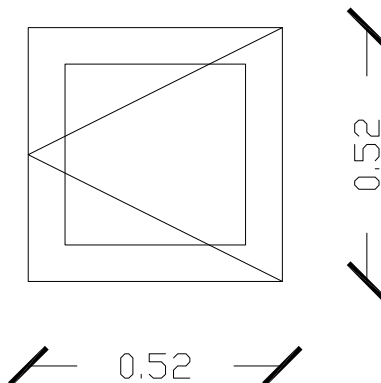
RUBRO:

C

PLANO:


5J

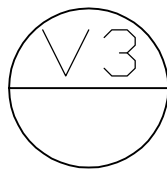
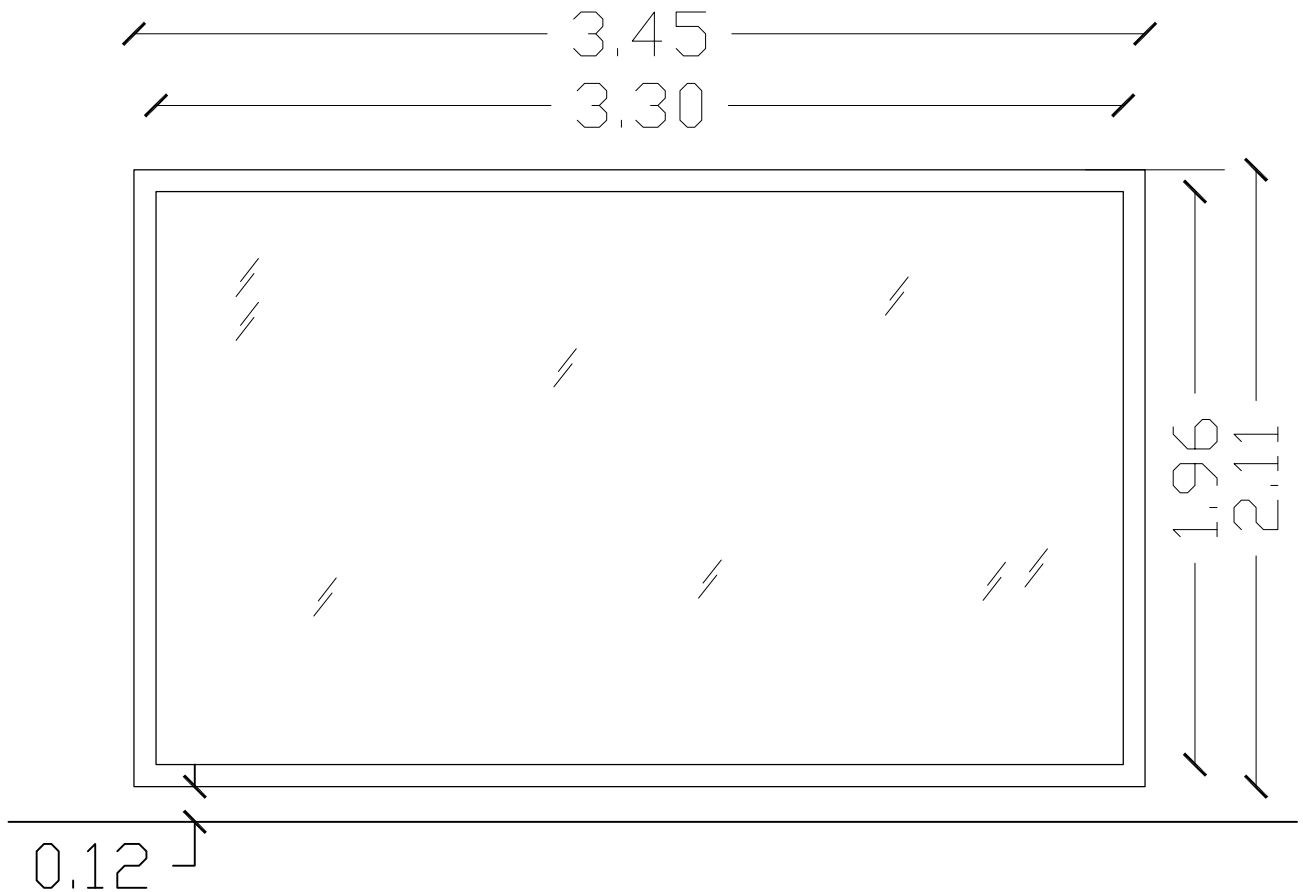





Tipo	V2	Hoja de abrir para marco existente
Cantidad	1	Dimensiones de las piezas y diseño idéntico a las existentes
Marco	Existente	
Hojas	Hoja de abrir, idéntica a la existente, con botagua Espesor hoja 2"	
Contramarco	Cedro 2" x 1/2" con regreso de encuadre	
Herrajes	Falleba idéntica a la existente, pomelas de hierro	
Vidrios	Blisan 3+3 mm.	
Rejas	Existentes	

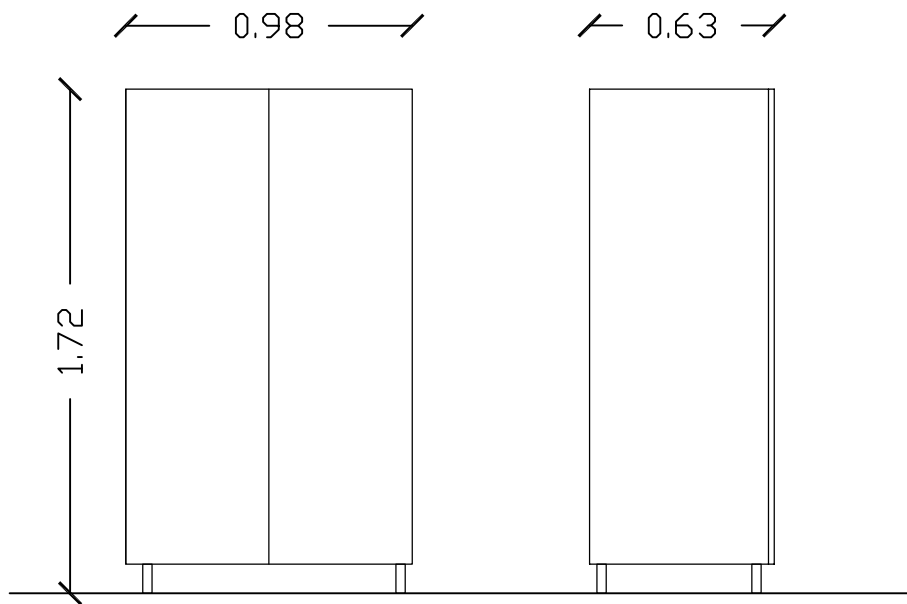
Nota: Las medidas indicadas corresponden a las hojas.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b>  DEPARTAMENTO DE OBRAS	<b>OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA</b> <b>UBICACION: CUMB</b>				<b>OBRA</b> CUMB	<b>SECTOR</b> CH
	<b>RUBRO: CARPINTERÍA</b>				<b>RUBRO:</b> C	
<b>PROYECTO</b> DD	<b>DIBUJO</b> NR	<b>REVISO</b>	<b>FECHA</b> 14/11/16	<b>ESCALA</b> 1:100	<b>PLANO:</b> 5K	



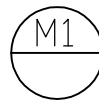
Tipo	V3	Paño fijo de madera
Cantidad	1	
Marco	Madera Dura 3"x5"	
Contramarco	Cedro 2" x 1/2"	
Vidrios	DVH Blisan 6/19/5+5 mm reflectivo unidireccional s/ especificaciones	

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b>  DEPARTAMENTO DE OBRAS					OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II		OBRA	SECTOR
					UBICACION: CUMB		CUMB	CH
					RUBRO: CARPINTERÍA		RUBRO: <b>C</b>	
					PLANO: PLANILLA DE CARPINTERÍA		PLANO: <b>5L</b>	
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA				
DD	NR		24/11/16	1:100				



M1 - VISTA FRENTE

M1 - VISTA LATERAL



Tipo	M1	Mueble Office melamina base MDF
Cantidad	1	
Estructura	Melamina blanca ambas caras, espesor 18 mm con cantos de melamina blanca	
Hojas	Melamina blanca ambas caras, espesor 18 mm Cantos de melamina blanca	
Estantes	Melamina blanca ambas caras, espesor 18 mm	
Base	Patas de fundición de aluminio h: 10 cm	
Cerradura	de seguridad apta para el sistema	
Herrajes	Bisagras aptas para el sistema cantidad: 6 unidades	



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II

UBICACION: CUMB

RUBRO: CARPINTERÍA

PLANO: PLANILLA DE CARPINTERÍA

OBRA SECTOR

CUMB CH

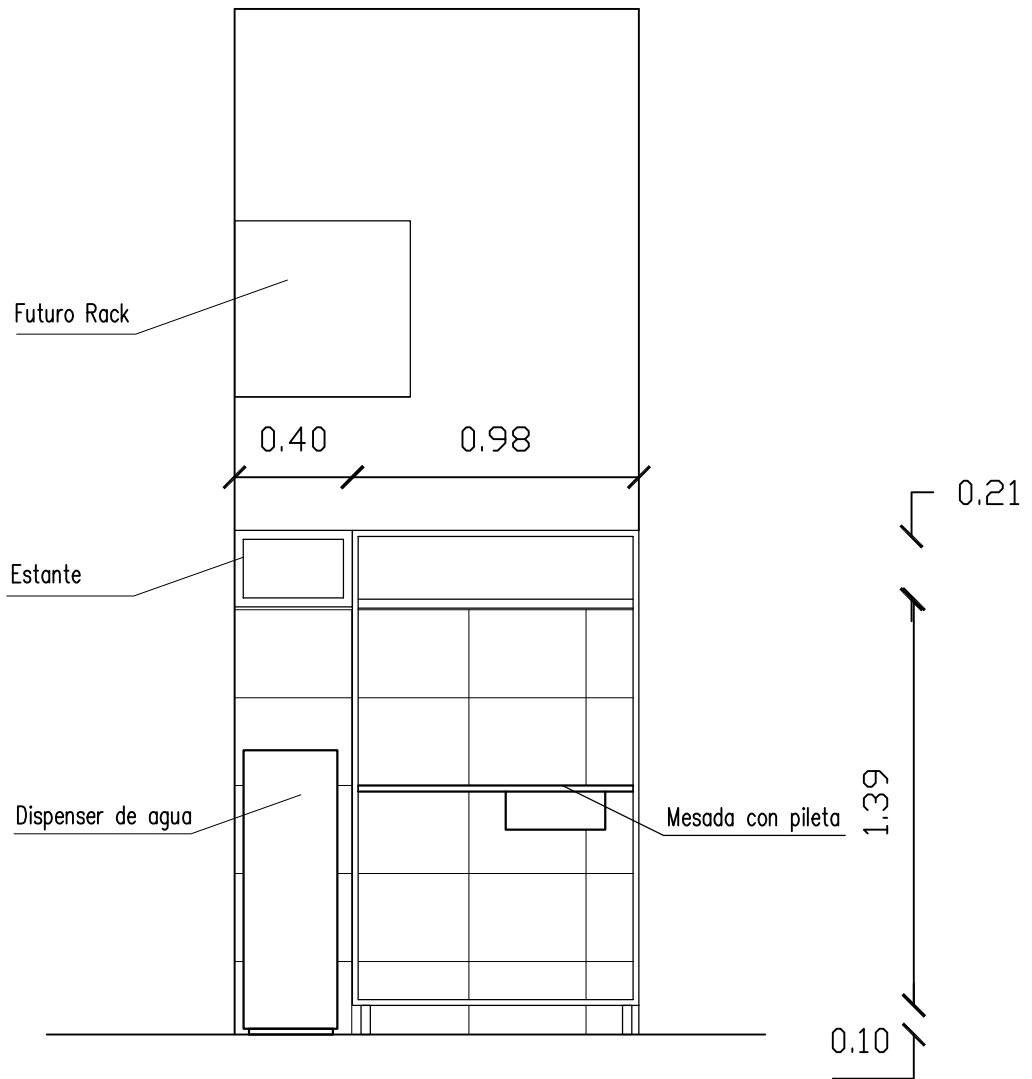
RUBRO:

C

PLANO:

5M

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		24/11/16	1:100



M1 OFFICE - VISTA INTERNA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II

UBICACION: CUMB

RUBRO: CARPINTERÍA

PLANO: PLANILLA DE CARPINTERÍA

OBRA SECTOR

CUMB CH

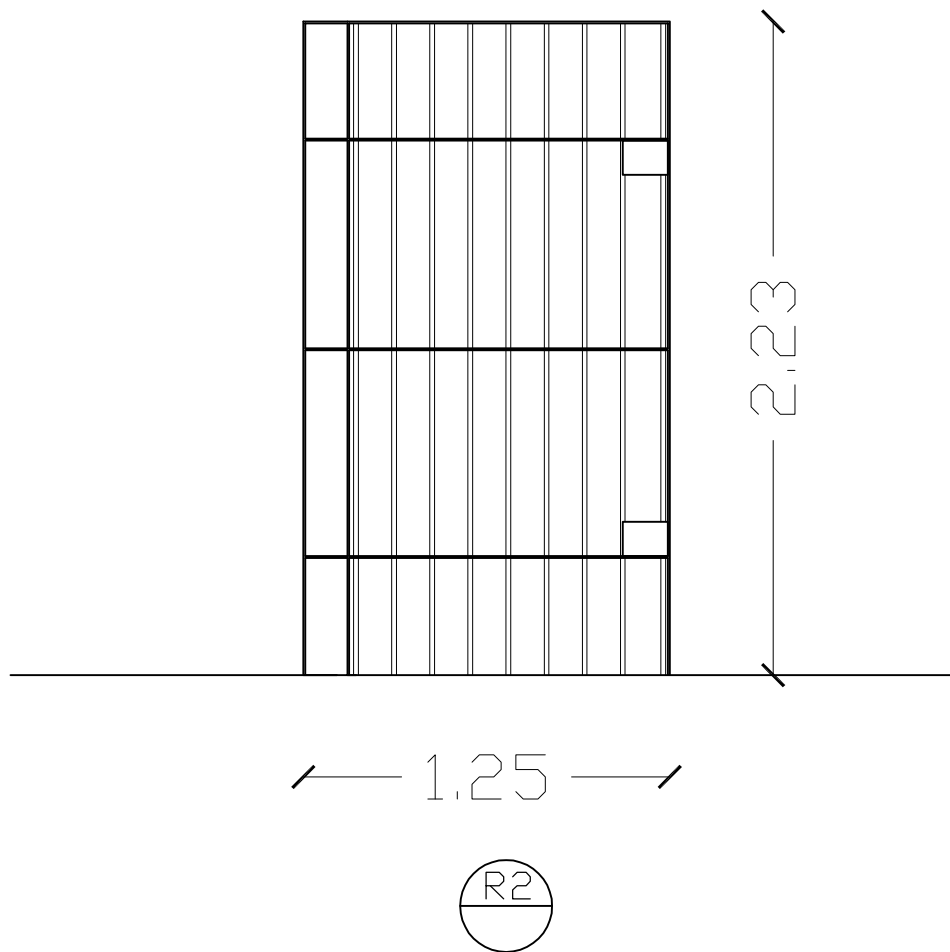
RUBRO:

C

PLANO:


5N

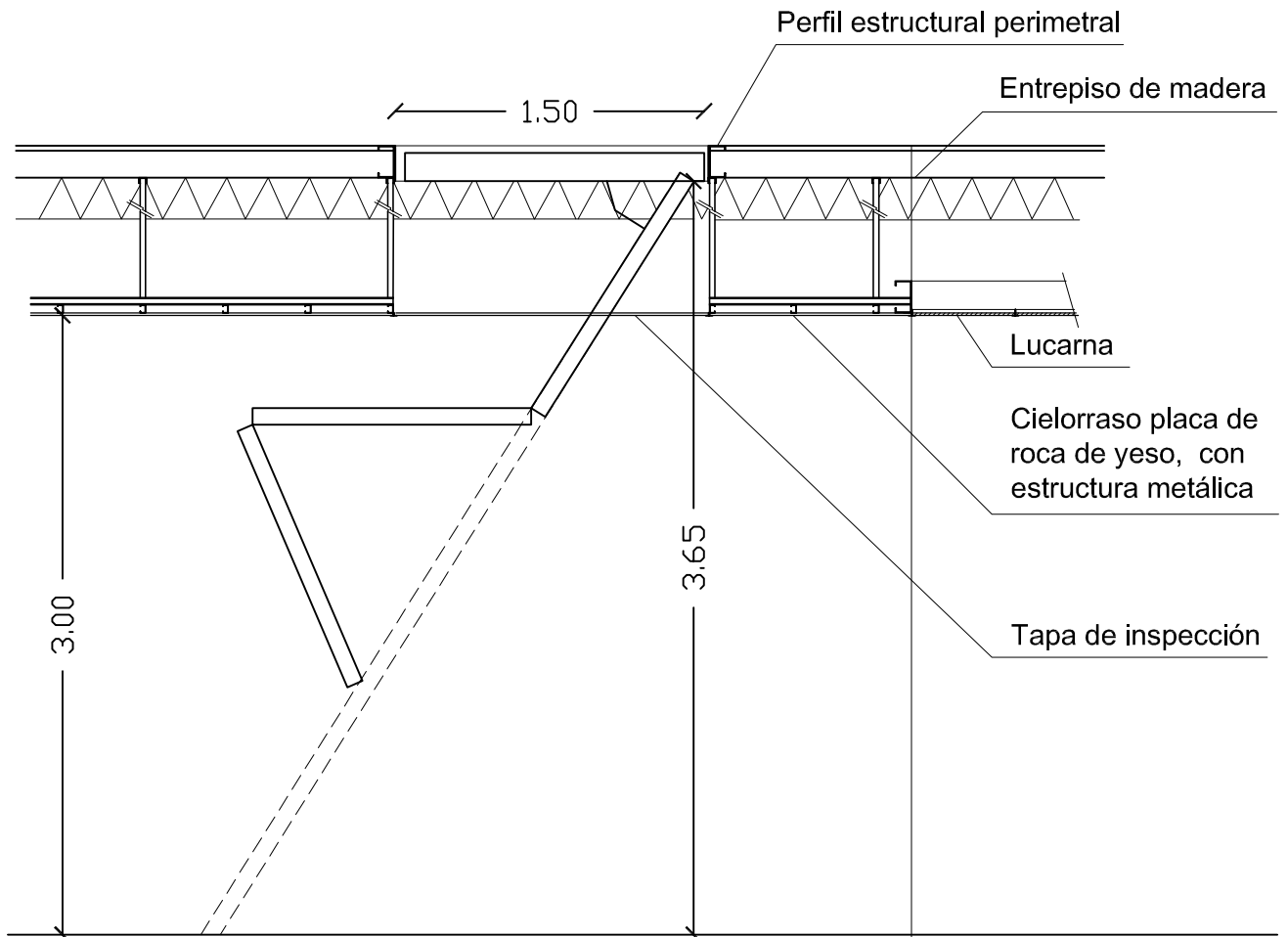
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		19/12/16	1:100



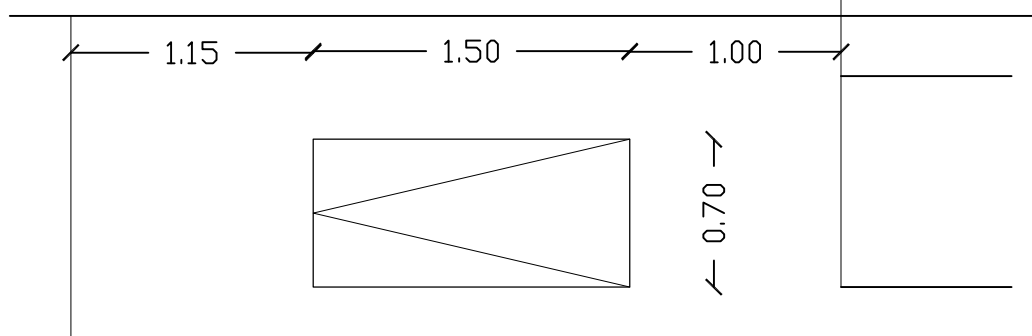
Tipo	R2	Puerta reja hoja simple	
Cantidad	1	Mano	Derecha
Marco	Perfil ángulo de alas iguales 1 1/2 x 1/4" de hierro metalizado		
Hojas	Planchuela de 1 1/4 x 1/4" perforada redonda 5/8" de hierro metalizado Perfil redondo diam. 5/8" de hierro metalizado		
Cerraduras	Doble paleta de seguridad (2)		
Herrajes	Bisagras de perno (3) de hierro. Retén de pared		
Herrajes	Ornamentos idénticos a los existentes en rejas de ventanas (18 pares)		

Nota: Las medidas serán replanteadas in situ. La vista es desde el interior

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b>  DEPARTAMENTO DE OBRAS	<b>OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II</b> <b>UBICACION: CUMB</b>				<b>OBRA</b> CUMB	<b>SECTOR</b> CH
	<b>RUBRO: CARPINTERÍA</b>				<b>RUBRO:</b> C	
<b>PROYECTO</b> DD	<b>DIBUJO</b> NR	<b>REVISO</b>	<b>FECHA</b> 06/12/16	<b>ESCALA</b> 1:100	<b>PLANO:</b> 5Ñ	



Corte



Planta



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		12/12/16	1/100

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II

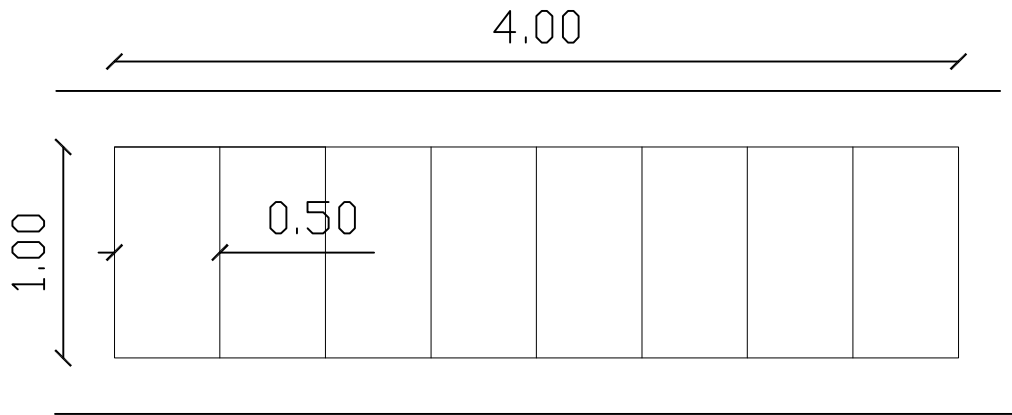
UBICACION: CUMB

RUBRO: HERRERÍA

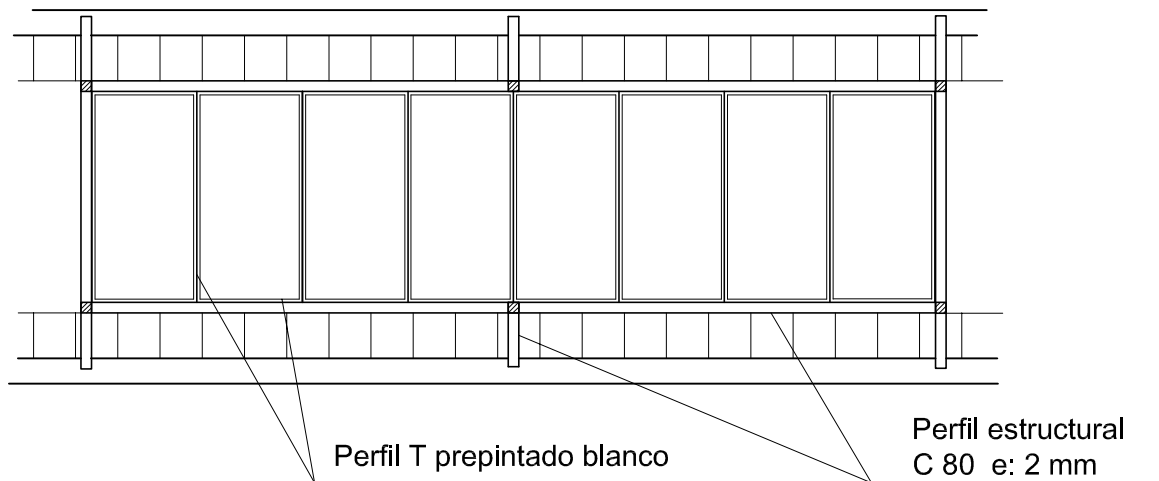
PLANO: ESCALERA TRAMPA

OBRA	SECTOR
CUMB	CH
RUBRO:	<b>H</b>
PLANO:	<b>50</b>

LUCARNA DE  
POLICARBONATO COMPACTO  
TRASLUCIDO



Planta



Planta estructura



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		14/12/16	1:100

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II

UBICACION: CUMB

RUBRO: CARPINTERÍA

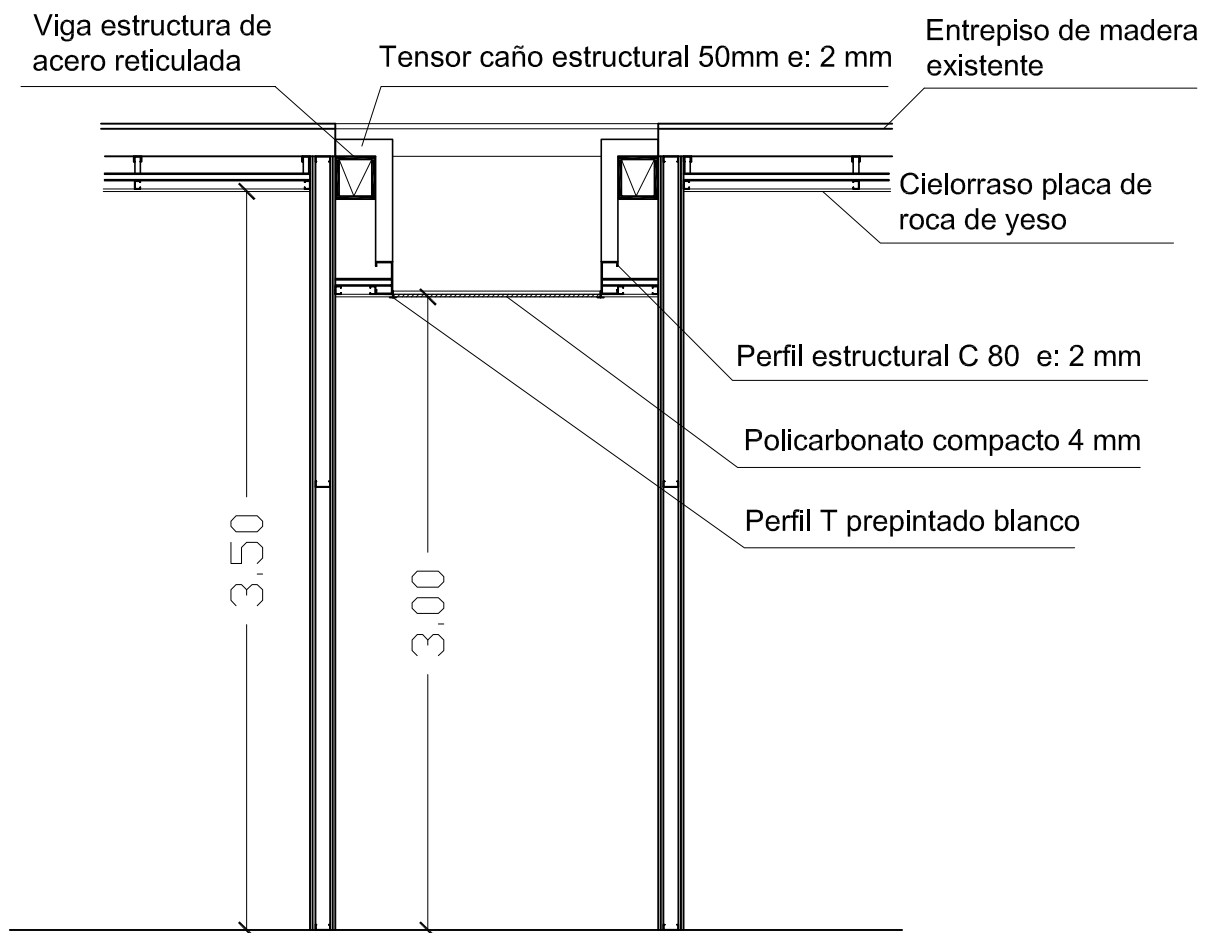
PLANO: LUCARNA - PLANTAS

OBRA SECTOR


CUMB CH

RUBRO:  
**H**

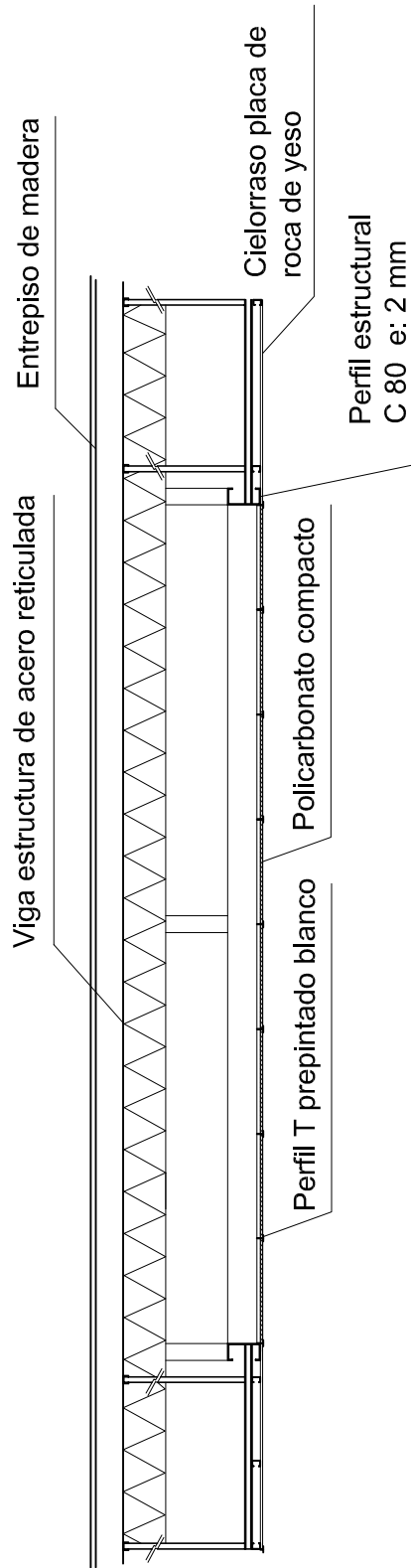
PLANO:  
**5P**



Corte transversal

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b> DEPARTAMENTO DE OBRAS					OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II		OBRA	SECTOR
					UBICACION: CUMB		CUMB	CH
					RUBRO: CARPINTERÍA		RUBRO:	C
					PLANO: LUCARNA - CORTE TRANSVERSAL		PLANO:	5Q
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA				
DD	NR		15/12/16	1:100				





Corte longitudinal



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II

UBICACION: CUMB

RUBRO: CARPINTERÍA

PLANO: LUCARNA - CORTE LONGITUDINAL

OBRA SECTOR

CUMB CH

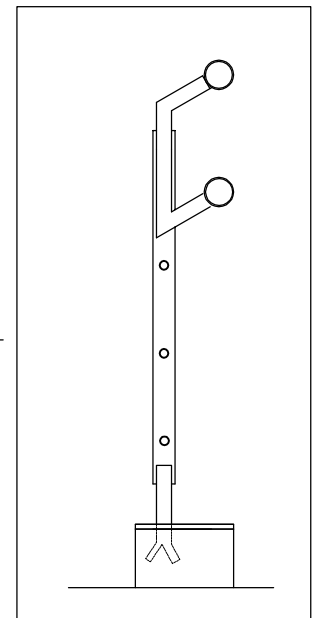
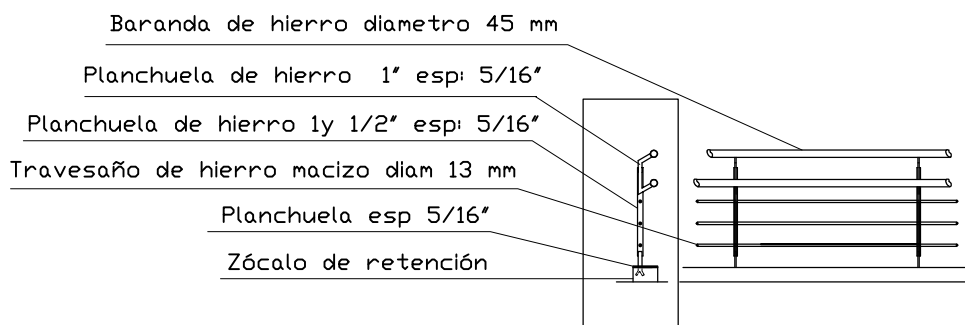
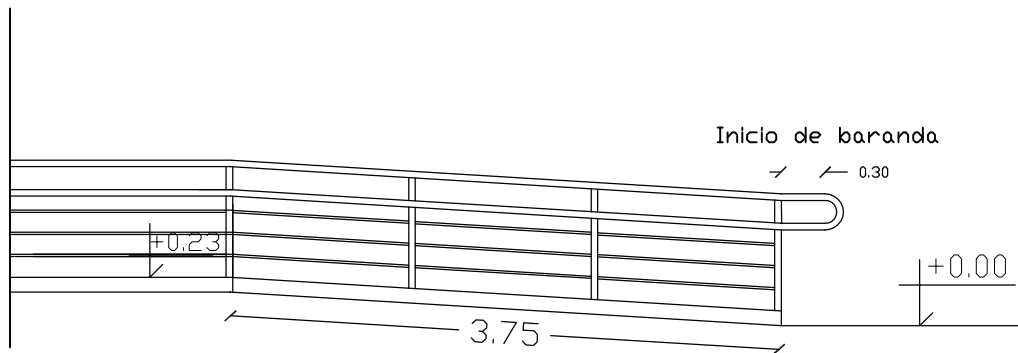
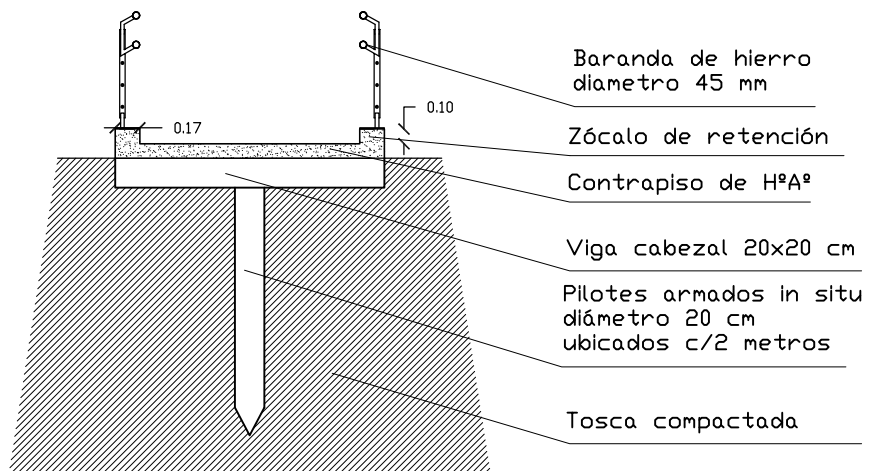
RUBRO:

C

PLANO:

5R

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		15/12/16	1:100



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		14/11/16	1:100

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II

UBICACION: CUMB

RUBRO: HERRERIA

PLANO: RAMPA DE BARANDA

OBRA SECTOR

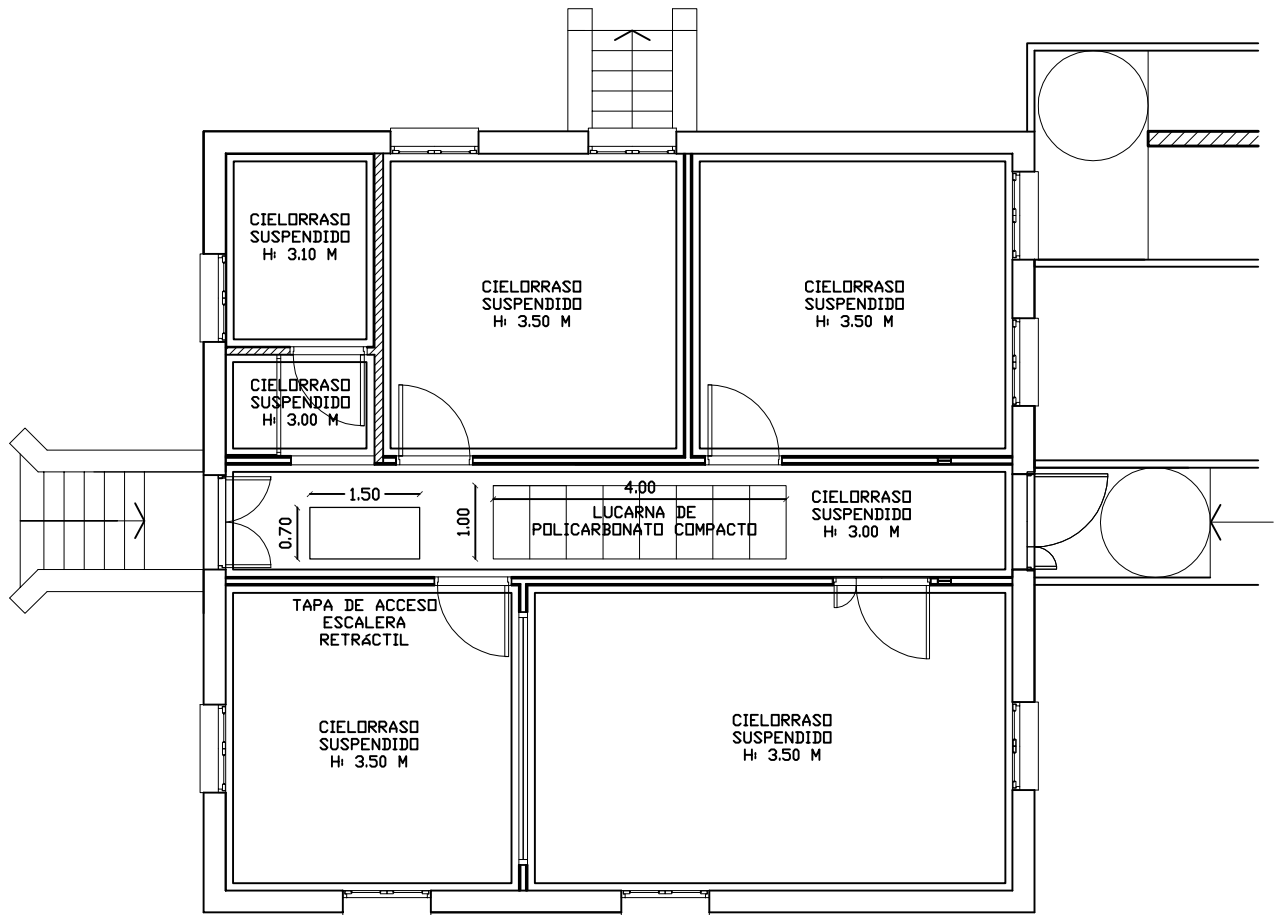
CUMB CH

RUBRO:

H


PLANO:

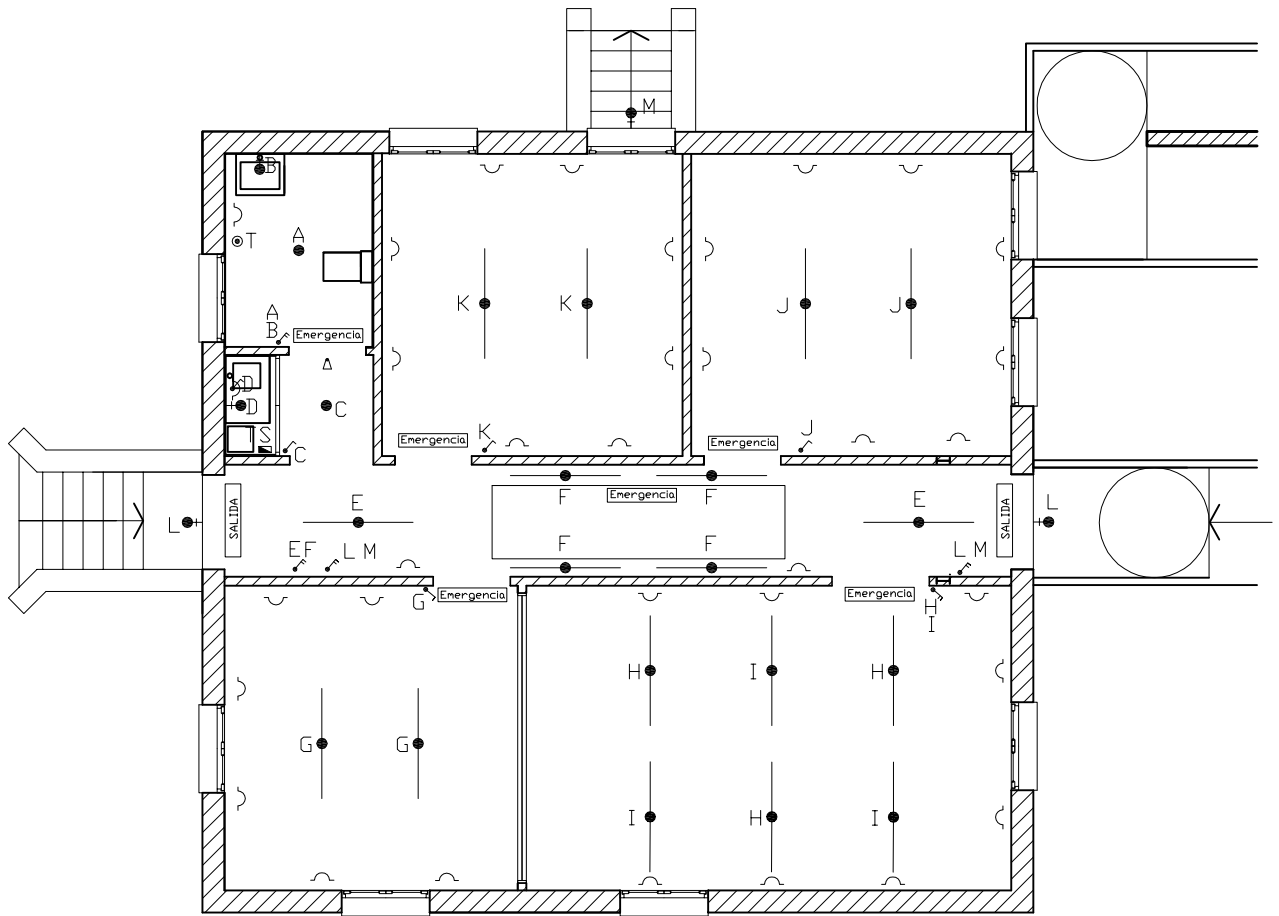
5S



## Planta Baja

Nota: en todos los ambientes se colocará moldura perimetral s/Especif. Técnicas

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b>  DEPARTAMENTO DE OBRAS					OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II UBICACION: CUMB		OBRA	SECTOR										
					RUBRO: CIELORRASOS		CUMB	CH										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROYECTO</th> <th>DIBUJO</th> <th>REVISO</th> <th>FECHA</th> <th>ESCALA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DD</td> <td>NR</td> <td></td> <td>06/12/16</td> <td>1/100</td> </tr> </tbody> </table>					PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA	DD	NR		06/12/16	1/100	PLANO: PLANTA BAJA		RUBRO:	<b>Ci</b>
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA														
DD	NR		06/12/16	1/100														
							PLANO:	<b>6</b>										



## Planta Baja

- Tomacorriente doble
- Artefacto de iluminación para exterior
- Artefacto de iluminación listón para dos tubos led 1200 mm T8 2000 lm temp 6.000K (min)
- SALIDA Indicador luminoso permanente de Salida
- Energencia Artefacto de iluminación de emergencia
- T⊙ Timbre
- Δ Alarma sonoro-luminosa

Nota: la descarga a tierra, cañerías y cajas insertas en la estructura son existentes



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		23/11/16	1:100

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA-ETAPA II

UBICACION: CUMB

RUBRO: INSTALACIÓN ELÉCTRICA

PLANO: PLANTA BAJA

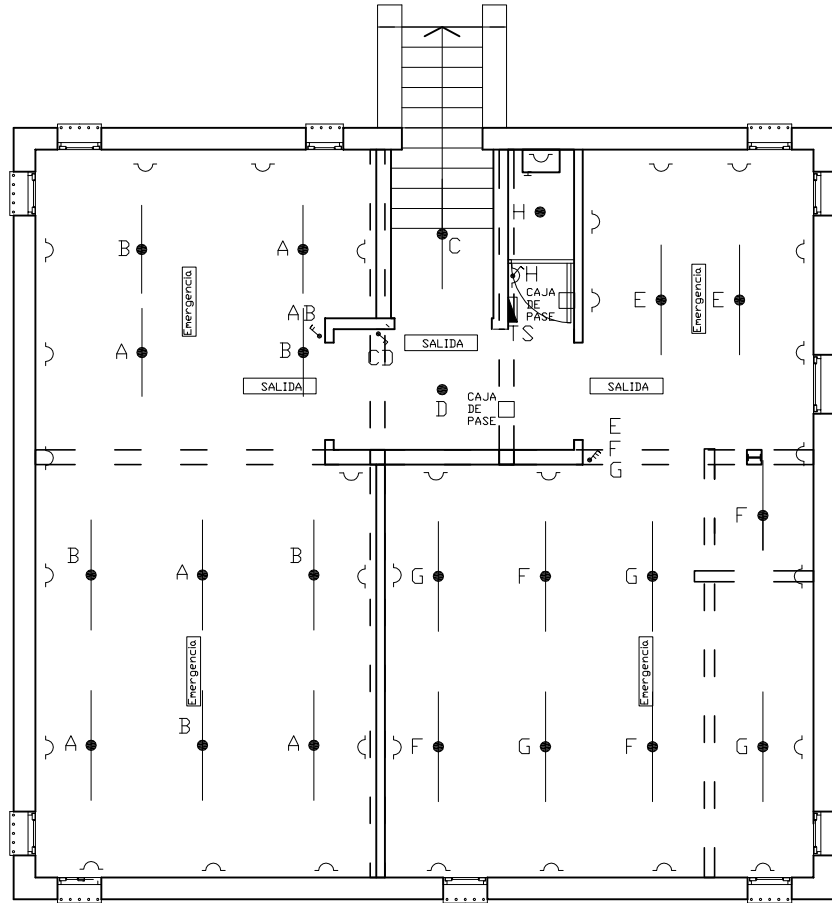
OBRA SECTOR


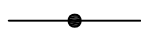


CUMB CH

RUBRO: 1ºEº

PLANO: 7 A

# Planta Semisótano



-  Tomacorriente doble
-  Artefacto de iluminación listón para dos tubos led 1200 mm T8 2000 lm temp 6.000K (min)
-  SALIDA Indicador luminoso permanente de Salida
-  Emergencia Artefacto de iluminación de emergencia

Nota: la descarga a tierra, cañerías y cajas insertas en la estructura son existentes



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA-ETAPA II

UBICACION: CUMB

RUBRO: INSTALACIÓN ELÉCTRICA

PLANO: PLANTA SEMISÓTANO

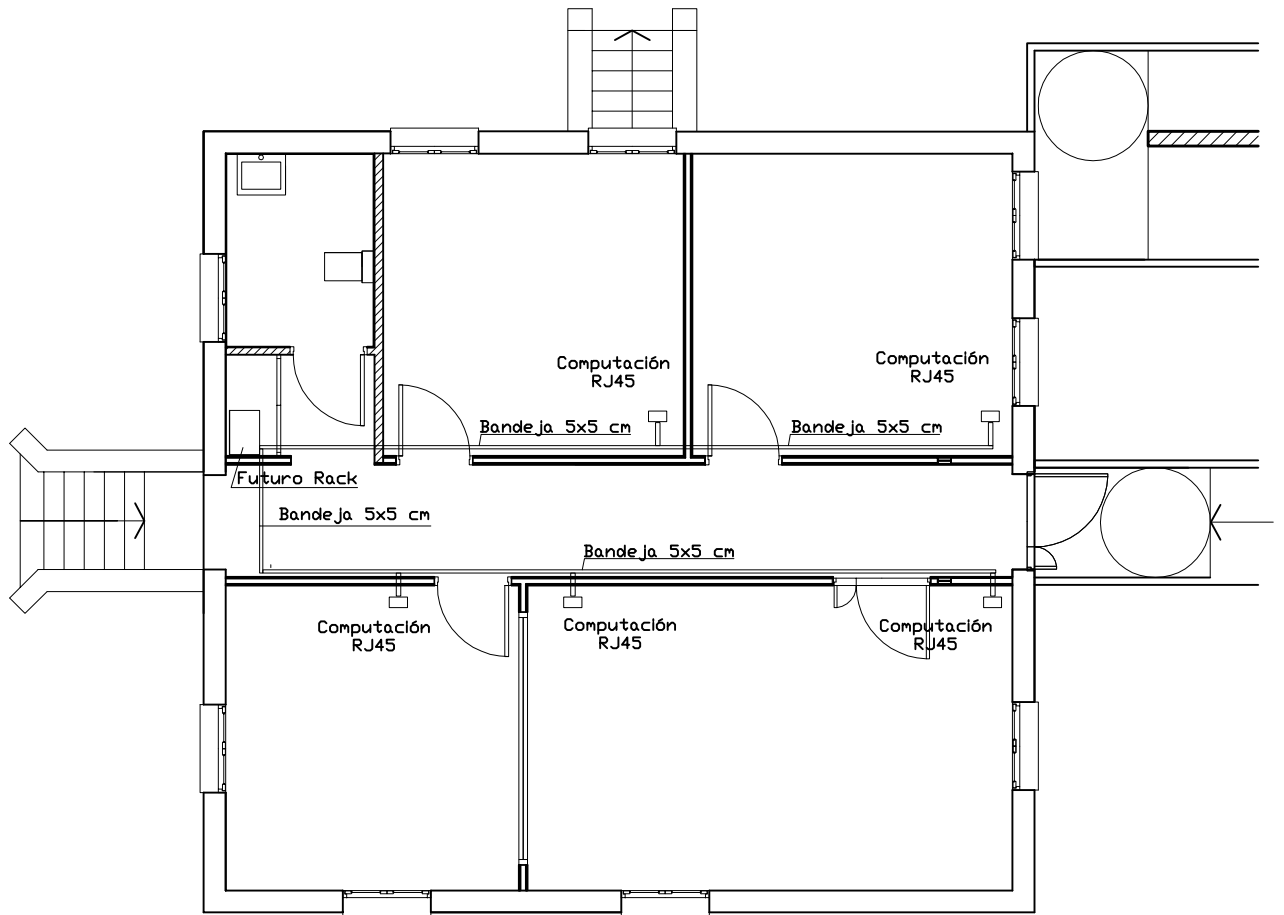
OBRA SECTOR

CUMB CH

RUBRO: 1ºEº

PLANO: 7 B

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		14/11/16	1:100



## Planta Baja

Nota: Las bocas quedarán alimentadas desde el rack futuro con cable estructurado K6



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		16/12/16	1:100

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II

UBICACION: CUMB

RUBRO: DATOS, TELEFONÍA Y ALARMA

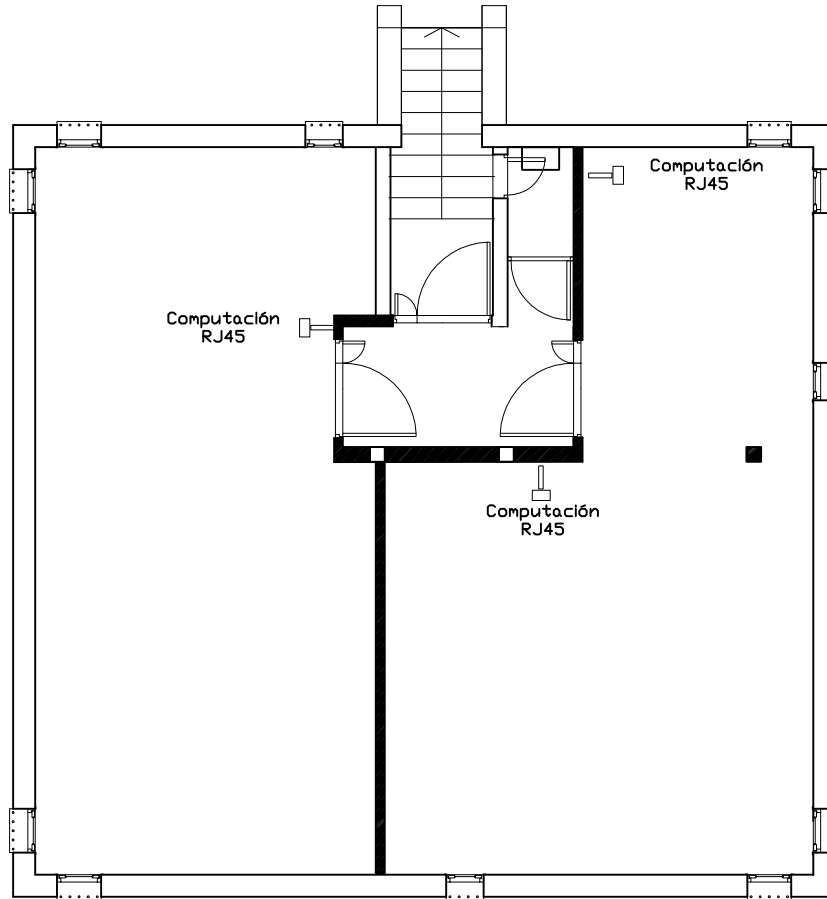
PLANO: PLANTA BAJA DATOS

OBRA SECTOR

CUMB CH


RUBRO: 1ºDº

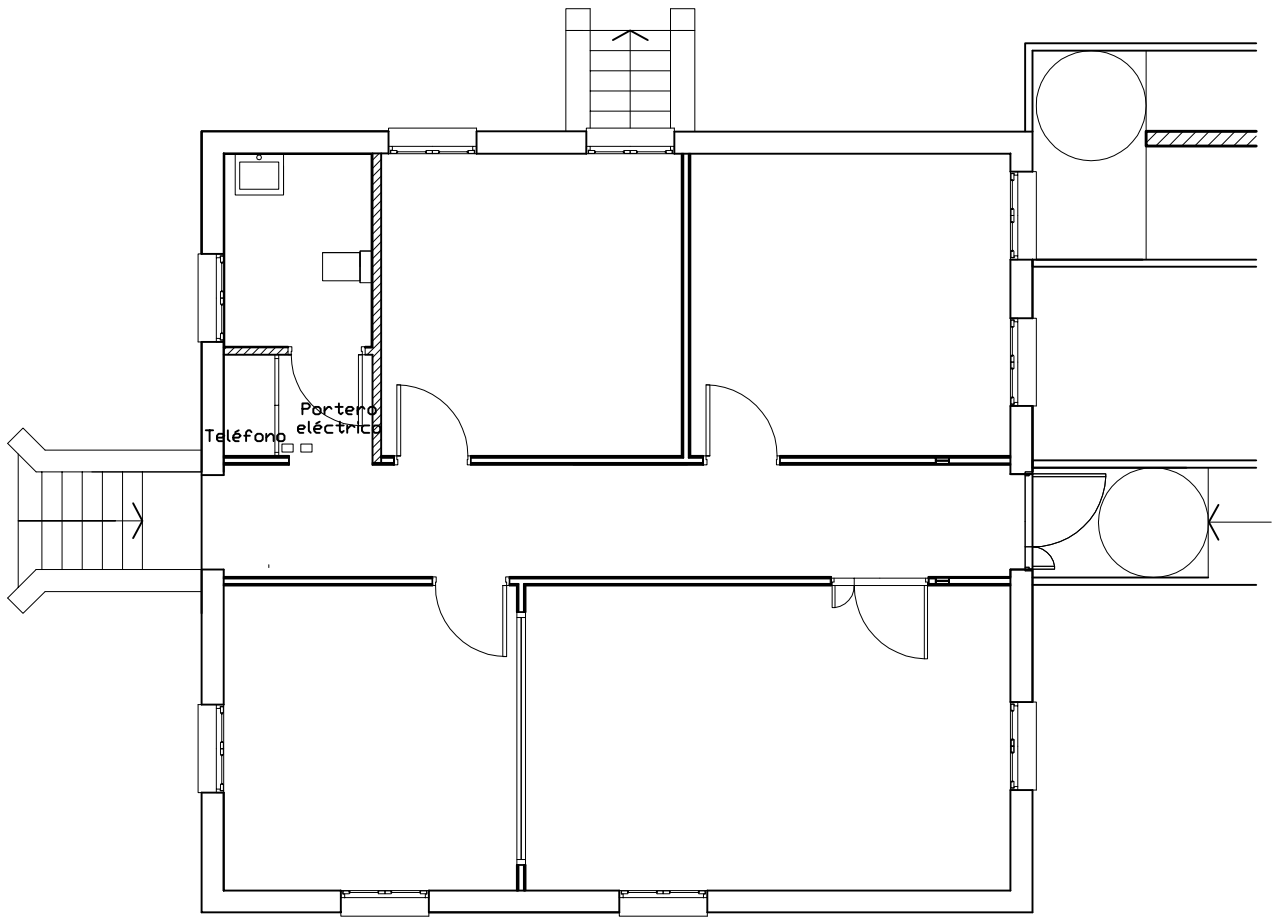
PLANO: 8A



## Planta Semisótano

Nota: Las bocas quedarán alimentadas desde el rack futuro con cable estructurado K6

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b>  DEPARTAMENTO DE OBRAS					<b>OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II</b>		<b>OBRA</b>	<b>SECTOR</b>
					<b>UBICACION: CUMB</b>		CUMB	CH
					<b>RUBRO: DATOS, TELEFONÍA Y ALARMAS</b>		<b>RUBRO:</b>	<b>M</b>
					<b>PLANO: PLANTA SEMISÓTANO DATOS</b>		<b>PLANO:</b>	<b>8B</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>DIBUJO</b>	<b>REVISO</b>	<b>FECHA</b>	<b>ESCALA</b>				
DD	NR		14/11/16	1:100				



## Planta Baja



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		16/12/16	1:100

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II

UBICACION: CUMB

RUBRO: DATOS, TELEFONÍA Y ALARMA

PLANO: PLANTA BAJA TELEFONIA

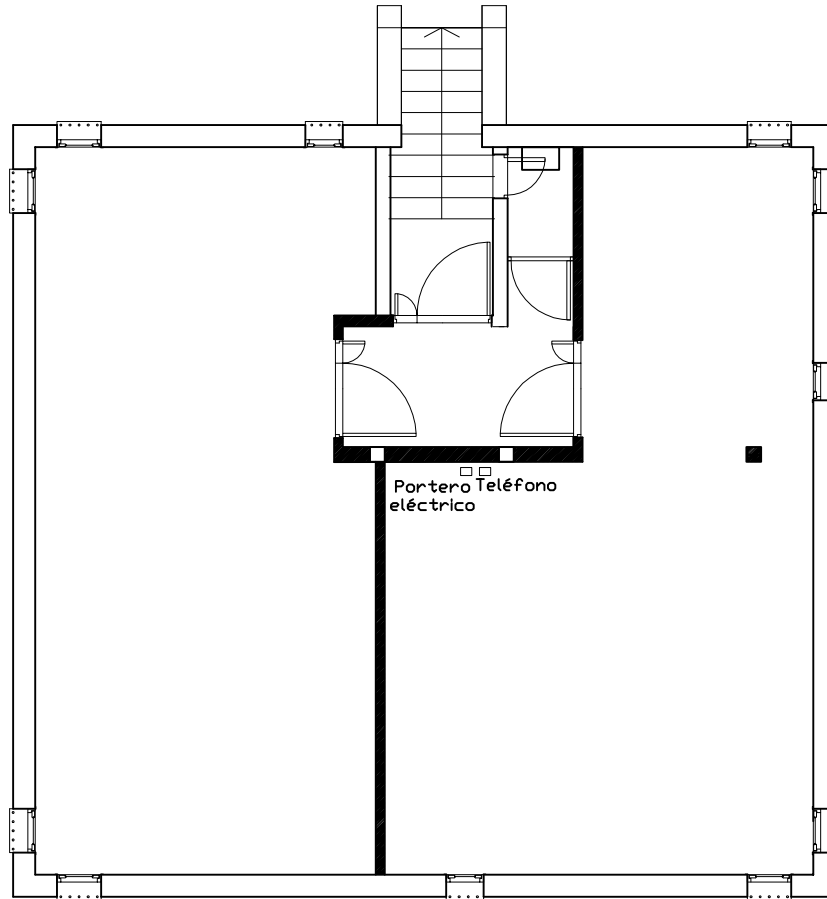
OBRA SECTOR

CUMB CH

RUBRO: 1º Tº

PLANO: 9 A





## Planta Semisótano



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		14/11/16	1:100

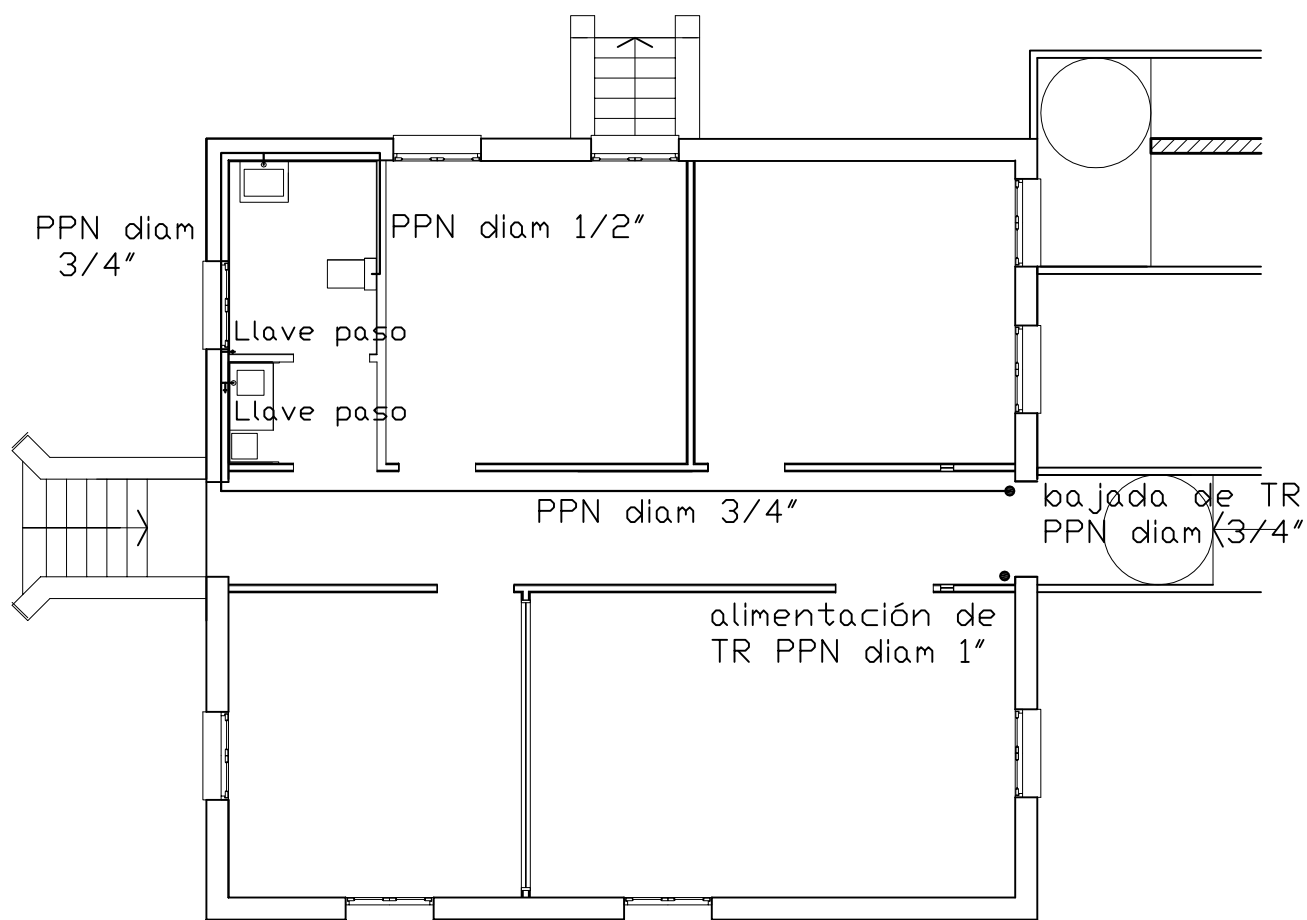
OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II

UBICACION: CUMB

RUBRO: DATOS, TELEFONÍA Y ALARMAS

PLANO: PLANTA SEMISÓTANO TELEFONÍA

OBRA	SECTOR
CUMB	CH
RUBRO:	1º Tº
PLANO:	9B



## Planta Baja



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		02/12/16	1:100

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA-ETAPA II

UBICACION: CUMB

RUBRO: INSTALACIÓN SANITARIA

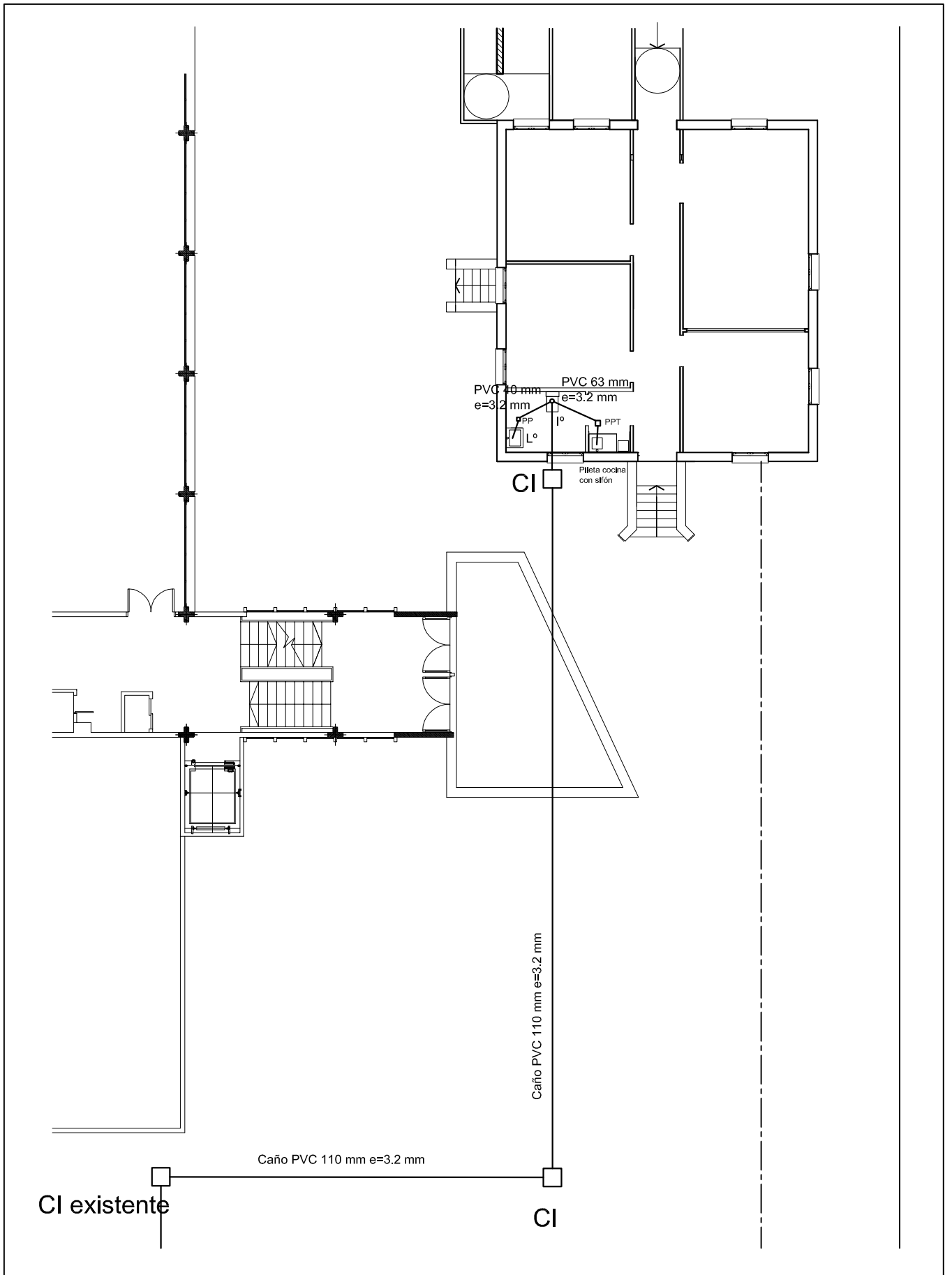
PLANO: PLANTA BAJA - AGUA FRIA

OBRA SECTOR

CUMB CH

RUBRO: 1ºSº

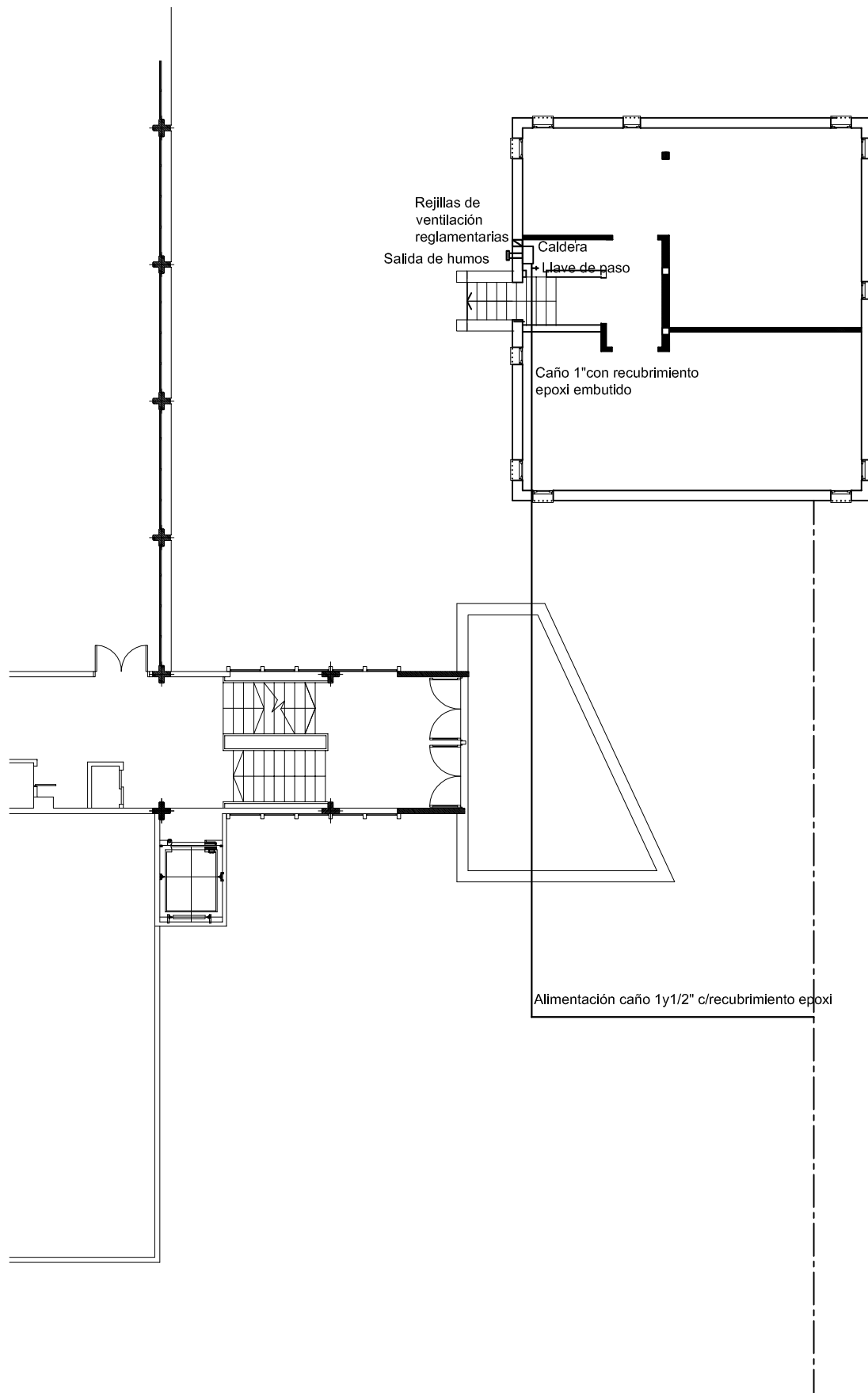
PLANO: 10A



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b> DEPARTAMENTO DE OBRAS				
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		01/12/16	1:100

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA-ETAPA II
UBICACION: CUMB
RUBRO: INSTALACIÓN SANITARIA
PLANO: PLANTA BAJA - DESAGÜES CLOCALES

OBRA	SECTOR
CUMB	CH
RUBRO:	1°S°
PLANO:	10B



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		27/12/16	1:100

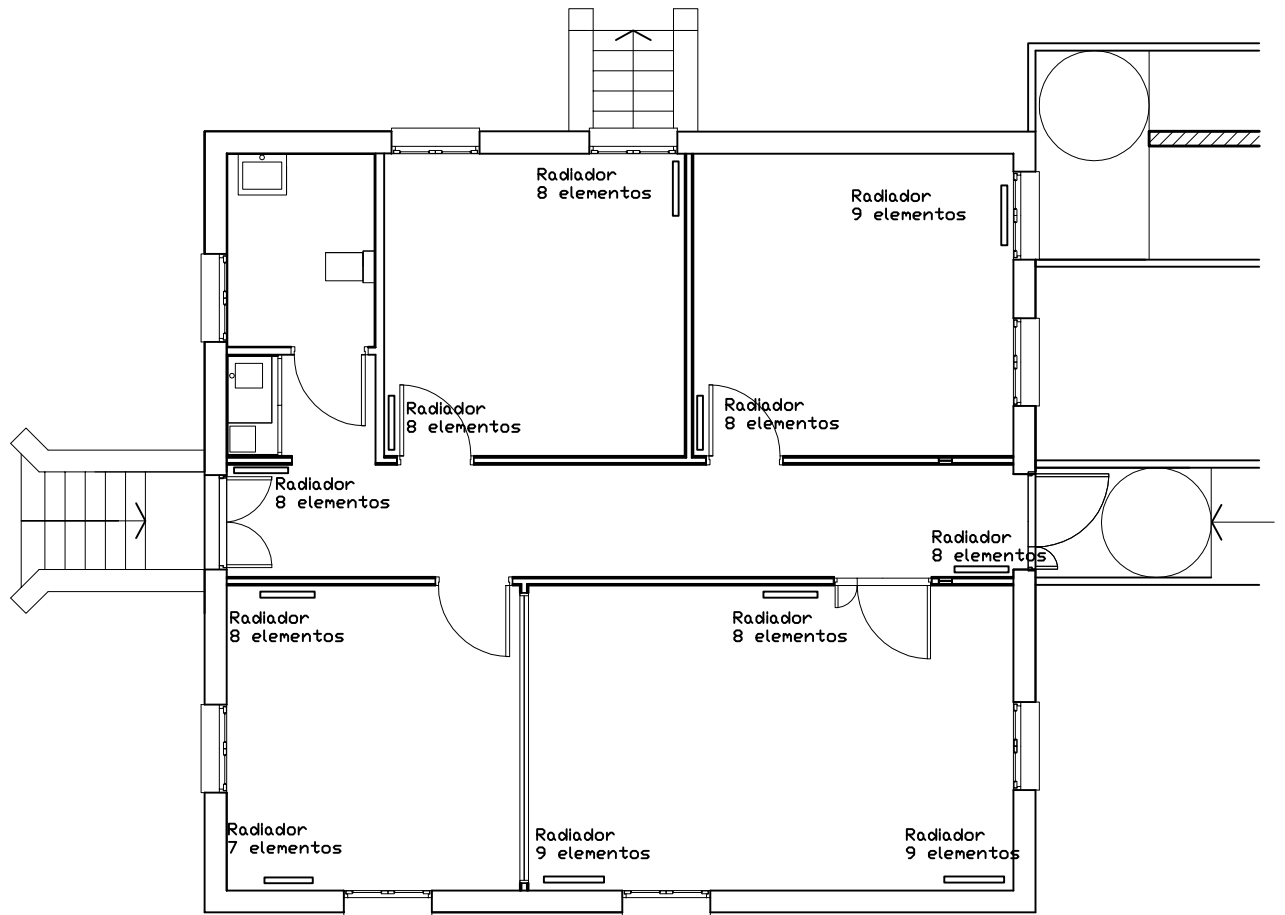
OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA-ETAPA II

UBICACION: CUMB

RUBRO: INSTALACIÓN DE GAS

PLANO: PLANTA BAJA - SEMISÓTANO

OBRA	SECTOR
CUMB	CH
RUBRO:	1ºGº
PLANO:	11



## Planta Baja



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		05/12/16	1:100

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II

UBICACION: CUMB

RUBRO: CALEFACCIÓN

PLANO: PLANTA BAJA

OBRA SECTOR

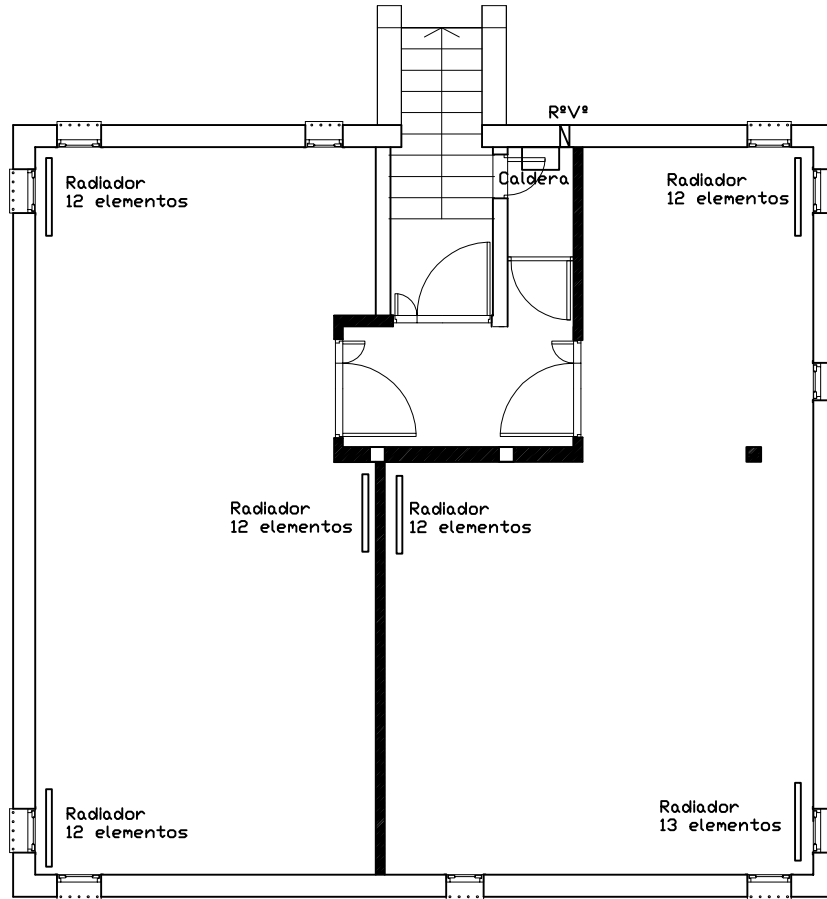
CUMB CH

RUBRO:

C

PLANO:

12 A



## Planta Semisótano



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II

UBICACION: CUMB

RUBRO: CALEFACCIÓN

PLANO: PLANTA SEMISÓTANO

OBRA SECTOR

CUMB CH

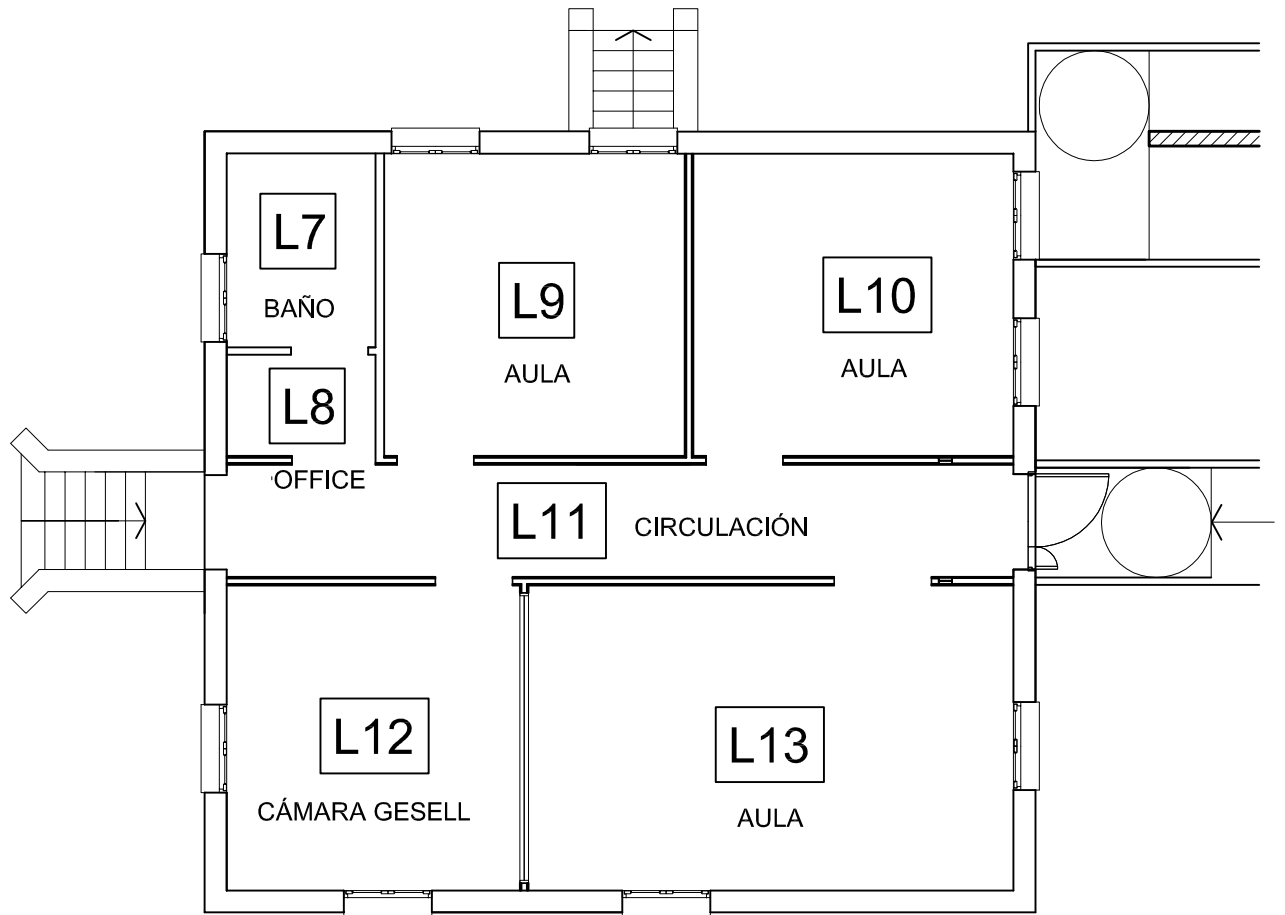
RUBRO:

**C**

PLANO:

**12 B**

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		05/12/16	1:100



## Planta Baja



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II

UBICACION: CUMB

RUBRO: ARQUITECTURA

PLANO: PLANILLA DE LOCALES

OBRA SECTOR

CUMB CH

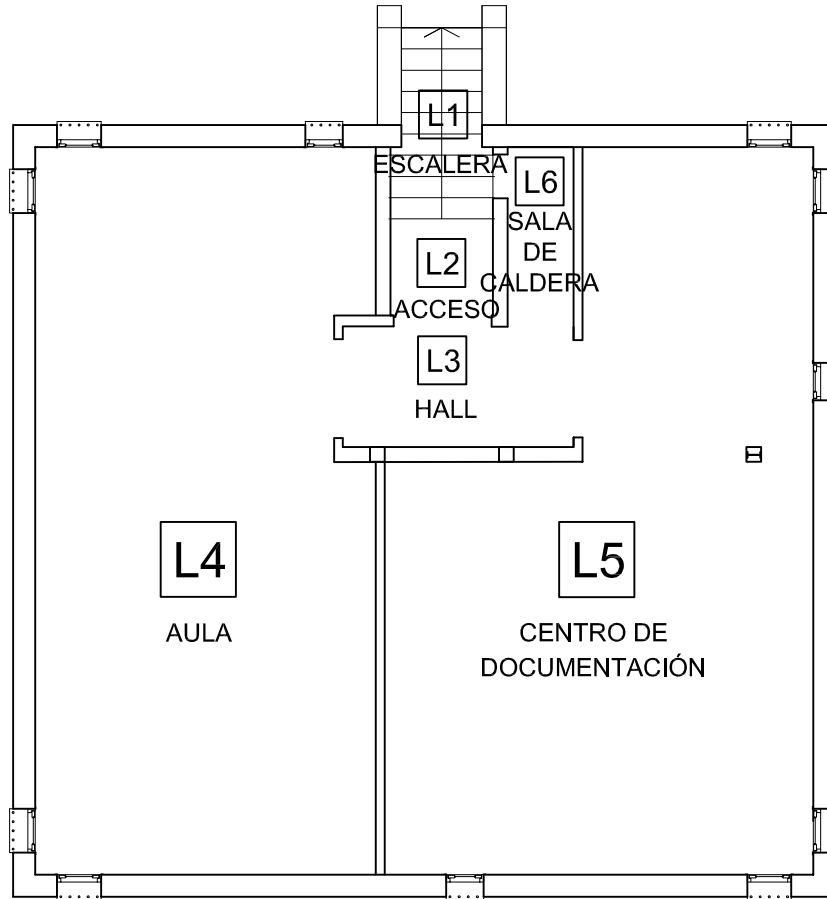
RUBRO:

M

PLANO:

13 A

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		24/11/16	1/100



## Planta Semisótano



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

OBRA: REFACCIÓN CASITA HISTÓRICA - ETAPA II

UBICACION: CUMB

RUBRO: ARQUITECTURA

PLANO: PLANILLA DE LOCALES

OBRA: SECTOR

CUMB CH

RUBRO:

PLANO: **13 B**

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR		17/11/16	1:100



**Régimen de compras del Estado Nacional y concesionarios de Servicios Públicos. Alcances.**

Sancionada: Noviembre 28 de 2001.

Promulgada de Hecho: Diciembre 27 de 2001.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

REGIMEN DE COMPRAS DEL ESTADO NACIONAL Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS  
"Compre Trabajo Argentino"

**ARTICULO 1°** — La administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas, las empresas del Estado y las sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarias y permisionarias de obras y de servicios públicos, en la contratación de provisiones y obras y servicios públicos y los respectivos subcontratantes directos otorgarán preferencia a la adquisición o locación de bienes de origen nacional, en los términos de lo dispuesto por esta ley.

**ARTICULO 2°** — Se entiende que un bien es de origen nacional, cuando ha sido producido o extraído en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción.

**ARTICULO 3°** — Se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1° a las ofertas de bienes de origen nacional cuando en las mismas para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago contado, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional, incrementados en un siete por ciento (7%), cuando dichas ofertas sean realizadas para sociedades calificadas como pymes, y del cinco por ciento (5%) para las realizadas por otras empresas. Cuando se trate de adquisiciones de insumos, materiales, materias primas o bienes de capital que se utilicen en la producción de bienes o en la prestación de servicios, que se vendan o presten en mercados desregulados en competencia con empresas no obligadas por el presente régimen, se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1° a los bienes de origen nacional, cuando en ofertas similares, para idénticas prestaciones, en condiciones de pago contado sin gastos o cargas financieras, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional.

La preferencia establecida en el segundo párrafo de este artículo se aplicará a los bienes que se incorporen a las obras, se utilicen para su construcción o para la prestación de tales servicios públicos.

En todos los casos, a los efectos de la comparación, el precio de los bienes de origen no nacional deberá contener, entre otros, los derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demande su nacionalización a un importador particular no privilegiado, de acuerdo a como lo fije la reglamentación correspondiente.

**ARTICULO 4°** — Cuando se adquieran bienes que no sean de origen nacional en competencia con bienes de origen nacional, los primeros deberán haber sido nacionalizados o garantizar el oferente su nacionalización. Se entregarán en el mismo lugar que corresponda a los bienes de origen nacional y su pago se hará en moneda local, en las mismas condiciones que correspondan a los bienes de origen nacional y deberán cumplir todas las normas exigidas del mercado nacional. La Secretaría de Industria y Comercio entregará dentro de las 96 horas de solicitado, un certificado donde se verifique el valor de los bienes no nacionales a adquirir.

**ARTICULO 5°** — Los sujetos contratantes deberán anunciar sus concursos de precios o licitaciones en el Boletín Oficial de la forma en que lo determine la reglamentación, sin perjuicio de cumplir otras normas vigentes en la materia, de modo de facilitar a todos los posibles oferentes el acceso oportuno a la información que permita su participación en las mismas. Los pliegos de condiciones generales, particulares y técnicas de la requisitoria no podrán tener un valor para su adquisición superior al cinco por mil (5‰) del valor del presupuesto de dicha adquisición.

**ARTICULO 6°** — Los proyectos para cuya materialización sea necesario realizar cualquiera de las contrataciones a que se alude en la presente ley, se elaborarán adoptando las alternativas técnicamente viables que permitan respetar la preferencia establecida a favor de los bienes de origen nacional. Se considera alternativa viable aquella que cumpla la función deseada en un nivel tecnológico adecuado y en condiciones satisfactorias en cuanto a su prestación.

**ARTICULO 7°** — Las operaciones financiadas por agencias gubernamentales de otros países y organismos internacionales, que estén condicionadas a la reducción del margen de protección o de preferencia para la industria nacional, por debajo de lo que establece el correspondiente derecho de importación o el presente régimen, se orientarán al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) El proyecto deberá fraccionarse con la finalidad de aplicar el préstamo gestionado para cubrir exclusivamente la adquisición de aquella parte de bienes que no se producen en el país;

b) En ningún caso se aplicarán las condiciones del acuerdo de financiación a las compras no cubiertas por el monto de la misma. En el caso de haber contradicción entre las previsiones expuestas en los incisos a) y b) y las que surgieren de los convenios de financiación, prevalecerán estas últimas.

Cuando la oferta de bienes de origen no nacional se acompañe por algún tipo de plan de pagos o financiamiento, los oferentes de bienes de origen nacional podrán recurrir al BICE a fin de obtener el financiamiento necesario para equiparar las condiciones financieras ofrecidas.

**ARTICULO 8°** — Quienes aleguen un derecho subjetivo, un interés legítimo, o un interés difuso o un derecho colectivo, podrán recurrir contra los actos que reputen violatorios de lo establecido en la presente ley, dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde que tomaron o hubiesen podido tomar conocimiento del acto presuntamente lesivo.

Cuando el agravio del recurrente consista en la restricción a su participación en las tratativas precontractuales o de selección del proveedor o contratista deberá reiterar o realizar una oferta en firme de venta o locación para la contratación de que se trate, juntamente con el recurso, aportando la correspondiente garantía de oferta.

El recurso se presentará ante el mismo comitente que formuló la requisitoria de contratación, el que podrá hacer lugar a lo peticionado o, en su defecto, deberá remitirlo juntamente con todas las actuaciones correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde su interposición, cualquiera fuere su jerarquía dentro de la administración

pública o su naturaleza jurídica a la Secretaría de Industria, Comercio y Minería que será el órgano competente para su sustanciación y resolución y que deberá expedirse dentro de los treinta (30) días corridos, contados desde su recepción.

La resolución del Secretario de Industria, Comercio y Minería establecerá el rechazo del recurso interpuesto o, en su caso, la anulación del procedimiento o de la contratación de que se trate y agotará la vía administrativa.

**ARTICULO 9°** — El recurso previsto en el artículo anterior tendrá efectos suspensivos respecto de la contratación de que se trate, hasta su resolución por la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, únicamente en los siguientes casos:

a) Cuando el recurrente constituya una garantía adicional a favor del comitente que formuló la requisitoria de contratación del tres por ciento (3%) del valor de su oferta, en aval bancario o seguro de caución, que perderá en caso de decisión firme y definitiva que desestime su reclamo;

b) Cuando se acredite la existencia de una declaración administrativa por la que se haya dispuesto la apertura de la investigación antidumping previstas en el Código Aduanero, o por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, respecto a los bienes que hubieren estado en trámite de adjudicación y/o contratación o haber sido favorecidos por la decisión impugnada.

Cuando la Secretaría de Industria y Comercio Exterior hiciera lugar al recurso, quedará sin efecto el trámite, procedimiento o acto recurrido, se devolverá al recurrente la garantía adicional y se remitirán las actuaciones al comitente que elevó las actuaciones al citado organismo. Cuando no se hiciera lugar al recurso, se remitirán las actuaciones al comitente que formuló la requisitoria de contratación para que continúe con el trámite en curso, sin perjuicio de la responsabilidad del recurrente por los daños y perjuicios que le fueren imputables.

**ARTICULO 10.** — Cuando se compruebe que en un contrato celebrado por sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarios o permisionarias de obras y de servicios públicos o sus subcontratantes directos obligados por la presente ley, hayan violado sus disposiciones, el ministerio en cuya jurisdicción actúe la persona contratante deberá disponer que ningún otro contrato, concesión, permiso o licencia, le sea adjudicado por parte de la administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas y las empresas del Estado por un lapso de tres (3) a diez (10) años según la gravedad del caso. El acto administrativo que aplique dicha sanción será comunicado a los registros nacionales y provinciales correspondientes.

**ARTICULO 11.** — La Sindicatura General de la Nación y los entes reguladores serán los encargados del control del cumplimiento de la presente y propondrán las sanciones previstas precedentemente.

**ARTICULO 12.** — La preferencia del 7% establecida en el artículo 3° de la presente ley será aplicable a las contrataciones que realicen los organismos de seguridad en la medida que no se trate de materiales, insumos o bienes de capital estratégicos cuya adquisición deba permanecer en secreto, a juicio del Poder Ejecutivo nacional.

**ARTICULO 13.** — El texto de la presente ley deberá formar parte integrante de los pliegos de condiciones o de los instrumentos de las respectivas compras o contrataciones alcanzadas por sus disposiciones, a los que deberá adjuntarse copia del mismo.

**ARTICULO 14.** — Se considerarán incurso en el artículo 249 del Código Penal, si no concurriere otro delito reprimido con una pena mayor, los funcionarios públicos y los administradores y empleados, cualquiera sea su jerarquía y función, de las entidades mencionadas en el artículo 1° sujetas a la presente ley o a las leyes similares que dicten las provincias, en cuanto omitieren o hicieren omitir, rehusaren cumplir, no cumplieran debidamente las normas declaradas obligatorias por la presente ley, su reglamentación o las normas concordantes dictadas en el ámbito provincial.

**ARTICULO 15.** — El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciera obtener a otro, o de cualquier modo, aun sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los beneficios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal.

**ARTICULO 16.** — El Poder Ejecutivo invitará a los gobiernos de las provincias y al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de que adopten las medidas legales apropiadas en sus jurisdicciones, regímenes similares al contenido en esta ley.

**ARTICULO 17.** — Las disposiciones precedentes se aplicarán a las licitaciones y contrataciones cuya tramitación se inicie con posterioridad a la vigencia de la presente ley y, en la medida que sea factible, en aquellas en que por no haber todavía situaciones firmes fuera posible aplicar total o parcialmente aspectos contemplados en el nuevo régimen.

**ARTICULO 18.** — Dése por vencida la suspensión de la aplicación y vigencia del decreto ley 5340/63 y ley 18.875, prevista en el artículo 23 de la ley 23.697, que no se opongan a la presente ley, y de aplicación a las relaciones jurídicas en vigencia con las sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarias y permisionarias de obras y de servicios públicos, y los respectivos subcontratantes directos.

**ARTICULO 19.** — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.

**ARTICULO 20.** — Las denominaciones "Compre Argentino, Compre Nacional y Contrate Nacional" se han de tener como equivalentes en las normas que así lo mencionen y se asimilarán a la presente.

**ARTICULO 21.** — Serán aplicables al presente las leyes 24.493, de mano de obra nacional y 25.300, de pymes, y sus decretos reglamentarios.

**ARTICULO 22.** — El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente ley dentro del término de sesenta (60) días de su promulgación.

**ARTICULO 23.** — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

— REGISTRADA BAJO EL N° 25.551 —

RAFAEL PASCUAL. — MARIO A. LOSADA. — Guillermo Aramburu. — Juan C. Oyarzún.

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

1- **SISTEMA DE CONTRATACION:** La obra motivo del presente pliego se contratará bajo el sistema de AJUSTE ALZADO, con arreglo a lo previsto por la Ley 13.064 y Decreto N° 5428/72 y demás normas de aplicación. Dentro del monto del contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos o materiales, que sin estar expresamente indicados en los documentos del contrato son imprescindibles ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en un todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de estos documentos. Los materiales de esta suerte abastecidos a los trabajos así ejecutados serán análogos y concordantes con los estipulados en el contrato.

No se reconocerá diferencia alguna a favor del contratista entre el volumen ejecutado y el consignado en el presupuesto oficial o en la corrección del mismo que haya hecho el contratista al formular su oferta, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente autorizadas.

2- **CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:** El retiro de pliegos se realizará en la Dirección de Suministros, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso - Mar del Plata, de 9 a 13 horas. Las consultas que los proponentes consideren necesarias, tanto en los trabajos a realizar como sobre cada una de las cláusulas del presente Pliego deberán formularlas por escrito y presentarlas en la Dirección de Suministros, hasta diez (10) días corridos antes de la fecha de apertura de las propuestas. La Universidad evacuará las consultas dentro de las setenta y dos (72) horas de recibirlas.

3- **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los proponentes están obligados a mantener su propuesta durante un plazo de sesenta (60) días corridos a partir del día de la apertura de sobres.

4- **CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES:** Los proponentes deberán tener capacidad legal para obligarse, adjuntando la documentación expresamente detallada en el presente pliego.

5- **CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LOS OFERENTES:** Los oferentes deberán presentar el certificado que a tal efecto otorga el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

**Se establece la prioridad de contratación con aquellas empresas que, a igualdad de ofertas, tengan mejor calificación por las capacidades certificadas.**

6- **INFORMES QUE DEBEN OBTENER LOS OFERENTES:** La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado cuidadosamente los documentos de la licitación y obtenido informes de carácter local, como ser los materiales y mano de obra que se puedan conseguir en el lugar y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación del costo de las obras y asimismo, que se han informado respecto de la configuración y naturaleza del terreno y del subsuelo, pero sin que estas observaciones sustraigan al organismo autor del proyecto de la responsabilidad que determina el artículo 4 de la Ley 13.064 ni excluye el derecho del contratista de reclamar y obtener, si correspondiera, la indemnización que determina el artículo 39 de la mencionada Ley. Asimismo efectuará un exhaustivo análisis de las condiciones en que desarrollará sus actividades, incluso con trabajos ya ejecutados o a ejecutar por terceros.

7- **RECEPCION DE LAS OFERTAS:** Las propuestas se recibirán en la Dirección de Suministros – Departamento Compras y Contrataciones, Juan B. Alberdi 2695, 3° Piso - Mar del Plata, hasta el día y hora indicados para el acto de apertura, en un sobre cerrado, en el que se individualizará indicando: número de Licitación, la denominación de la obra y número de expediente.

8- **DOCUMENTACION A PRESENTAR:** La propuesta deberá ser presentada escrita a máquina, en original y copia debidamente firmada y deberá contener:

A) **GARANTIA:** La constancia de haber integrado la garantía de oferta equivalente al 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial, utilizando alguna de la siguiente formas: 1) con pagaré, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de \$3.450.- (5% del importe máximo autorizado según Art. 9° inc. a) de la Ley 13.064, cuando supere esta cifra, deberá optar por alguna de las otras formas. Este a satisfacción de la Universidad 2) mediante depósito en efectivo; 3) giro bancario; 4) Fianza bancaria; 5) Títulos o bonos Nacionales al valor corriente en plaza y 6) seguro de Caución constituido de acuerdo con los requisitos establecidos en el decreto 411/69.

B) **PLIEGO:** El pliego firmado en todas sus fojas, con la constancia de pago del mismo si se cobrara.

C) **DOMICILIO LEGAL:** Deberá consignar domicilio legal en la ciudad de Mar del Plata.

D) **CERTIFICADO FISCAL** para contratar emitido por la AFIP en los términos de la Resolución General AFIP: 1418/05.

E) **LA COTIZACION:** Se indicará el precio ofrecido, con el IVA incluido. La UNMDP. por la naturaleza de sus actividades debe ser considerada consumidor final. CUIT.Nº 30-58676172-9

F) **CUIT:** Constancia de inscripción en fotocopia simple, firmada por el oferente.

G) **VISITA DE OBRA:** Certificado expedido por el Departamento de Mantenimiento.

H) **CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA:** Será acreditada con el certificado que a tal efecto otorga el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Nación.

I) **ANTECEDENTES:** Presentando nómina de empresas u organismos oficiales a los que haya realizado trabajos similares a los que se licitan, con el domicilio de cada uno de ellos.

J) **SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES:** El oferente debe estar incorporado en el SIPRO. Se verificará su situación en la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de "Preinscripción" accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Los interesados podrán consultar el "Procedimiento de Inscripción", "Documentación a presentar", junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gob.ar>.

Se podrá exigir a los oferentes en plazo perentorio la presentación de informes que permitan una mejor evaluación de las propuestas, como así también requerir el perfeccionamiento de aquella documentación presentada que fuera subsanable.

Quienes liciten, cotizarán los precios de los trabajos a realizarse, teniendo en cuenta el concepto AJUSTE ALZADO. Nota: Queda claramente establecido que tratándose de una obra contratada por "Ajuste Alzado", el Contratista deberá ejecutar todos aquellos trabajos que fueran necesarios y en correspondencia a los fines que se destine y a la importancia de la misma, aún cuando éstos no figurasen en los planos ni están especialmente mencionados en los Pliegos de Condiciones Especiales ni en los ítems del Presupuesto Oficial salvando con el precio propuesto, toda omisión, error o diferencia que pudiera existir, no aceptando esta Repartición ninguna reclamación posterior al respecto.

Las cotizaciones se expresarán en pesos, no aceptando la Universidad toda propuesta que no llene este requisito.

9- **AFIANZAMIENTO:** El adjudicatario dentro de los 5 (cinco) días hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación, integrará en concepto de garantía el 5% (cinco por ciento) del monto total de la misma, mediante cualquiera de las formas previstas en el inc. a) del ítem 8 del Pliego de Condiciones Generales.

10- **FORMALIZACIÓN:** El adjudicatario, si fuera citado formalmente por la Universidad Nacional de Mar del Plata, para formalizar los documentos contractuales, deberá presentarse en la sede de la misma, a esos efectos dentro de las 48 horas desde la citación.

11- **MORA EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:** Las correcciones y/o aclaraciones de los documentos integrantes de la propuesta que ordene o solicite la Repartición, como así también toda documentación necesaria previa a la firma del contrato deberán ser satisfechas por el oferente dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles administrativos a partir de la notificación.

La demora con respecto al plazo señalado será descontado de la fecha desde la cual corresponde computar la iniciación del plazo del contrato y, además incrementará automáticamente al del mantenimiento de la oferta cuando se produzca antes de comunicarse la adjudicación.

Asimismo el no cumplimiento de este artículo sin perjuicio de las multas origina el congelamiento automático de los mayores costos a la fecha límite contractual de presentación de la documentación.

12- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Mar del Plata. Establécese la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Mar del Plata.

13- **PLAN DE TRABAJO:** El plan de trabajo deberá ser presentado por el Preadjudicatario y deberá estar comprendido entre las curvas máximas y mínimas de las CURVAS DE INVERSIONES del presente pliego, siendo facultad de la UNMDP SU APROBACIÓN.

14- **INSTRUMENTOS CONTRACTUALES:** Serán considerado documentos del Contrato y formarán parte del mismo:

a) Pliego de condiciones generales.

- b) Cláusulas particulares
- c) Especificaciones técnicas generales.
- d) Planos y planillas confeccionadas por la Inspección.
- e) Las aclaraciones, normas e instrucciones complementarias de los documentos de la licitación que la Inspección hubiera hecho conocer por escrito a los interesados antes de la fecha de apertura.
- f) Planos y planillas confeccionados por el contratista y aprobados por la Inspección.
- g) Cómputo y Presupuesto Oficial.
- h) La oferta aceptada.
- i) El Contrato.
- j) Acta de iniciación.
- k) Plan de trabajo aprobado.
- l) Planos de detalle que se entreguen durante la obra.
- m) Normas de interpretación para el estudio de modificaciones de obra.
- n) Fórmula para el Reajuste.
- o) Las órdenes de servicio que se impartan por la Inspección por escrito.
- p) Los comprobantes de trabajos adicionales aprobados por la Inspección y autorizados por la Universidad.
- q) Los partes diarios.

El contratista estudiará los documentos enumerados y desde el momento en que los aceptase sin observación quedará entendido que habrá interpretado sin dudas ni excepciones, su exacto alcance y el significado de todos sus términos.

15- **PLANOS:** El contratista deberá realizar todos los planos de obra y/o detalles necesarios para la correcta ejecución de las obras.

16- **LETRERO DE OBRA:** El letrero de obra se realizará por cuenta del contratista según indicaciones de la Inspección. Dicho cartel quedará como propiedad de la Universidad. Lo mismo que el vallado de obra, defensa y casilla de Inspección.

17- **OBRADOR Y CASILLA DE INSPECCIÓN:** Para cumplir las veces de oficina técnica, según Cláusulas Particulares.

18- **SEGURO:** El contratista deberá contratar los seguros estipulados en las Cláusulas Particulares.

19- **CERCO DE OBRA:** Se deberá cercar el perímetro de la obra, Además se deberá cercar grupos de árboles para su protección según se indica en el plano correspondiente.

20- **FORESTACIÓN:** El Contratista será responsable de la preservación de la arboleda existente, evitando por los medios que correspondan, el deterioro de los mismos.

21- **AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA:** Correrá por cuenta del Contratista tanto la tramitación inicial como los gastos de consumo de ambos elementos, como así cualquier otro gasto que surja de las disposiciones en vigencia.

22- **ENSAYO DE SUELOS:** SEGÚN CLÁUSULAS PARTICULARES.

23- **REPRESENTANTE TÉCNICO EN OBRA:** El Contratista deberá mantener permanentemente en obra un representante técnico con título habilitante de ingeniero o arquitecto. Todas las instrucciones que dicho representante reciba de la Dirección de Obras serán consideradas como impartidas al Contratista.

24- **INICIACIÓN DE LA OBRA:** El Contratista deberá presentar a la Inspección dentro de los veinte días corridos de suscripto el contrato, los comprobantes de haber dado cumplimiento a lo exigido por las leyes y reglamentos vigentes respecto a la seguridad e higiene en el trabajo. Cumplido esto, la Inspección impartirá de inmediato la orden de la iniciación de los trabajos estando obligado el Contratista a comenzarlos dentro de los 5 (cinco) días corridos de impartida la orden.

Si dentro del plazo de veinte días establecido, el contratista no cumpliera con la documentación exigida, la Inspección labrará el Acta de Iniciación del Plazo de Obra a partir de la cual comienza a correr el plazo de ejecución, siendo el contratista pasible de las multas y sanciones previstas por atraso en la iniciación de los trabajos, o atraso parcial en el cumplimiento del plan de trabajos.

No podrá ingresar al ámbito de la obra, ninguna persona cuya cobertura de seguridad e higiene no haya sido completada.

La ejecución de la obra se terminará dentro del plazo indicado en el pliego licitatorio contado desde la fecha del Acta de Iniciación de Obra o del Acta de Iniciación del Plazo de Obra, según el caso.

Por cada día de atraso en iniciar las obras, el Contratista pagará la multa establecida en las Condiciones Generales.

El replanteo de obra y/o alineación y niveles se realizarán en conjunto entre la Inspección y el Contratista.

25- **VIGILANCIA Y ALUMBRADO DE LA OBRA:** El Contratista establecerá una vigilancia continua en las obras para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos; a tal fin tendrá un servicio de guardias diurnas y nocturnas.

Además colocará luces de peligro y tomará las medidas de precaución necesarias en todas aquellas partes de la obra donde puedan ocurrir accidentes.

26- **MATERIALES, ABASTECIMIENTOS, APROBACIÓN, ENSAYOS Y PRUEBAS:** Todo lo relacionado con el abastecimiento, aprobación, ensayos y pruebas de los materiales, se regirá por lo dispuesto en las Cláusulas Especiales Técnicas.

27- **VICIOS EN LOS MATERIALES Y OBRAS:** Cuando se sospechasen vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones, desarmes o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse del fundamento de sus sospechas y si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del contratista. En caso contrario los abonará el Estado. Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía el Contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo de diez días a contar desde la fecha de su notificación, por medio de telegrama colacionado; transcurrido ese plazo, dichos trabajos podrán ser ejecutados por la Universidad, a costa de aquel, deduciéndose su importe del fondo de reparo.

La recepción final de los trabajos no inhibirá al Estado de exigir el resarcimiento de los gastos, daños o intereses que le produjera; la construcción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubriera anteriormente fraudes o empleo de materiales impropios. Tampoco libera al Contratista de las responsabilidades que determina el artículo 1646 del Código Civil.

28- **CONSTRUCCIONES PROVISIONALES PARA EL OBRADOR:** El Contratista tendrá en la obra los cobertizos, depósitos y demás construcciones provisionales que se requieran para la realización de los trabajos. Estos locales se dispondrán de manera que no molesten la marcha de la obra. Todos los edificios provisionales serán conservados en perfecta higiene por el Contratista, estando también a su cargo el alumbrado y la provisión y distribución del agua a los mismos.

El Contratista bajo ningún aspecto podrá exigir la cesión de locales en edificios existentes para el empleo de depósitos, oficinas, vestuario, etc., y toda otra necesidad inherente a los trabajos contratados.

29- **ANDAMIOS EQUIPAMIENTOS Y HERRAMIENTAS:** Todos los andamios, escaleras, plataformas, parcelas, montacargas, tabloneros, herramientas, equipo individual y demás equipamientos de las personas que habiten la obra, deberán ajustarse plenamente y permanentemente a la reglamentación respecto a las normas de seguridad e higiene del trabajo vigentes.

30- **DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES:** El Contratista tomará a su tiempo todas las disposiciones necesarias para evitar daños a obras que ejecute, a las personas que dependan de él a las de la Inspección destacadas en la obra, a terceros y a las propiedades o cosas del Estado o de terceros, así pudieran provenir esos daños de maniobras del obrador, de la acción de los elementos o de causas eventuales.

El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del Contratista. Estas responsabilidades subsistirán hasta que se verifique la entrega de la obra a la Universidad.

El Estado podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones, que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos, hayan sido definitivamente descartados y aquel haya satisfecho las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

31- **RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS:** El Contratista y su personal deberán cumplir estrictamente las disposiciones y reglamentos policiales o municipales vigentes en el lugar de la ejecución de la obra. Será por cuenta del Contratista el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios o intereses si cometiera cualquier infracción a dichas disposiciones, ordenanzas o reglamentos.

32- **LETREROS:** Estará absolutamente prohibido colocar en los cercos y en los edificios, letreros comerciales de propaganda, cualquiera sea su naturaleza excepto los usuales para contratistas y subcontratistas que se ajustarán al modelo establecido por la Universidad.

33- **LIMPIEZA DE OBRA:** Queda entendido que el sitio de los trabajos a cargo del Contratista debe quedar limpio en forma diaria. En caso de la existencia de varios contratistas se responsabilizará de la limpieza el que la haya alterado.

La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado sucio como consecuencia de la ejecución de los trabajos (lavado de vidrios, encerado final de pisos, repaso de revestimientos, escaleras, pisos, limpieza de artefactos eléctricos, sanitarios, instalaciones especiales, etc.).

Por cada infracción a esta norma, el Contratista incurrirá en una multa de 0,01 % (uno diez mil del monto contractual).

**34- PRORROGA DE PLAZO PARA LA INICIACION Y TERMINACION DE LA OBRA:** Cuando el Contratista se exceda de los plazos fijados y crea tener derecho a prórroga, deberá solicitarla por escrito a la Universidad, quien resolverá si corresponde otorgarla y en caso afirmativo, la extensión de la misma.

Se tomarán en consideración, especialmente, las siguientes causas:

- a) Encomienda de trabajos adicionales imprevistos importantes que demanden un mayor tiempo para la ejecución de las obras.
- b) Demora comprobada en la entrega de las instrucciones sobre el proyecto.
- c) Casos fortuitos o de fuerza mayor, entendiéndose por tales: los que tengan causas directas en las Actas de Administración Pública, no previstas en los pliegos de licitación, como también los acontecimientos de origen natural extraordinarios y de características tales que impidan al Contratista la adopción de medidas necesarias para prevenir sus efectos.
- d) Dificultades para la obtención de la mano de obra necesaria.
- e) Demoras imputables a otros Contratistas, si los hubiere.
- f) Todas las demás causas que la Ley acuerde.

Las solicitudes de prórroga deben presentarse a la Repartición en el plazo de treinta (30) días de la producción o terminación del hecho o causa que los motiva, transcurrido el cual no se tomarán en consideración.

La Inspección substanciará el pedido del Contratista referente a la prórroga del plazo contractual para la ejecución de las obras, dentro de los sesenta (60) días de su presentación.

**35- INTERPRETACION DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES:** El Contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse durante la ejecución y conservación de la misma hasta la recepción final.

Cualquier deficiencia o error que comprobara en el proyecto o en los planos, deberá comunicarlo a la Inspección antes de iniciar el trabajo, bajo apercibimiento de aplicarle una multa del 0,01% (uno por diez mil) del monto de obra actualizado.

**36- ORDEN DE APLICACION DE LOS DOCUMENTOS TECNICOS:** La Inspección suministrará planos de detalles cuando sean necesarios, o bien podrá exigirlos al Contratista. En este caso antes de ejecutar los trabajos indicados en dichos planos, deberá recabar la aprobación correspondiente de la Inspección, estando a cargo del Contratista todos los planos de detalles que sean necesarios.

Si durante la ejecución de los trabajos se suscitara discrepancias en la interpretación de la documentación técnica, la Inspección resolverá con el siguiente criterio de prioridad:

- 1) Planilla de locales.
- 2) Planos
  - a) de detalles
  - b) de conjunto
- 3) Pliego de condiciones:
  - a) Especificaciones Técnicas-Particulares.
  - b) Especificaciones Técnicas-Generales.
  - c) Cláusulas Particulares
  - d) Cláusulas Generales

4) Presupuesto Oficial:

Solamente tendrán valor las medidas establecidas en los planos respectivos, para realizar los cómputos correspondientes. En caso de omisión de dichas cifras el oferente deberá solicitar la aclaración necesaria, previa a la licitación.

**37- SOLUCION DE DIVERGENCIAS:** Si en la interpretación del contrato bajo su faz técnica, surgieran divergencias, éstas serán resueltas por la Inspección, cuyas resoluciones serán definitivas en lo referente a la calidad de los materiales, la solidez y eficiente ejecución de las estructuras y a la interpretación de las normas de mensura.

El Contratista no podrá suspender los trabajos con el pretexto de que existen divergencias pendientes, bajo pena de la aplicación de la multa prevista por paralización total o parcial de los trabajos.

**38- SUPERINTENDENCIA DE LOS TRABAJOS:** La Superintendencia de la Universidad sobre los trabajos se hará efectiva por medio de la Inspección a la que el Contratista facilitará ampliamente la vigilancia y contralor de las obras.

39- **INSTRUCCIONES DE LA INSPECCION:** El Contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección o por su intermedio. La inobservancia de esta obligación o los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra, harán pasible al culpable de su inmediata expulsión del recinto de los trabajos.

40- **ORDENES DE SERVICIO:** Las órdenes de servicio que la Inspección imparta durante la ejecución de las obras, serán cronológicamente consignadas sin enmiendas ni raspaduras, en un libro foliado, sellado y rubricado por la misma, que el sobrestante guardará en la obra.

Toda orden de servicio deberá ser firmada por el Contratista o su representante dentro de las veinticuatro (24) horas del requerimiento de la Inspección.

Su negativa lo hará pasible de una multa del 0,01% (uno por diez mil) del monto de obra actualizado.

Las órdenes de servicio se considerarán comprendidas dentro de las estipulaciones del contrato, sin que importen modificaciones de lo pactado ni la encomienda de trabajos adicionales, salvo el caso de que en ellas se hiciera manifestación explícita de lo contrario.

Aún cuando el Contratista considere que en una orden de servicio se exceden los términos del Contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar a la Inspección por intermedio del sobrestante y en el término de quince días, un reclamo claro y terminante, fundando detalladamente las razones que le asistan para observar la orden recibida

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho, el Contratista quedará "ipso facto" obligado cumplir la orden sin poder luego efectuar ulteriores reclamaciones por ningún concepto.

La observación del Contratista, opuesta a cualquier orden de servicio, no le eximirá de la obligación de cumplirla si ella fuera reiterada. En caso de incumplimiento se hará pasible de una multa del 0,05% ( cinco por diez mil) del monto de la obra actualizado, pudiendo además la Inspección mandar a ejecutar en cualquier momento a costa de aquel los trabajos ordenados, deduciéndose su importe del primer certificado que se le extienda, y en caso necesario, del fondo de reparo.

41- **DOCUMENTOS QUE EL CONTRATISTA GUARDARA EN LA OBRA:** El Contratista conservará en la obra una copia ordenada de todos los documentos del contrato, a los efectos de facilitar el debido contralor e inspección de los trabajos que se ejecutan.

42- **PARTES DIARIOS:** El Contratista deberá suministrar con antelación a la iniciación de los trabajos un libro de partes diarios foliado por duplicado, en el mismo se consignará diariamente las tareas a realizar y el número de personal afectado a cada especialidad con la carga horaria respectiva.

Lo firmará y lo entregará diariamente a la Inspección. En el mismo consignará también los hechos relevantes que puedan tener influencia en el desarrollo de los trabajos, como las precipitaciones pluviales, huelgas, y demás circunstancias.

La Inspección recibirá una copia y dejará constancia del acto en la otra.

La inobservancia del contratista en confeccionar y entregar el parte diario, lo hará pasible de una multa del 0,2% (dos por mil) del monto del contrato, por cada infracción.

43- **PAGO DEL PERSONAL:** El contratista deberá mantener al día el pago del personal empleado en la obra, abonar íntegramente los salarios vigentes y dar cumplimiento estricto a las disposiciones que determinen la jornada legal de trabajo, siendo motivo de suspensión del pago de los certificados en trámite, la falta de cumplimiento de dichas obligaciones.

Esta cláusula regirá también para los casos de contratación de trabajo a destajo.

El cumplimiento de lo que se deja establecido será comprobado y documentado en cada caso por la Inspección, al extenderse el correspondiente certificado de obras y trabajos, a cuyo efecto el Contratista le exhibirá los libros que se le requieran.

44- **COMPETENCIA DEL PERSONAL:** El Contratista solo empleará operarios competentes en su respectiva especialidad y en suficiente número para que la ejecución de los trabajos sea regular y progrese en la medida necesaria del exacto cumplimiento del contrato para el debido contralor de la precedente obligación, diariamente entregará a la Inspección partes indicativos del personal ocupado en los trabajos de acuerdo con las instrucciones que se formulen.

45- **SISTEMAS PATENTADOS:** Los derechos para el empleo en las obras de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en los precios del contrato. El Contratista será único responsable por los reclamos que se le promuevan por uso indebido de patentes.

46- **SEGUROS:** A fin de cubrir los riesgos de accidentes de trabajo, el Contratista asegurará en una compañía de reconocida solvencia, a todos los empleados y obreros que emplee en la ejecución de la obra, así como al personal de Inspección que en forma estable desempeñe funciones inherentes a la realización de los trabajos hasta la recepción provisional, ajustándose en un todo a la legislación vigente.

El Contratista deberá, además, asegurar la obra contra riesgo de incendio, hasta la recepción provisional de la misma. Todas las pólizas de seguro, o bien sus copias legalizadas serán entregadas a la Inspección, antes de iniciarse la obra.

Se amplía este ítem, estableciendo que el contratista costeará la cobertura de riesgo civil contra terceros.

47- **COMODIDADES PARA LA INSPECCION:** El Contratista deberá suministrar por su cuenta el local o los locales, con su mobiliario, para instalar las oficinas de la Inspección, de acuerdo con las estipulaciones que se consignan en las cláusulas particulares. Las oficinas de la Inspección estarán dotadas de alumbrado, el que será eléctrico, cuando ello sea posible y deberán ser conservadas en perfecto estado de higiene por el Contratista. El Contratista adoptará todas las medidas necesarias para que puedan inspeccionar las obras sin riesgo o peligro.

48- **RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS:** El Contratista deberá facilitar la marcha simultánea o sucesiva de los trabajos ejecutados por el y de los que la Universidad decida realizar directamente o por intermedio de otros contratistas, debiendo cumplir las indicaciones que en tal sentido formule la Inspección, respecto al orden de ejecución de esos trabajos.

La vigilancia general de la obra quedará a cargo del Contratista principal. Este permitirá a los otros contratistas el uso de andamios, escaleras y montacargas, etc. Convendrá asimismo, con aquellos y con intervención decisiva de la Inspección, en caso de desinteligencia, respecto a la ubicación de los materiales y enseres. Estará obligado a unir en forma apropiada su obra a la de los demás contratistas o a las que realice directamente la Universidad, ajustándose a las disposiciones que se le impartan o al espíritu de los planos y especificaciones.

Si el Contratista experimentare demoras o fuere estorbado en sus trabajos por hechos, faltas, negligencias o retrasos de otros Contratistas, deberá dar inmediata cuenta del hecho a la Inspección para que ésta tome las determinaciones a que haya lugar.

49- **SUBCONTRATISTAS:** El Contratista, para subcontratar con terceros, parte de la obra adjudicada, deberá obtener la previa conformidad de la Repartición, la que exigirá los mismos recaudos que al Contratista, en especial lo referido a nómina, seguros, y salarios del personal.

50- **RESPONSABILIDAD POR SUBCONTRATO:** Ningún subcontrato probado por la Repartición eximirá al contratista del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

La responsabilidad derivada de las obras subcontratadas le corresponderá como si las hubiera efectuado directamente.

51- **OBLIGACION DE EJECUTAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO A SU FIN:** El Contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten enteros completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere de los planos, las especificaciones y los demás documentos del contrato, aunque en los planos no figuren o las especificaciones no mencionen todos los detalles necesarios al efecto sin que por ello tenga derecho al pago de adicional alguno.

52- **DEMORAS Y DIFICULTADES IMPREVISTAS:** Serán de exclusiva cuenta del contratista las pérdidas y perjuicios que resultaran de demoras o de dificultades imprevistas para la ejecución de la obra.

53- **GARANTIA DE MATERIALES Y TRABAJO:** El Contratista tendrá a su cargo el resguardo de los materiales, así como de las obras, por degradaciones y averías que pudieran experimentar, por efecto de la intemperie y otras causas. En consecuencia y hasta la recepción definitiva de los trabajos, el reparo de los desperfectos quedará exclusivamente a su cargo.

54- **EXTRACCIONES Y DEMOLICIONES:** Si para llevar a cabo la obra contratada fuera necesario efectuar extracciones y/o demoliciones según lo indiquen los planos y la documentación respectiva, los gastos que demanden los trabajos estarán a cargo del Contratista. El Contratista deberá dar al material proveniente de las demoliciones el destino que se determina en las Cláusulas Particulares.

55- **UNION DE LAS OBRAS NUEVAS CON LAS EXISTENTES, ARREGLO DE DESPERFECTOS:** Cuando las obras a ejecutar debieran ser unidas o pudieran afectar en forma cualquiera a obras existentes, estarán a cargo del Contratista y se considerarán comprendidas sin excepción en la propuesta que se acepta:

- a) La reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en la parte existente.
- b) La provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes.

Todo material provisto o trabajo ejecutado en virtud de esta cláusula, será de la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares provistos o existentes, según corresponda, a juicio de la Inspección.



56- **AGUA PARA LA CONSTRUCCION:** El agua deberá ser apta para la ejecución de las obras y será costeadada por el Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos por ese concepto, los que no le serán reembolsados, salvo disposición en contrario de las cláusulas especiales.

57- **MODIFICACIONES ADICIONALES:** La Universidad podrá contratar al margen del contrato, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna, cualquier trabajo que no se haya pactado expresamente. Además, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de Obras Públicas, la autoridad competente podrá ordenar por escrito al Contratista que ejecute modificaciones o trabajos adicionales a las obras contratadas.

58- **LIQUIDACION DE TRABAJOS SUPLEMENTARIOS:** Cuando las modificaciones o ampliaciones autorizadas no configuren el caso previsto en el artículo 38 de la Ley 13.064 se pagarán de acuerdo con los precios unitarios del contrato.

Si entre estos precios no existen los correspondientes a los trabajos ordenados, o si figurando los mismos, el monto de las modificaciones y/o ampliaciones sobrepasa el porcentaje estipulado en el artículo 38 de dicha Ley, se liquidarán de la siguiente forma:

- a) Materiales \$.....
- b) Jornales \$.....
- c) Cargas sociales x % de b) \$.....
- d) Total mano de obra: b) más c) \$.....
- e) Gastos Generales: y % de d) \$.....
- f) Total del costo del trabajo [a) más d) más e)]: \$.....
- g) Beneficios: z % de f) \$.....
- h) Precio unitario de aplicación [f) más g)]: \$.....

**Referencias:**

- a) Adquisición al por mayor de los materiales que se requieren, incluidos desperdicio de práctica.
- c) x%.....
- e) y % según planilla de porcentaje de gastos generales.
- g) z %: 10 %

**PLANILLA DE PORCENTAJE DE GASTOS GENERALES**

1. Movimiento de tierra, transporte de materiales	7,5%
2. Demoliciones, albañilería y afines, hormigón armado, armaduras de madera o hierro contrapisos y revoques, solados, revestimientos, herrería, carpintería metálica, yesería	17%
3. Cubierta y hojalatería, plomería y zinguería. Instalaciones especiales, pintura y vidriería Ebanistería, moblaje y tapicería	20%

Si no se llegase a un acuerdo en la fijación de los precios de un adicional, la Inspección podrá mandar ejecutar los trabajos en cuestión en todo momento, bien por administración o por otro contratista. Todo trabajo adicional será particularmente registrado por medio de comprobantes durante su ejecución. Con respecto al coeficiente “x%” indicado, regirá el valor que resulte de las respectivas planillas vigentes para cada época, en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación. Para los fines de la cotización, los oferentes tendrán en cuenta los valores tomados del mencionado organismo estatal.

59- **TRABAJOS EFECTUADOS CON MATERIALES DE MAYOR VALOR O SIN ORDEN:** Los trabajos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al Contratista como si los hubiese ejecutado con los materiales especificados. Los trabajos llevados a cabo que no estuviesen conformes con las órdenes de servicio comunicadas al Contratista que no respondiesen a las Especificaciones Técnicas, Generales y Particulares, aunque fuesen de mayor valor que los estipulados, podrán ser rechazados y en este caso, aquel los demolerá y reconstruirá de acuerdo con lo estipulado en el contrato, estando a su cargo los gastos provocados por esa causa.

60- **NORMAS DE INTERPRETACION PARA EL ESTUDIO DE MODIFICACIONES – SUPRESIONES DE OBRA:** Las presentes normas interpretan las previsiones de los Artículos: 30, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas, a tener en cuenta por los oferentes:

- A) EL EXCESO ORDENADO SUPERA EL 20% DEL METRAJE CORREGIDO.

Se aplicará a la cantidad de trabajo que se ordene en demasía, o sea la que supera el ítem corregido, un nuevo precio a convenir.

El resto se liquidará conforme con las previsiones del presupuesto oficial, afectado del coeficiente de aumento o rebaja contractual (aplicación del art.38).

**B) EL EXCESO ORDENADO NO SUPERA EL 20% DEL METRAJE CORREGIDO.**

Se liquidará el metraje del presupuesto oficial, incrementado con el exceso que se ordena construir, todo al precio del presupuesto oficial incrementado del coeficiente de aumento o rebaja contractual (aplicación del Art. 30) y pliego de condiciones.

**C) LA DISMINUCION ORDENADA SUPERA EL 20% DEL METRAJE CORREGIDO.**

Deberá asimismo corregirse el precio unitario del presupuesto oficial y deducir toda la partida con metraje y precios corregidos.

Se liquidará el metraje real a ejecutar, a precio nuevo a convenir (aplicación de los art. 37 y38).

**D) LA DISMINUCION ORDENADA NO SUPERA EL 20% DEL METRAJE CORREGIDO.**

No corresponde la aplicación del precio nuevo.

En consecuencia, debe liquidarse con precio del presupuesto oficial afectado del coeficiente de aumento o de rebaja contractual aplicado a la cantidad que figura en el presupuesto Oficial, disminuida de la cantidad de estructura suprimida (aplicación del art.30) y pliego de condiciones).

**E) SUSPRESION DEL ITEM:**

Es de caso del apartado C) llevado al límite.

Procede en consecuencia suprimir la partida, previa corrección del metraje y del precio del presupuesto oficial.

**F) ALTERACION DE LA NATURALEZA DEL ITEM.**

Pueden presentarse dos alternativas:

a) La alteración implica una modificación substancial de la estructura con la intervención de nuevos materiales, gremios y técnicas distintas. En tal caso es menester anular el ítem previsto, conforme al apartado E) precedente y agregar la nueva estructura al precio convenido.

b) La alteración consiste en el cambio de la naturaleza de alguno de los elementos componentes de la estructura. Para determinar el nuevo precio del ítem, bastará analizar las variantes que se hayan introducido. El presente análisis se refiere al sistema de contratación "POR AJUSTE ALZADO".

**ACLARACION**

Metraje corregido; corresponde al real que debió ejecutarse y no al previsto en el presupuesto.

**NOTA**

Para el caso en que la documentación licitatoria no incluye cómputo métrico, ni precios unitarios oficiales, las procedentes normas se interpretarán de la siguiente manera:

"Presupuesto Oficial afectado del coeficiente de aumento o rebaja contractual", corresponde al presupuesto del contrato, presentado por el oferente y aceptado por la Universidad.

"Precio corregido", son los establecidos por el Contratista en su presupuesto y de aceptación por la Universidad.

**61- MENSURA DE LOS TRABAJOS:** Los trabajos que se ejecuten serán mensurados conjuntamente por la Inspección y el Contratista

El Contratista recabará la oportuna mensura de los trabajos destinados posteriormente a quedar ocultos o a desaparecer y éstos se registrarán por medio de comprobantes escritos o figurados, suscripto por el Contratista y aprobados por la Inspección.

La libreta de mensura y los comprobantes de trabajo se llevarán por duplicado.

Los resultados de las mensuras se utilizarán solamente para confeccionar los certificados cuando hubiera divergencias en la manera de computar las obras correspondientes a algunas unidades de evaluación serán aplicadas las que determine la Inspección.

**62- CERTIFICACION DE OBRA:** Se certificará previa medición realizada el último día hábil de cada mes. Los formularios y planillas para la extensión de certificados serán provistos por el Contratista según modelo que proporcione la Inspección.

- 63- **IMPORTE A CERTIFICAR Y LIQUIDAR:** El valor de obra ejecutada será la resultante de aplicar al cómputo de cada ítem los precios unitarios correspondientes del presupuesto oficial de licitación. El total será afectado por el porcentaje de aumento o disminución contractual. En los casos de "obra ejecutada", se certificará el 100% (ciento por ciento) de la obra realizada y se liquidará el noventa y cinco (95%) por ciento de dicho valor.
- 64- **PAGO DE LOS CERTIFICADOS Y FONDOS DE REPAROS:** El Estado abonará al Contratista el importe de las obras a medida que la Inspección otorgue certificados de los trabajos realizados. Dada la forma de contratación (ajuste alzado), los certificados parciales serán acumulativos y considerados como pagos a cuenta de obras ejecutadas no dando derecho al Contratista para considerar recibido trabajo alguno hasta tanto no se efectúe la recepción definitiva. Sobre cada certificado parcial se retendrá en calidad de garantía de reparo el cinco por ciento (5%), que se reintegrará al Contratista, conjuntamente con el cinco por ciento (5%) depositado en garantía de contrato, al efectuarse la recepción definitiva de la obra. Los certificados extendidos no serán válidos sin la aprobación de la Inspección y estarán sometidos a los trámites de práctica y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 11.672. Igual procedimiento se adoptará para los certificados de mayores costos.
- 65- **AMPLIATORIO DEL ÍTEM 64:** La retención del 5% a que se refiere el ítem 64 podrá sustituirse por Títulos Nacionales, provinciales o municipales que tengan cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Asimismo podrá recurrir a una garantía bancaria suficiente a juicio de la Universidad o constituir un "seguro de caución" otorgado por Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- 66- **PLAZO DE PAGO DE LOS CERTIFICADOS:** Será de aplicación lo preceptuado en el Decreto N° 2348 de fecha 1° de octubre de 1976, rigiendo los siguientes plazos de pago: Certificado de Obra 30 (treinta) al mes, período o etapa de ejecución de los trabajos previstos por la certificación. El atraso en la presentación de los certificados por parte del Contratista, incrementará el plazo de pago, en la misma proporción de la citada demora.
- 67- **INTERESES POR RETARDO:** Si el pago de los certificados se retardase con respecto al plazo establecido para su pago en las Cláusulas Particulares, a partir de la fecha de su emisión, el Contratista tendrá derecho a reclamar intereses de acuerdo con lo establecido en el Art.48 de la Ley 13.064. Se entiende como emisión de certificado, el día de aprobación del mismo por la Inspección. Los intereses correrán desde el comienzo del retardo hasta el día en que se notifique al Contratista que está a su disposición el importe correspondiente. No correrán intereses si el retardo es originado por el Contratista debido a reclamaciones sobre mediciones u otras causas con motivo de la ejecución de la obra, y ellas resultasen infundadas o se interrumpiese la emisión o el trámite de los certificados y otros documentos por actos del mismo.
- 68- **PRESENTACION DE LOS CERTIFICADOS Y TRAMITE POSTERIOR:** El contratista presentará los certificados parciales numerados en forma correlativa y el certificado final ante la Inspección en tres (3) ejemplares debidamente fechados y firmados por sí o por su representante autorizado. Al recibirlos, la Inspección consignará fecha de recibo y a solicitud del Contratista, extenderá constancia de ello. La Inspección procederá a revisarlos y podrá devolvérselos bajo constancia si observara errores de formulación o apreciará otras circunstancias que den lugar a ello. El contratista ajustará los certificados a las observaciones recibidas y los volverá a presentar cumpliendo lo indicado en el párrafo anterior. **Adjunto a los certificados deberá presentar como condición de pago, la documentación respecto al personal que avale la debida registración y el cumplimiento de las obligaciones previsionales, laborales y de seguros ajustado a la presencia de personal en la obra.**
- 69- **TRABAJOS A JORNAL:** Los trabajos a jornal solamente se reconocerán si lo ordenase la Inspección. En este caso se exigirá al Contratista que prepare las planillas diarias del personal ocupado en estos trabajos, como así también de las tareas que ese personal realiza. Cada infracción a esta disposición será penada con una multa 0,01% (uno por diez mil) del monto de la obra. Los precios de los jornales serán convenidos con la Inspección antes de iniciar los trabajos.
- 70- **APLICACION DE LAS MULTAS:** Las multas por incumplimiento del plazo contractual de ejecución y las establecidas por infracción a las disposiciones de los diversos artículos de este Pliego de Condiciones, serán aplicadas por la Repartición y su importe podrá ser deducido del primer certificado que el Contratista deba cobrar después de su aplicación, de los fondos de reparo y en último término, del depósito de garantía o bien afectar la fianza rendida. Queda obligado el Contratista a completar ese fondo de reparo o la garantía al que fuera afectado.
- 71- **MULTA POR RETARDO:** A los efectos de asegurar el fiel cumplimiento del contrato, vencido el plazo de ejecución y de no mediar caso de fuerza mayor debidamente probado y aceptado por la Universidad, el

Contratista se hará pasible de una multa por mora calculada según la siguiente fórmula:

$$M = 0,15 \frac{C}{P}$$

M= Multa a aplicar por cada día de mora  
C= Monto del contrato, incluyendo adicionales  
P= Plazo original del contrato más ampliaciones autorizadas.

72- **MULTA POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO:** Durante la ejecución de la obra y dentro del plazo contractual, por cada mes de demora en el cumplimiento del Plan de Trabajo, el Contratista se hará pasible de una multa del 1% del monto del contrato.

73- **MULTA POR PARALIZACION TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS:** El Contratista se hará pasible de una multa del 0,2% del monto total del contrato por cada día, por la paralización total o parcial de los trabajos.

74- **MULTA POR ATRASO EN LA INICIACION DE LOS TRABAJOS:** El Contratista se hará pasible de una multa del 0,1% del monto total del contrato de obra, por cada día de atraso en iniciar los trabajos.

75- **ACTA DE COMPROBACION:** Vencido el plazo contractual más las prórrogas ya aprobadas, se labrará un Acta donde conste el estado detallado de la obra. Esta Acta será refrendada por la Inspección y el Contratista o representante autorizado. Estos últimos serán notificados por Orden de Servicios e invitados a tal fin con antelación de 8 (ocho) días y si a pesar de ello, estuviesen ausentes o se negasen a suscribir el Acta, la Inspección formulará igualmente la misma con el concurso de autoridades locales o testigos requeridos al efecto, dejando constancia de la ausencia o negativa del Contratista.

NOTA:

Para el caso en que la documentación licitatoria no incluya cómputo métrico ni precios unitarios oficiales, las precedentes normas se interpretarán de la siguiente manera:

“Presupuesto Oficial afectado del coeficiente de aumento o rebaja contractual”, corresponde al presupuesto de contrato, presentado por el oferente y aceptado por la Universidad.

“Precio corregido”, son los establecidos por el Contratista en su presupuesto y de aceptación por la Universidad.

76- **RECEPCION PROVISIONAL:** La obra será recibida provisionalmente por la Inspección ad-re-ferendum de la Universidad cuando se encuentre terminada con arreglo al contrato y se hayan satisfactoriamente cumplido las pruebas de las instalaciones especiales establecidas en las especificaciones técnicas, labrándose un acta en presencia del Contratista o de su representante debidamente autorizado, a menos que declare por escrito que renuncia a este derecho y que se conforma de antemano con el resultado.

En caso de que el Contratista se negase a presenciar la recepción provisional o no contestase a la invitación que deberá hacerse por telegrama colacionado, o nota bajo recibo, la Inspección efectuará por sí y ante sí esta diligencia, dejando constancia de la citación y ausencia del contratista.

La recepción provisional será una sola y a la terminación total de los trabajos aún cuando para su ejecución hubiesen regido plazos parciales salvo que las cláusulas Particulares admitan recepciones parciales o que la Universidad las autorice cuando lo considere conveniente.

77- **PLANOS DE ACUERDO CON OBRA:** El Contratista deberá presentar un juego completo de planos generales de obra, de instalación y de detalles de acuerdo con obra, y las reglamentaciones vigentes, antes de la recepción provisional. La no presentación de lo solicitado, será causa para no efectuar la recepción de la obra.

78- **PLAZO DE GARANTIA:** El plazo de garantía es el tiempo que media entre la recepción provisoria y la definitiva y se fija para cada obra en particular. Durante ese lapso el Contratista está obligado a reparar o cambiar lo indicado en el Acta de Deficiencia de la Recepción Provisoria, y además de los “vicios ocultos si existieran”.

79- **RECEPCION DEFINITIVA:** Transcurrido el plazo de garantía establecido, tendrá lugar la recepción definitiva, que se efectuará con las mismas formalidades que la provisional, previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que la Inspección estime necesaria, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la recepción provisional.

Este acto no libera al contratista de las responsabilidades a que se refiere el Art.1646 del Código Civil.

De las actas de recepción se entregará al Contratista una copia autorizada. No se dará curso al trámite de la recepción definitiva mientras el Contratista no presente los planos conformados o las obras ejecutadas. En caso de haber existido recepciones parciales provisionales, cumplido el plazo de garantía fijado, se

practicarán también fraccionadas, las recepciones parciales definitivas, procediéndose a la devolución de los fondos de reparos retenidos.

80- **CAUSALES DE RESCISIÓN:** El contrato podrá rescindirse por cualquiera de las causas y en orden a los procedimientos determinados por los artículos 49 al 54 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064. En caso de quiebra fraudulenta el Contratista perderá la garantía, sin perjuicio de las sanciones determinadas por el Art. 51 de la Ley 13064.

Las causas de rescisión que a criterio de la Universidad sean imputables al Contratista, se le comunicarán por telegrama colacionado o nota bajo recibo.

En igual forma deberá proceder el Contratista cuando a su entender, las causas sean imputables a la Universidad.

81- **TOMA DE POSESION DE LA OBRA:** Producida la rescisión la Universidad tendrá derecho, por intermedio de la Inspección, a tomar posesión de la obra previo inventario y avalúo de los trabajos, materiales y equipos en el estado en que se encuentren.

Podrá también ordenar la prosecución de la obra en las condiciones que estime más conveniente, respondiendo el Contratista por los perjuicios que sufra la Administración a causa del nuevo contrato que celebre, cuando la rescisión haya sido por culpa de aquel.

82- **INVENTARIO:** El inventario se realizará con un representante de cada parte sin interrupciones y sin que por él se paralice la obra. Una vez terminado será elevado a la aprobación de la Universidad. Si el Contratista no hubiera accedido a estar representado en el acto de inventario, se le enviará bajo constancia una copia del mismo, aprobado por la Universidad.

83- **AVALUO:** El avalúo se realizará de mutuo acuerdo o por medio de peritos nombrados uno por cada parte. En caso de disconformidad entre ellos, se dará intervención a la justicia Federal.

84- **LIQUIDACION DE LOS TRABAJOS:** La Inspección practicará asimismo la liquidación de todos los trabajos ejecutados por el Contratista y terminados con arreglo al contrato y determinará las cantidades y clases de trabajos, incluso materiales e implementos inventariados, que sean de recibo e indispensable en la obra. Los materiales e implementos no aceptados por la Inspección serán retirados de la obra por el Contratista, a su costa, dentro de los quince días siguientes a la notificación por telegrama colacionado o nota bajo recibo.

Si el Contratista no cumpliera esta disposición en el plazo señalado la inspección hará retirar y depositar fuera de la obra esos materiales e implementos estando todos los gastos a cargo de aquel.

Los trabajos inconclusos no aceptados serán demolidos por la Inspección por cuenta del Contratista.

El importe de la liquidación de los trabajos ejecutados terminados e inconclusos que sean de recibo, materiales e implementos aceptados a precios de inventario, constituirán un crédito a favor del Contratista, previa deducción de los pagos a cuenta efectuados.

El mencionado crédito del Contratista cuando la rescisión sea por su causa, quedará en poder del Estado hasta la terminación y liquidación final de los trabajos, respondiendo a los excesos de éstos y a los perjuicios que se originen con motivo de la rescisión o de la mala ejecución de los trabajos.

Si en el caso anterior, las sumas retenidas no bastaran para cubrir los mayores desembolsos y perjuicio que la rescisión, o la mala ejecución de los trabajos, irroque al Estado, el Contratista deberá abonar al primero el salario que por ese concepto resulte.

85- **RECLAMACIONES DEL CONTRATISTA:** Las reclamaciones del Contratista para cuya presentación no se establezca expresamente plazos en otras partes de este Pliego, o en las Cláusulas Particulares, deberán ser interpuestas dentro de los diez (10) días de producido el hecho que las motivó, quedando aquel obligado a fundarlas debidamente con determinación de valores, especies, etc., en plazos de treinta (30) días a partir del vencimiento del primer término. Si no lo hiciera perderá todo derecho.

86- **LEYES NACIONALES SUPLETORIAS:** Todo aquello que no esté previsto en el presente pliego, quedará sometido a las disposiciones de las Leyes Nacionales de Contabilidad (Dto. Ley 23354/56), de Obras Públicas (Ley 13064 y Ley 23928), sus reglamentaciones y demás normas concordantes y/o consecuentes.

87- **GRAVAMEN IVA:** La Universidad Nacional de Mar del Plata, por la naturaleza de las actividades que desarrolla, debe ser considerada como consumidor final, Clave única de identificación tributaria (C.U.I.T.) N° 30-58676172-9.

88- **ACOPIO:** Se certificará acopio de materiales, si lo establecen las CLAUSULAS PARTICULARES.

89- **CLAUSULAS PARTICULARES CONTRARIAS AL PLIEGO GENERAL:** Las condiciones establecidas en las Cláusulas Particulares, prevalecerán sobre el Pliego de Condiciones Generales.

90- **INTERPRETACION:** Cualquier duda en la interpretación de las condiciones fijadas en el siguiente pliego será resuelta por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Las divergencias que puedan resultar en

cualquiera de las etapas de la licitación, adjudicación y/o contrato serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.



### ***Condiciones de seguridad e higiene para contratistas y subcontratistas***

1) Deberá presentar Póliza del Contrato en vigencia con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Deberá presentar Certificado de Cobertura de la ART con “Cláusula de No Repetición” contra la UNMdP. Los recibos de pago del Seguro de Riesgos del Trabajo se presentarán mensualmente mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP

2) La empresa deberá presentar Listado de Personal certificado por la ART y actualizarlo de acuerdo a las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución de la obra.

3) El empleador y/o toda otra persona autónoma (Empleador, Profesional en Seguridad, Representante Técnico o Director de Obra, Subcontratista) debe poseer CUIT y deberá presentar un Seguro de Accidentes Personales por el monto mínimo de \$500.000 (Pesos Quinientos Mil). Se presentará Póliza de Seguro y recibos de pago en forma mensual mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP

4) Deberán cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19587/72, Ley 24557/95, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Resolución 231/96 SRT, Resolución 51/97 SRT, Resolución 35/98 SRT, Resolución 319/99 SRT, Resolución 552/01 SRT, Resolución 550/11 SRT y toda otra normativa conexas).

Se deja expresa constancia que la contratista adjudicataria es la CONTRATISTA PRINCIPAL debiendo ejecutar el PROGRAMA DE SEGURIDAD UNICO DE OBRA. Asimismo, será responsable por el cumplimiento de las Normas de Seguridad de sus Subcontratistas.

5) Deberá presentar copia del contrato con un Profesional Habilitado por la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

6) El Responsable de Seguridad e Higiene deberá llevar registros de las visitas y evaluaciones realizadas en las obras que se ejecuten en la UNMdP. Dichos registros serán un Libro Foliado, o bien Constancias de Visita de acuerdo con la duración y/o complejidad de la obra.

7) Deberán realizar la comunicación de inicio de tareas a su ART declarando en forma completa y correcta el domicilio de riesgo (Aviso de Inicio) y entregar a la UNMdP fotocopia de la misma.

8) Deberán confeccionar Legajo Técnico de Seguridad e Higiene con su correspondiente Programa o Plan de Seguridad (Aprobado por la ART), en el que conste “según Resolución 35/98”. No tendrá validez el Programa de Seguridad que no esté aprobado por la ART correspondiente.

9) Los accidentes que sufran los empleados de la contratista deberán ser informados a la UNMdP por medio de la Denuncia de Accidente de Trabajo que se presenta en la ART y una descripción detallada del hecho.

10) Deberán presentar las Constancias de Visita y Recomendaciones realizadas por el Inspector de su ART.

11) Deberán presentar fotocopia de las constancias de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) y de las Capacitaciones brindadas en materia de prevención de riesgos laborales firmadas por el Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y por todos los operarios.

12) Deberán cumplimentar toda la normativa vigente en cuanto a equipamiento de obra y vehículos, debiendo entregar a la UNMdP fotocopia de las últimas verificaciones de los equipos especiales tales como grúas, autoelevadores, palas mecánicas, retroexcavadoras, hidráulicos, compresores, silletas y equipos similares, firmadas por profesional o entidad habilitada. En el caso de Silletas y Contrapesos el Responsable de Seguridad e Higiene deberá presentar Informe Técnico escrito sobre estado y condiciones de funcionamiento del equipo.

13) Cualquier incumplimiento de la legislación vigente y de las condiciones mencionadas en esta cartilla podrá dar lugar a la detención automática de la obra por parte del Inspector del Departamento respectivo y rescisión del Contrato.

14) La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la Contratista. No se expedirá Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

**Ing. Horacio Escudé**  
Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo

# DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT N°

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" no estando incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado Decreto cuyo texto se transcribe, **no existiendo deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.**

Tomo conocimiento que si la oferta excede los \$ 50.000.- es requisito estar habilitada mediante el Certificado Fiscal para Contratar que expide la AFIP (R.G. N° 2581/09) por lo que si no se presentó la constancia respectiva, el organismo licitante verificará ante la AFIP.

Me notifico que la empresa debe tener inscripción vigente en el SIPRO, por lo que si no se presentó la constancia respectiva, el organismo licitante hará la verificación correspondiente, y en el caso de la pre-inscripción se debe cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dejo expresa constancia que en la Dirección de Correo Electrónico y/o tel/Fax constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.---

**"DECRETO 1023/01: Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:**

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156."
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro

.....  
Firma y aclaración